

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales

Tesis de grado de la Licenciatura en Ciencia Política

La razón del artillero

**Sistema electoral, reglas de decisión y fraccionalización en el
Frente Amplio: análisis de la estructura de oportunidades para
las fracciones 1971-2008**

Bruno Vera

Tutor: Daniel Buquet

Montevideo, 2012

Agradecimientos:

En primer lugar me gustaría agradecer a quienes aportaron o me facilitaron el acceso a informaciones para poder realizar este trabajo: Yaneth Ferreira y Daniel Marsiglia, del Partido Comunista; Wilfredo Giménez y Aldo Guerrini, del Partido Socialista; Bolívar Moreira y Nicolás Ambrosi, de Ir; Paula Pellegrino, del PVP; Gabriela “la pipa” Pasturino y Bruno Giometti, de la Unión de Juventudes Comunistas; Miguel Aguirre Bailey; y a Rosario Queirolo.

Asimismo, le quiero agradecer especialmente a mi tutor, Daniel Buquet, por orientarme en todo el proceso, llevarme el cambio de tema, aguantar mis desapariciones y reapariciones, mis ansias, alentarme a terminar y fundamentalmente, por sus charlas, su lectura atenta y sus comentarios siempre iluminadores. También le quiero agradecer a quienes en distintos momentos leyeron mis avances y me brindaron sus generosos comentarios, en especial, a Marcela Schenck y Alexandra Lizbona.

Además del proceso académico de aprendizaje, esta monografía implicó un proceso de crecimiento personal en el que, de distinta manera, estuvieron involucradas muchas personas. A todas ellas, gracias! Especialmente a mis queridos amigos/as Sandra Perdomo, Rafael López, Enrique Frisch y Verónica Peyramale; a mi prima, Sabine Vera; a Matías Rodríguez, Fernanda Ferrari, Santiago Soto, Elisa Failache, y Ricardo Amorín de INJU-Mides; y a mi sicólogo, Hebert Tenenbaum.

Por otra parte, también quiero agradecer a quienes trabajan o han trabajado más cerca de mí y me han impulsado mucho en este proceso: a Miguel Scagliola, Lorena Seijo, Diego Tuzman, Valentina Delgado, Martín Collazo, Estefanía Brasil, Ernesto Izquierdo, Anaclara Planel, Cecilia Cristar, Leticia Pérez, Leticia Aszkinas y María Díaz, además de a quienes ya nombré, de INJU-Mides; a Yamandú Acosta y las compañeras del proyecto CSIC; a Julián González Guyer del ICP-FCS y los compañeros/as del PRISFAS; a Susana Baison y las compañeras/os de FESUR; y a mis entrañables compañeros/as de la Cooperativa Club Ancap y de la Agremiación de Funcionarios de Cooperativas de Consumo (AFCC - PIT-CNT).

Finalmente, quiero dedicarle esta tesis y compartir este momento lindo con toda mi familia: con mis padres, Susana y Juvenal; mis hermanos Nancy, Gustavo y Sebastián; mis sobrinos/a Anthony, Dylan, Emiliano, Iñaki, Iker y Gaia; mi abuela, Andrea; mis tíos y primos; y muy especialmente, con la persona que llena de amor, alegría y colores cada día de mi vida, mi compañera Luiza Cadioli.

Tabla de contenido

Presentación.....	4
I. Sistemas electorales, partidos y fracciones.....	6
I.i Sistema electoral y fragmentación política	6
I.ii Discusión sobre “el último extremo” de Sartori.....	10
I.iii El estado del arte: una mirada sobre el caso uruguayo	13
II. Diseño de investigación.....	17
II.i Tipo de estudio	17
II.ii Dimensiones de análisis.....	17
II.iii Técnicas de investigación y fuentes de recolección de datos	20
III. La estructura interna de la organización.....	21
III.i Algunos rasgos constitutivos	21
III.ii Estructura interna del FA.....	23
III.iii Análisis del Plenario Nacional del FA 1971-2008.....	26
IV. El sistema electoral interno del Frente Amplio.....	33
IV.i El sistema electoral interno del FA.....	33
IV.ii Efectos teóricos del sistema electoral interno: representatividad, efectividad y participación en el PN	36
IV.iii Efectos empíricos del sistema electoral interno	38
V. Estructura de oportunidades de las fracciones del Frente Amplio.....	41
VI. Conclusiones	46
VII. Bibliografía	50
ANEXO I: Indicadores de fraccionalización 1971-2004. Base 100 (1971).....	55
ANEXO II: Organismos de dirección nacional del FA.....	58
ANEXO III: Efectos empíricos del sistema electoral interno del FA.....	67
ANEXO IV: Estructura de oportunidades de las fracciones del FA	69

Presentación

El estudio de los partidos políticos es uno de los temas clásicos de la ciencia política contemporánea. Dentro de este vasto campo de conocimiento, el análisis de los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos constituye uno de los temas principales. Dicho análisis, también se ha extendido para dar cuenta de la fraccionalización partidaria.

En los últimos años, diversos autores coinciden en la necesidad de avanzar en el estudio específico de temas vinculados a la dinámica interna de los partidos: Sartori (1992), Alcántara & Freidenberg (2001), Katz & Mair (1992), entre otros. Ello, partiendo de la perspectiva que los partidos son organizaciones complejas, integradas por múltiples actores, que cuentan con estructuras y reglas que regulan la manera en que estos actores acceden a recursos de poder partidarios. Sin embargo, tanto los estudios sobre la fraccionalización de los partidos políticos, como los trabajos que estudian la estructura interna de las organizaciones partidistas han tenido poco desarrollo teórico y empírico. Esta monografía, intenta aportar conocimiento en esta área de investigación.

En Uruguay la situación es similar. Por una parte, existe una amplia gama de trabajos académicos que estudian la fraccionalización de los partidos políticos uruguayos, entre otros: Vernazza (1989), González (1991, 1993) y Buquet, *et. al.* (1998); de ellos, sólo algunos se han ocupado de estudiar la alta fraccionalización que presenta el Frente Amplio: Monestier (1999), Yaffé (2000), Piñeiro & Yaffé (2003 y 2004). Asimismo, se han producido varias investigaciones con el propósito explicar el crecimiento del Frente Amplio, desde que entró en la escena político electoral en 1971, hasta su triunfo en las elecciones nacionales de 2004: González (1999), González & Queirolo (2000), Yaffé (2000), Moreira (2004 y 2005), Canzani (2005), Garcé & Yaffé (2005). Sin embargo, han sido pocos los que se ocuparon dar cuenta de la estructura interna del Frente Amplio: Martínez Barahona (2000 y 2001), Lanzaro (2001 y 2004), Queirolo (2001), Yaffé (2002 y 2005a).

Ninguna de estas investigaciones ha sistematizado los cambios en la estructura interna del Frente Amplio, tanto en su integración, como en los asuntos tratados y sistemas de decisión; tampoco se encontraron estudios que analicen el sistema electoral interno de este partido, sus efectos en la competencia y la fraccionalización en los órganos partidarios; finalmente, no existen trabajos que relacionen estas dimensiones y den cuenta de la estructura interna dentro de la cual las fracciones frenteamplistas cooperan, compiten y alcanzan cotidianamente decisiones colectivas; ni que cuantifiquen la variación de la estructura de oportunidades para las fracciones a lo largo del período 1971-2008... ese es el propósito de esta monografía.

Para alcanzar estos objetivos, en el primer capítulo se realiza la reformulación teórica a la tesis sartoriana de estructura de oportunidades, a efectos de adecuarla al análisis de un partido altamente institucionalizado, como lo es el Frente Amplio. Asimismo, a partir de la aplicación de la teoría de juegos, en la sección metodológica se fundamenta la medición empírica de las oportunidades de las fracciones en

base al cálculo de las coaliciones mínimas ganadoras en que las fracciones son claves y del índice de poder de las fracciones. En el capítulo III se sistematizan y analizan las modificaciones estatutarias de las reglas de decisión (asuntos, umbrales de decisión-veto, y agentes participantes) en el Plenario Nacional del Frente Amplio; posteriormente, se describe el sistema electoral interno, sus efectos teóricos y se contrastan con los resultados empíricos de las elecciones internas de 1997, 2002 y 2006, para lo cual se presenta el índice de desproporcionalidad y el número efectivo de fracciones en el Plenario Nacional. Finalmente, en el capítulo V se calcula la variación en la estructura de oportunidades para las fracciones del Frente Amplio en el período 1971-2008, a partir de los resultados que arroja el cálculo del número coaliciones mínimas ganadoras y el índice de poder de las fracciones.

I. Sistemas electorales, partidos y fracciones

Esta investigación se enmarca dentro de la perspectiva teórica racionalista, aplicada al estudio de los partidos políticos (Downs 1957). Los partidos y las élites partidarias son considerados desde esta perspectiva como «[...] actores racionales que actúan estratégicamente en procura de maximizar su utilidad esperada, la cual asocian a los distintos cursos de acción que pueden emprender y a sus desenlaces previsible a partir de sus preferencias o funciones de utilidad»¹ (Buquet & Piñeiro 2000: 45).

Ahora bien, las opciones estratégicas y los cursos de acción específicos que puedan tomar estos actores no son ilimitados, ya que se enmarcan en instituciones políticas. Este trabajo adopta la perspectiva de que estas instituciones proveen información, oportunidades, incentivos y restricciones tanto a los ciudadanos, como a los partidos para la elección de dichas estrategias (Colomer 2001: 16).

Asimismo, dentro de estudios racionalistas —aunque con menor desarrollo— esta investigación se enmarca dentro de aquellos que observan a los partidos políticos no como actores racionales unificados, sino como «[...] organizaciones complejas, donde existen diversos actores que pelean por los recursos de poder y por imprimir una determinada estrategia[...]» (Abal Medina 2002:43).

Finamente, dentro del paradigma racionalista, esta investigación se informa de algunas de las premisas desarrolladas por la línea de investigación que analiza los procedimientos de votación y elección, cuyos referentes centrales han sido Duncan Black (1948) y Willam Riker (1992), y las aplicaciones empíricas realizadas por Josep Colomer (1990 y 2001) y George Tsebelis (2006).

I.i Sistema electoral y fragmentación política

El estudio de los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos, constituye uno de los temas clásicos en la ciencia política contemporánea. El punto de partida reconocido en este debate² fue la formulación de las llamadas “Leyes de Duverger” (Duverger 1957)³. El autor explica el bipartidismo en sistemas de mayoría simple a partir de dos efectos combinados: un “efecto mecánico” que lleva a la subrepresentación de los partidos perdedores; y un “factor psicológico” que actúa sobre los votantes, haciendo que los mismos no “pierdan” sus votos apoyando opciones perdedoras (Duverger 1957: 252-254)⁴.

¹ Decir que los actores se guían por la búsqueda de la maximización de su utilidad, no equivale a sostener un juicio moral a priori sobre si persiguen fines “egoístas” o “autointeresados” (Colomer 1990: 16). Ello únicamente se puede sostener a partir del conocimiento concreto de dichos fines. En otras palabras, la maximización de la utilidad da cuenta únicamente de la conducta esperada de los actores, ya sea que persigan fines “altruistas” o “egoístas”.

² Se pueden rastrear los orígenes de este debate en los autores clásicos de la teoría política: entre ellos, Rousseau, Toqueville y Stuart Mill. Ver Rial (1988).

³ En su formulación más simple las “Leyes de Duverger” se pueden reducir a dos enunciados o “fórmulas” esquemáticas, a saber: «[...] el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos.» (Duverger 1957: 245); y «[...] el escrutinio mayoritario a dos vueltas o la representación proporcional tienden al multipartidismo.» (Duverger 1957: 266).

⁴ El sentido de estos efectos cambia en sistemas de escrutinio mayoritario a dos vueltas o de representación proporcional: con sistemas de representación proporcional la polarización del escrutinio mayoritario no se produce, es decir, no se dan los efectos mecánicos; asimismo, la proporcionalidad influye en la psicología de los electores, ya que

Desde entonces, diversos autores han discutido sobre la validez de las afirmaciones de Duverger y su aplicabilidad en diferentes contextos (entre otros, Nohlen 1981⁵, Rae 1977; Lijphart 1995⁶), o han avanzado en el refinamiento de dichos postulados (Ricker 1986; Duverger 1986; Sartori 1985, 1986 y 1994). Entre estos últimos, se destaca la reformulación realizada por Sartori (1985, 1986 y 1994)⁷. Recientemente, otros autores han refinado aún más el análisis introduciendo nuevas variables en esta relación (Jones 1994 y 1995; Shugart & Carey 1992⁸; Cox 2004⁹). En síntesis, si bien la relación tiene sus detractores, existe evidencia empírica suficiente que muestra que los sistemas electorales contribuyen a modelar los sistemas de partidos (González 1993: 51).

a. Fraccionalización de los partidos políticos

La discusión teórica sobre la relación entre los sistemas electorales y la fraccionalización de los partidos políticos no parece haber tenido tanto desarrollo como la anterior. En general, se ha remitido a la extensión de los postulados de Duverger-Sartori reseñados anteriormente. Katz ha señalado que los sistemas electorales con voto preferencial intrapartidario disminuyen la cohesión organizativa de los partidos «Sea o no la cohesión el estado “natural” de un partido político, el voto preferencial intrapartidario crea un poderoso incentivo para la desunión» (Katz 1986: 101), contribuyendo con ello a la fraccionalización partidaria.

saben que sus votos no se perderán (Duverger 1957: 275-276). «[...] Resulta de ello que el efecto coagulador del escrutinio mayoritario es atenuado, lo mismo que el efecto multiplicador de la R.P. en relación con él. Este último permanece, a pesar de todo, perceptible [...] hay que distinguir todavía si la R.P. se aplica después de un escrutinio de dos vueltas, que engendra de por sí el multipartidismo, o después de un sistema de vuelta única tendiente al bipartidismo, siendo el efecto multiplicador naturalmente menos acusado en la primera hipótesis que en la segunda» (Duverger 1957: 277-278).

⁵ Entre sus críticas más importantes, el autor señala que los enunciados no resisten la observación teórica ni la comprobación empírica; y que «Los efectos atribuidos a los sistemas electorales dependen, en la mayoría de los casos, de las actitudes en relación con la teoría de la democracia y/o de las concepciones acerca del sistema político y social» por tanto, es el análisis “sociológico real” el que aclara los efectos del sistemas electorales (Nohlen 1981: 624).

⁶ Entre otras conclusiones, a partir de su estudio sobre veintisiete democracias entre 1945 y 1990 el autor señala que los sistemas electorales tienen un mayor efecto en la relación entre votos y bancas, que sobre el sistema de partidos.

⁷ En la reformulación sartoriana, el autor concluye que las leyes electorales generan las siguientes tendencias: «[...] 1) Las fórmulas electorales pluralistas (un representante por distrito) facilitan un formato de dos partidos e, inversamente, obstruyen el multipartidismo; y 2) Las fórmulas de representación proporcional (más de un miembro por distrito) facilitan el multipartidismo e, inversamente, es difícil que conduzcan a un bipartidismo si éste no existía de antemano» (Sartori 1985: 6).

⁸ Siguiendo los postulados de Duverger, estos trabajos sostienen que los efectos serán mayores si la elección del jefe del ejecutivo se realiza por mayoría simple y las elecciones se realizan de manera concurrente.

⁹ A partir de la introducción de un refinamiento estadístico Cox concluye que «[...] la lógica del voto estratégico sólo conduce a imponer un límite superior al número de candidatos o listas» (Cox 2004: 158). De esta forma, «[...] el número efectivo de partidos depende, al parecer, del producto de la heterogeneidad social y de la permisividad electoral y no es una función aditiva de estos dos factores [...] un gobierno puede tender al bipartidismo porque cuenta con un sistema electoral fuerte, o bien porque tiene pocos clivajes. El multipartidismo surge como el producto conjunto de muchos clivajes explotables y de un sistema electoral permisivo.» (Cox 2004:45).

Por otra parte, Sartori (1992) llamó la atención sobre el estudio específico de las fracciones, al marcar que el análisis resulta incompleto si no se explora cómo intervienen estas subunidades en el partido¹⁰. Retomando la definición de Eldersveld, el autor señala que en sí y por sí mismo, el partido es un «sistema político en miniatura. Tiene una estructura de autoridad... Tiene un proceso representativo, un sistema electoral y subprocesos para reclutar dirigentes, definir objetivos y resolver conflictos internos del sistema...» (Eldersveld 1964: 1, citado por Sartori 1992: 95).

Ahora bien ¿qué variables tomar en cuenta para estudiar la fraccionalización de los partidos políticos¹¹?

Luego de descartar una estrategia *genética*, que explique la fraccionalización de los partidos por causas históricas excepcionales —aunque no descartando que las mismas puedan existir— Sartori (1992) nos propone centrarnos en la ingeniería política, para encontrar factores causales concomitantes —o más superficiales— a la hora de dicha explicación. Específicamente, para el autor, la competencia política de las fracciones dentro de un partido está regulada por la estructura de oportunidades; esto es, por «[...] del contexto general de recompensas y privaciones, de pagos y sanciones, en que viven y actúan los hombres de partido» (Sartori 1992: 128).

Pero ¿qué variables importan para analizar la estructura de oportunidades cuando nos referimos a las fracciones de un partido? A nivel del sistema de partidos, la estructura de oportunidades se relaciona con las disposiciones electorales y financieras respecto a los dineros políticos; pero a nivel de las subunidades partidarias «[...] la estructura de oportunidades [...] se puede reducir a dos variables: estructura de organización y sistema electoral [interno], y en último extremo a la segunda» (Sartori 1992: 132)¹².

Ahora bien: ¿Cuáles son los fundamentos por los cuales el sistema electoral interno constituye una variable central? y ¿Cuáles son los fundamentos por los cuales Sartori descarta, en última instancia, el estudio de la estructura de organización interna como variable relevante de la estructura de oportunidades?

Ambas respuestas tienen como base la distinción sartoriana entre política visible —expresada a nivel de la competencia electoral entre partidos— y política invisible —expresada a nivel de subpartido—; y en

¹⁰ Siguiendo a Sartori, se entiende por fracción a toda unidad relevante al interior de los partidos. Esta categoría se distingue del término facción, esto es un grupo específico de poder; y de la tendencia, esto es, un conjunto establecido de actitudes (Sartori 1992: 100). Boucek (2009) profundiza en la discusión conceptual de esta categoría, e identifica tres ‘caras’ o tipos de fracciones de acuerdo a la dinámica que muestran en su comportamiento: fracciones cooperativas, competitivas y degenerativas (Boucek 2009: 15-23).

¹¹ Siguiendo a Monestier (1999), con fraccionalización se hace referencia al conjunto de unidades competitivas relevantes al interior de un partido (Monestier 1999: 28).

¹² Es en este punto, considero necesario hacer una breve referencia sobre la interpretación de Monestier respecto al análisis de la estructura de oportunidades para las fracciones, ya que el autor utiliza este mismo marco conceptual para su análisis de la fraccionalización de los partidos políticos uruguayos (Monestier 1999: 31-33). Al tomar una de las dimensiones anteriormente citadas (sistema electoral), Monestier pasa por alto que Sartori no se refiere al sistema electoral general, sino al sistema electoral interno de los partidos. Lo “interno” del sistema electoral como dimensión de la estructura de oportunidades es central en la construcción teórica, ya que fundamenta directamente cuatro de las cinco hipótesis sartorianas sobre este punto (hipótesis nº 1, 2, 3 y 5) e indirectamente en la hipótesis nº 4 (Sartori 1992: 135-141). Al no existir una reformulación explícita, ello provoca que el camino analítico seguido por el autor no sea válido —al menos para el caso del Frente Amplio, que cuenta con un sistema electoral propio—.

particular, el comportamiento que asumen los políticos en cada una de estas arenas¹³. No obstante, la primera pregunta se fundamenta en que, por una parte, a diferencia de otros ciudadanos el político cuenta con un doble voto: un voto electoral, más un voto de decisión «[...] un voto que interviene en las decisiones de política» (Sartori 1992: 133). Asimismo, las votaciones para el político son mucho más frecuentes; y finalmente, se fundamenta en que para el político las votaciones importan más, puesto que es parte integrante de un sistema de carrera: «Los votos que recibe indican su poder; cuanto mayor sea éste, más valor de mercado y de decisión tiene su voto [...]» (Sartori 1992: 134).

En síntesis, Sartori construye la siguiente tesis: «Siempre que el partido es importante, esto es, siempre que las carreras políticas tienen que pasar por el sistema de carrera del partido, entonces la variable clave —en todos los partidos democráticos y sin que importe de que país concreto se trate— es el sistema electoral interno, y esto es así porque la actividad electoral representa, desde el punto de vista de quienes están en el poder, el elemento central de su estructura de oportunidades» (Sartori 1992: 134). De esta forma, el sistema electoral interno es, según Sartori, causa suficiente de la multiplicación de fracciones¹⁴.

Aún resta conocer por qué Sartori descarta la variable organización interna. Previo a ello profundizaré en las funciones de los sistemas electorales, ya que servirán de base para estudiar el sistema electoral interno en un partido... el Frente Amplio.

b. El estudio de los sistemas electorales

Según Nohlen, un sistema electoral se puede definir como el «[...] conjunto de normas que determinan las formalidades y procedimientos con que los electores seleccionan a los candidatos y partidos políticos de su preferencia y la manera en que su voto determina la asignación de escaños (en el caso de las elecciones parlamentarias) entre las distintas fuerzas políticas participantes» (Nohlen 1998a, citado en (Payne, *et al.* 2003: 91).

Como ya se discutió en este trabajo, el sistema electoral influye en la estructura y funcionamiento del sistema de partidos políticos; y establece importantes incentivos que determinan la conducta de los votantes y otros actores políticos que influyen tanto en la estructura del sistema de partidos, como en la orientación y conducta de las autoridades electas. Asimismo el sistema electoral tiene efectos directos en la forma en que la elección se traduce en una asignación determinada de poder y autoridad (Payne, *et al.* 2003: 92)¹⁵.

Nohlen (1998b y 1999), señala que es posible diferenciar los sistemas electorales de acuerdo a su desempeño en tres funciones: representatividad, efectividad y participación. Un sistema puede ser

¹³ Resumidamente, la política invisible es política pura debido a que es más sencilla —se explica por menos variables— y más auténtica ya que el político no enfrenta problemas de coherencia, no está condicionado por las reacciones del electorado, es auténtica «[...] en el sentido que Maquiavelo describía la política: la política no es más que política» (Sartori 1992: 131-132).

¹⁴ En base a ello el autor reformula las “Leyes de Duverger”, las cuales considera correctas respecto a las fracciones (Sartori 1992: 135).

¹⁵ Se trata de los efectos “mecánicos” y “psicológicos” sobre los cuales ya se profundizó anteriormente.

considerado óptimamente representativo cuando los grupos políticos ocupan escaños en el Congreso en una proporción prácticamente igual al porcentaje de votos que obtuvieron en las elecciones. La efectividad es promovida por un sistema electoral, cuando el Congreso concentra poder suficiente para que las diversas preferencias sociales puedan combinarse en forma de actos de gobierno. Finalmente la participación —o intensidad de la participación— «[...] refiere a la influencia que ejerce la forma de votación en el vínculo entre el elector y sus representantes» (Payne, *et al.* 2003: 92-93). No es posible que los sistemas electorales satisfagan las tres dimensiones de manera absoluta y al mismo tiempo, es casi inevitable que los esfuerzos por optimizar una función empeoren otra (Nohlen 1998b).

Ahora bien, apoyándome en Sartori (1992), mi argumento es que —análogamente al nivel general— el estudio de las funciones de los sistemas electorales se puede desarrollar en los sistemas electorales internos de los partidos. En este caso, el estudio de la función de representatividad ya no se centrará en el Congreso Nacional, sino en los órganos de dirección del partido que son electos por voto popular interno. Asimismo, en vez de competencia entre partidos, lo que nos encontramos en este nivel es la competencia entre fracciones. Por su parte, la función de efectividad ya no referirá a la capacidad de producción del Congreso Nacional, sino a si el sistema favorece la conformación de mayorías en los órganos correspondientes del partido —de acuerdo al sistema de decisión específico— que eviten bloqueos internos y produzcan decisiones colectivas. Finalmente, la participación será referida a la relación entre votantes internos de un partido y sus representantes en los órganos del partido.

I.ii Discusión sobre “el último extremo” de Sartori

Retomando la pregunta que se formuló anteriormente (sección I.i, a), sobre el descarte que realiza Sartori de la organización interna como variable relevante de la estructura de oportunidades de las fracciones, en esta sección me propongo discutir dicho argumento y fundamentar la importancia de su utilización en el caso de los partidos altamente institucionalizados, como es el caso del Frente amplio.

Como se señaló en la sección anterior, la estructura de oportunidades para las fracciones se reduce —primariamente— a dos variables: sistema electoral interno y estructura de organización. Ahora bien, Sartori descarta esta última variable, ya que según plantea «La estructura de organización es un elemento firme, pero sólo en un caso se ocupa efectivamente del fraccionismo, y es en un caso extremo: el “centralismo democrático”, como lo calificaba amablemente Lenin» (Sartori 1992: 132).

Es posible que la aversión de Sartori a las organizaciones de tipo comunista lo lleve, apresuradamente, a descartar esta variable a la hora de analizar la estructura de oportunidades para las fracciones. Sin embargo, cuatro argumentos me llevan a sostener que importa tomarla en cuenta.

En primer lugar, *la razón del artillero*: en general, los sistemas electorales internos están codificados en los estatutos o reglamentos partidarios. Esto ya lo reconoce Sartori, sin embargo, importa profundizar un poco más en este argumento: el alcance de un sistema electoral interno, es decir, la cantidad de órganos de dirección que se eligen mediante ese sistema; la importancia que tienen esos órganos —en el sentido de

cuáles son los asuntos o atribuciones del órgano (selección de candidatos, aprobación de programas, reformas estatutarias, entre muchos otros)—; así como las reglas específicas de decisión —mayorías, mayorías especiales, vetos, etc.—, dan sentido a la existencia del sistema electoral interno, si no... ¿para qué se elige? En otras palabras, no existe —o constituye un sinsentido— un sistema electoral en el que se elijan personas para ocupar cargos en órganos que no están definidos y/o que cuenten con sistemas de decisión, también indefinidos. A nivel de partidos, toda esa codificación se encuentra, en general, en los estatutos. Sin embargo, con esta argumentación aún no levanto una de las críticas de Sartori —compartida por otros autores—, a saber: que los estatutos raramente se acatan (Sartori 1992: 132)¹⁶. Ello me lleva al segundo y tercer argumento, para los cuales me apoyo en Abal Medina (2002), Katz & Mair (1992) y Colomer (2001).

En su estudio sobre el estado del arte en el análisis sobre los partidos políticos, Abal Medina observa que una de las consecuencias del renaciente interés en el estudio de las organizaciones partidistas ha sido el “(re)descubrimiento” de que éstas distan de ser un actor homogéneo; por el contrario, constituyen organizaciones complejas en donde «[...] diversos actores pelean por los recursos de poder y por imprimir determinada estrategia en un marco tipificado por reglas que son a su vez producto de disputas por el poder» (Abal Medina 2002: 43). Siguiendo a Kitschelt (1994), señala que existen tres componentes analíticos esenciales para dar cuenta de la arena política intrapartidaria: las reglas formales de decisión, los recursos de poder y los participantes. Sus conclusiones respecto al primero de estos tres componentes — las reglas de decisión— son las que apoyan mi argumentación¹⁷.

Al respecto, Katz & Mair concluyen que existe suficiente evidencia empírica para sostener que «[...] las estructuras formales, las reglas y los procesos constituyen uno de los principales caminos en los que las disputas internas son canalizadas, procesadas e incluso ordenadas» (Katz & Mair 1992:6). En este sentido, las reglas son intentos de gobernar el conjunto de la vida interna partidaria, por lo cual «[...] tienden a ser un reflejo del balance interno de poder y constituyen en sí mismas un recurso en las disputas internas. Asimismo, constituyen algo así como “la historia oficial del partido”, reflejando la particular visión de lo que es y lo que debe ser la organización» (Abal Medina 2002: 44).

Mi tercer argumento, se deriva de las conclusiones a las que ha llegado la corriente teórica que dentro de la perspectiva racionalista estudia las reglas de votación y formación de coaliciones —teoría de la elección social—; esto es, que el conjunto de ganadores posibles en una elección conjunta, depende de las reglas de

¹⁶ Al analizar las razones por las cuales las reglas formales de los partidos han recibido poca atención, Panebianco señala que ello se debía a que los estatutos partidarios no describían la organización real, sino que nos daban “sólo un pálido trazo, fugaz e impreciso” de lo que el partido era (Panebianco 1990:35).

¹⁷ Si bien las reglas de decisión y organización interna no son equiparables, el sentido de la afirmación si lo es, ya que se trata de reglas codificadas en documentos partidarios, generalmente estatutos que regulan la organización interna.

votación (Arrow 1974, Riker 1992, Colomer 2001, Tsebelis 2006)¹⁸. Si ello es así, independientemente de que se quiera identificar a un conjunto de ganadores específicos en una decisión puntual, votada de determinada forma... el conjunto de reglas de decisión sobre los diferentes asuntos, en combinación con la cantidad de actores y su peso específico, modifican la estructura de oportunidades para las fracciones. Sin embargo, Sartori pasa por alto esta importante constatación.

Finalmente, resta referirme brevemente a un argumento más sobre el caso que me ocupa, a saber: la importancia de su estudio en un partido altamente institucionalizado, como lo es el Frente Amplio.

Según sostiene Yaffé (2005a), el análisis del formato interno y del sistema de reglas que pautan la dinámica a nivel de subpartido, se torna más relevante cuanto más formalizada es la conformación de los partidos. En el caso del Frente Amplio «[...] donde el grado de fraccionalización es elevado y el grado de institucionalización de sus fracciones también lo es, este factor es tanto o más decisivo que en otros casos» (Yaffé 2005a: 15-16). En efecto, el referido autor estudió las principales características del proceso de institucionalización en el Frente Amplio¹⁹, a partir de lo que caracteriza como un proceso de rutinización y un proceso de tradicionalización partidaria.

Sobre la rutinización partidaria —que constituye la dimensión estructural de la institucionalización²⁰— el autor concluye que el Frente Amplio fue construyendo una «[...] densa estructura organizativa, con procedimientos de funcionamiento y decisión rutinizados, sancionados formalmente en el estatuto partidario y confirmados en la práctica por el funcionamiento de la organización» (Yaffé 2005a: 101-116). En ello me baso finalmente para sostener la relevancia de estudiar la variable organización interna, en particular, las reglas de decisión, en el análisis de la estructura de oportunidades de las fracciones del Frente Amplio.

Llegado a este punto puedo reformular la tesis central de Sartori sobre la estructura de oportunidades (Sartori 1992: 134) de manera de incluir el estudio de la organización interna:

En partidos altamente institucionalizados, esto es, en partidos con procedimientos de funcionamiento y decisión rutinizados, sancionados formalmente en el estatuto partidario y confirmados en la práctica por el funcionamiento de la organización, entonces las variables claves —en todos los partidos democráticos y sin que importe de que país concreto se trate— son el sistema electoral interno y la estructura de organización, y esto es así porque la actividad electoral junto a las reglas de decisión representan, desde el punto de vista de quienes están en el poder, los elementos centrales de su estructura de oportunidades.

¹⁸ A diferencia de esta corriente de estudios, no es mi interés actual investigar sobre la “eficiencia social” de dichas reglas, o la estabilidad de las decisiones que producen; sino, simplemente, destacar este hecho: las reglas de votación determinan un conjunto de ganadores posibles en una elección dada.

¹⁹ Entendida como el proceso por el cual dejó de ser una coalición político-electoral, para pasar a ser «[...] un partido político propiamente dicho, en cuyo seno las estructuras y las identidades de sus componentes continúan siendo significativas, pero lo son en tanto fracciones del nuevo partido frenteamplista» (Yaffé 2005a: 103-104).

²⁰ Además de esta, existe una dimensión actitudinal de la institucionalización, que se relaciona con el vínculo afectivo que se genera entre los miembros y adherentes del partido (infusión de valor) (Yaffé 2005a: 102-103).

I.iii El estado del arte: una mirada sobre el caso uruguayo

En esta sección me propongo dar cuenta del estado del arte en los estudios sobre la fraccionalización interna en los partidos políticos uruguayos. En particular, doy cuenta de los trabajos que abordan la fraccionalización y el estudio de la organización interna en el Frente Amplio.

a. Fraccionalización de los partidos políticos en Uruguay

El estudio de la fraccionalización de los partidos políticos uruguayos se ha realizado, *grosso modo*, partiendo de la aplicación de los postulados de Duverger —y la revisión sartoriana— sobre los efectos de los sistemas electorales en el sistema de partidos²¹. Existen una amplia gama de trabajos académicos que se pueden ubicar en esta línea. Entre otros, Aguiar (1984), Rama (1987), Vernazza (1989), González (1991, 1993), Buquet, *et. al.* (1998), Monestier (1999), Buquet (2000). Ahora, como reseñan Piñeiro & Yaffé (2003), se pueden encontrar básicamente dos grupos de explicaciones que, a partir de la aplicación de metodologías diferentes, llegan a resultados distintos respecto a la importancia de este fenómeno y su evolución en el tiempo (Piñeiro & Yaffé 2003: 4).

El primer grupo de explicaciones, se concentra en estudiar la fraccionalización de los partidos políticos utilizando como indicador la medición de “la oferta” electoral²². El total nacional de listas de diputados (Vernazza 1989) o el total por departamento —bajo criterios que intentan evitar la crítica referida a la inflación de fracciones a partir de contar listas²³— (Monestier 1999) ha sido el indicador utilizado. A partir de los resultados que arroja la medición de dichos indicadores, se ha concluido que Uruguay presenta una creciente fraccionalización de los partidos políticos y también, una respuesta positiva del electorado «[...] frente a esa oferta cada vez más diversificada y probablemente, cada vez más, construida “a medida”» (Monestier 1999: 66). La explicación del primero de estos fenómenos —la creciente fraccionalización— en los partidos tradicionales se basa en el efecto del doble voto simultáneo (DVS)²⁴ como [...] principio activo que impulsa la fraccionalización, y la RP [representación proporcional] es la condición facilitante, porque al aumentar los premios disponibles disminuye el costo esperado de la competencia» (González 1993: 57-58). El segundo grupo de explicaciones, se concentra en estudiar la fraccionalización de los partidos utilizando como indicador el número efectivo de fracciones a nivel senatorial (NEF) propuesto por Buquet, *et. al.* (1998)²⁵. En este caso, la conclusión ha sido que el efecto del sistema electoral sobre las fracciones de los

²¹ Las características del sistema electoral más tomadas en cuenta en estos análisis han sido el Doble Voto Simultáneo, la representación proporcional (y asociado a ello, el tamaño de las circunscripciones), y la mayoría simple para la elección presidencial (previo a la Reforma constitucional de 1996).

²² Esta caracterización resume una de las críticas que le han formulado a esta forma de medición Buquet, *et. al.* (1998:20).

²³ Ver discusión sobre este punto en Buquet, *et. al.* (1998: 18-22).

²⁴ En nota al pie nº 47, capítulo III de este trabajo se explica el DVS.

²⁵ «El NEF es una adaptación del Número Efectivo de Partidos (NEP) propuesto por Laakso & Taagepera (1979) para medir el número de agentes relevantes dentro de un sistema. Buquet lo utiliza con el cometido de medir el número de fracciones dentro de cada partido, considerándolas a todas y ponderándolas según su peso electoral (NEF-e) o parlamentario (NEF-p). Se calcula de la misma forma que el NEP sustituyendo la proporción de votos o bancas de cada

partidos tradicionales —utilizando como indicador la fraccionalización parlamentaria a nivel de candidaturas presidenciales²⁶— «[...] lejos de estimular una fraccionalización creciente, ha ejercido una presión reductora en la interna de los partidos tradicionales uruguayos» (Buquet, *et. al.* 1998: 45). En tanto que a partir de la medición del NEFp, los autores muestran que el sistema electoral genera un “efecto ordenador” de la interna partidaria. Asimismo, se muestra que no existe ni una tendencia creciente, ni una tendencia decreciente en los niveles de fraccionalización y menos aún, que la misma sea igual en ambos partidos tradicionales. Finalmente, concluyen que el sistema electoral no fomenta la fraccionalización «A lo sumo puede decirse que la tolera, pero presionando en la dirección de mantenerla en niveles limitados» (Buquet, *et. al.* 1998: 47-48).

b. Fraccionalización en el Frente Amplio

A pesar de sus interpretaciones opuestas sobre la evolución y el alcance de la fraccionalización partidaria, ambos grupos de explicaciones se asemejan en al menos un punto: no han logrado explicar —más allá de hipótesis tentativas²⁷— la mayor fraccionalización²⁸, su tendencia creciente²⁹ y en varios sentidos divergente³⁰, del Frente Amplio respecto a los partidos tradicionales desde la aparición de este actor en la escena político electoral, en 1971. La detección de esta “laguna” ha despertado el interés de algunos investigadores —Monestier (1999), Yaffé (2000), Piñeiro & Yaffé (2003 y 2004)— que han profundizado en el tema.

El estudio de Monestier (1999) llega a conclusiones, en principio, diferentes. Resumidamente, el autor encuentra —utilizando el indicador de número de listas de diputados³¹— una tendencia a la fraccionalización de los tres lemas principales (Partido Nacional, Partido Colorado y Frente Amplio). Es decir, que su estudio se suma a la vertiente de estudios que sostiene la existencia de una tendencia creciente a la fraccionalización, pero, a diferencia de ellos, incluye explícitamente al Frente Amplio en esta tendencia. El problema, es que a partir de su mismo indicador —pero estableciendo la misma base de comparación (1971)—, o de un indicador proxy de él, se puede mostrar que no existe tal tendencia común. Asimismo,

partido en el total de votos por la proporción de votos o bancas de cada fracción en el total de votos o bancas de su partido. Su fórmula es entonces $\frac{1}{\sum p^2}$ siendo “p” la proporción de votos (NEF-e) de cada fracción en el total de votos de su partido o la proporción de bancas (NEF-p) obtenidas por cada fracción en el total de bancas obtenidas por su partido» (Piñeiro & Yaffé 2003: 5, Nota 5).

²⁶ Calculado con el «[...]NEF a partir del número de senadores electos para cada candidato presidencial» (Buquet, *et. al.* 1998: 44, Nota 69).

²⁷ El estudio de González deja explícitamente fuera de su análisis el caso de la fraccionalización en el Frente Amplio «En las poliarquías, los partidos laxamente organizados —como los partidos tradicionales uruguayos— están modelados por la estructura de la competencia en la que participan, es decir, esencialmente por reglas y fuerzas extrapartidarias [...]» (González 1993: 55); en tanto que Buquet, *et. al.* (1998) y Buquet (2000) lo han abordado tangencialmente.

²⁸ Con excepción de los años 1971 y 1994, medida por NEFp.

²⁹ Desde 1984, medida por NEFp

³⁰ Se profundiza sobre esto en Anexo I.

³¹ Sin incluir listas idénticas; esto es, operacionalizadas como listas encabezadas por la misma persona en diferentes circunscripciones (Ver Monestier 1999: 49-50).

con el indicador propuesto por Monestier (1999) se pueden confirmar una de las conclusiones de Buquet, *et. al.* (1998: 48); esto es, que no existe una tendencia creciente ni decreciente de la fraccionalización en los partidos tradicionales³². Finalmente, también queda claro —medido a través de cualquiera de estos indicadores— que si existe una creciente fraccionalización en el Frente Amplio, desde 1984 (Ver Gráficos A - E, en Anexo I).

Por su parte, Yaffé (2000) y en particular, Piñeiro & Yaffé (2003 y 2004) intentan explicar la fraccionalización del Frente Amplio partiendo de la siguiente observación: «[...] si las reglas electorales, antes y después de la reforma constitucional de 1996, han sido las mismas para todos los partidos, ¿cómo explicar la tendencia creciente de la fraccionalización en el Frente Amplio, contrastante con el bifraccionalismo alcanzado por los partidos tradicionales en 1999?» (Piñeiro & Yaffé 2003: 10). Al respecto señalan tres factores que podrían estar operando, a saber: la no utilización por el Frente Amplio del DVS para la elección presidencial (previo a la Reforma de 1996); el cambio en el tamaño relativo de las circunscripciones electorales; y —asociado a ello— la concentración del voto frentista en circunscripciones departamentales más grandes (Piñeiro & Yaffé 2003: 10-11). Si bien esta explicación resulta plausible, aún no cuenta con suficiente evidencia empírica que demuestre claramente la manera en que los factores manejados por los autores se relacionan entre sí y operan sobre la variación en la fraccionalización a lo largo del período³³.

c. Organización interna del Frente Amplio

En los últimos años la academia uruguaya ha producido diversos estudios sobre el Frente Amplio. Sin embargo, han sido pocos los que se han adentrado en el análisis de la estructura interna de esta organización partidista (Lanzaro 2001 y 2004; Martínez Barahona 2000 y 2001; Queirolo 2001; Yaffé 2002 y 2005a). Entre ellos, Martínez Barahona (2001) realiza una descripción detallada de la integración y de las atribuciones de los diferentes organismos del Frente Amplio. Asimismo, da cuenta de la evolución de las fracciones frenteamplistas, su genealogía y peso electoral. Su trabajo presenta dos problemas: la descripción de la estructura partidaria se basa en un único estatuto (1993) y por tanto, no permite apreciar los cambios en la estructura organizativa; y en segundo lugar, analiza la dinámica fraccional en base a

³² Además de estas críticas específicas, Piñeiro (2004) realiza varias críticas generales que cuestionan seriamente la validez de la construcción metodológica del indicador elegido por dicho autor (Piñeiro 2004: 20-21).

³³ La primera explicación de la tendencia divergente —referida a la no utilización del DVS— se muestra para todo el período (1971-1999) a partir del NEF electoral y parlamentario (en el Senado). En cambio, la segunda explicación —referida al tamaño de las circunscripciones— refiere a la elección de diputados. No se muestra cómo se relaciona el cambio en el contingente parlamentario de diputados con la evolución del NEF (parlamentario) de los tres partidos en todo el período, ni cómo se relaciona el contingente parlamentario de diputados de cada partido en el período con su propio NEF parlamentario. Finalmente, en la tercera explicación no se llega a mostrar cómo opera esta variable —concentración del voto frenteamplista en circunscripciones grandes— en todo el período, pre y pos Reforma Constitucional (1996), ni se termina de establecer claramente cómo se relaciona con los otros factores. A ello se agrega que, a partir de estudios de panel, Piñeiro (2004) muestra que en el caso del FA la variable tamaño de la circunscripción no se asocia directa y positivamente con el número efectivo de listas, ello únicamente se produce de manera indirecta, a través de su asociación positiva con el número de listas presentadas a las elecciones, la “oferta” electoral (Piñeiro 2004: 32).

resultados electorales nacionales, y por tanto, no da cuenta del peso de las fracciones en la estructura decisional interna del Frente Amplio, ni de cómo ha variado a lo largo del tiempo. Ambas críticas, también pueden formularse al estudio realizado por Queirolo (2001).

A diferencia de ellos, al analizar la dimensión estructural del proceso de institucionalización partidaria, Yaffé (2002 y 2005a) da cuenta de cambios producidos en la estructura organizativa del Frente Amplio desde su fundación, en 1971. Al igual que Lanzaro (2000 y 2004) el autor muestra su mayor densidad estructural (en integración, forma de elección y composición de los organismos); la evolución interna y parlamentaria de las principales fracciones frenteamplistas; y señala la existencia de una mayor complejidad en los procesos de toma de decisión, tanto por los cambios en la propia estructura interna del Frente Amplio y de sus fracciones, como por las alianzas con el Encuentro Progresista y la Nueva Mayoría³⁴.

³⁴ A lo largo del período analizado, el Frente Amplio constituyó dos alianzas político-electorales con grupos menores. La primera, con el Encuentro Progresista, se constituyó en 1994. En noviembre de ese año esta alianza compareció en las elecciones nacionales con el lema Encuentro Progresista. En las elecciones siguientes (1999) lo hizo con el lema Encuentro Progresista-Frente Amplio. En 2002, la alianza se amplió e incluyó a la Nueva Mayoría. En las elecciones de 2004 el Frente Amplio compitió con el lema Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría. Finalmente, los sectores integrantes de ambas alianzas se incorporaron a la estructura del Frente Amplio a partir de 2006 (Ver Capítulo III).

II. Diseño de investigación

II.i Tipo de estudio

El diseño metodológico adoptado en esta investigación es de carácter empírico descriptivo (Perea, *et al.* 1999: 8-9). Ello se fundamenta en que la investigación se concentra básicamente en describir y analizar cómo se comporta una determinada dimensión —estructura de oportunidades—; y en que aún no se cuenta con suficiente acumulación para establecer algún tipo de relación causal entre ésta y otras variables. No obstante, el carácter descriptivo de la investigación no impide intentar establecer inferencias, a manera de hipótesis tentativas, que podrán ser contrastadas en futuras investigaciones. Asimismo, esta investigación puede ser considerada un estudio de caso³⁵, en tanto se centra en el análisis en profundidad de una sola unidad de análisis —el Frente Amplio— en diferentes momentos del tiempo —perspectiva diacrónica—. Finalmente, de acuerdo a la clasificación de Lijphart (1971) sobre los estudios de caso, esta investigación puede ser considerada como un estudio de caso interpretativo, en tanto incorpora una nueva mirada teórica sobre el caso de estudio, a efectos de comprenderlo mejor, sin que ello implique necesariamente la verificación de hipótesis. En resumen, metodológicamente se trata de un estudio de caso interpretativo, de carácter empírico descriptivo.

II.ii Dimensiones de análisis

a. estructura de oportunidades

La *estructura de oportunidades* constituye la dimensión central de análisis de este trabajo. Aplicando la teoría de juegos, su medición empírica se realiza tomando como indicadores el número de coaliciones mínimas ganadoras en que las fracciones son claves, y los índices de poder de las fracciones.

Como se mostró anteriormente (sección I.i, a), Sartori define la estructura de oportunidades como el «[...] contexto general de recompensas y privaciones, de pagos y sanciones, en que viven y actúan los hombres de partido» (Sartori 1992: 128). En teoría de juegos, y aplicado al caso de las fracciones de un partido político como el Frente Amplio, esta definición se puede asociar al resultado de un juego, concretamente, al resultado de un tipo particular de juegos: los juegos cooperativos simples de n personas y votación ponderada.

Según afirman Von Neumann & Morgensten (1944, citados por Riker 1992: 162) un juego es la totalidad de las reglas que lo describen. «Las reglas especifican *el número de jugadores, sus movimientos* [...] el *conjunto de alternativas* entre las que puede elegir un jugador en cada movimiento, *el tipo de información* [...] el *grado de acuerdo* permitido entre los jugadores y las *recompensas* (es decir, las ganancias y pérdidas de cada jugador derivadas de las posibles combinaciones de elecciones realizadas en los diferentes movimientos)» (Riker 1992: 162).

³⁵ Adoptando la perspectiva “amplia” de estudios de caso que sugieren Perea, *et al.* (1999: 62-63).

Los juegos se pueden clasificar en distintas categorías de acuerdo las características de dichas reglas. Según Riker, las categorías más útiles para su estudio en ciencias sociales son las relacionadas al número de jugadores (Riker 1992: 162). Entre ellas, se distinguen los juegos de un jugador, dos jugadores y los juegos de tres a n jugadores³⁶.

En los juegos cooperativos los actores que intervienen intentan alcanzar determinados objetivos —como ganar una votación— mediante la colaboración entre ellos (Algaba, *et al.* 1999: 106-107)³⁷. Como sostiene Riker, en los juegos de tres a n jugadores «[...] los jugadores se preocupan principalmente por seleccionar no sólo las estrategias, sino también a los compañeros» (Riker 1992: 163)³⁸.

Ahora bien, a partir de los estudios sobre formación de coaliciones se conoce que no todas las coaliciones para una n dada — 2^n , incluyendo a la coalición que integra a todos los jugadores y a la coalición sin jugadores— son coaliciones posibles. De hecho, los esfuerzos teóricos han ido en la dirección de incrementar el número de restricciones para su conformación³⁹. A partir de la introducción de límites a las funciones características de las coaliciones, Riker ha mostrado que entre jugadores racionales con información perfecta sólo se formarán coaliciones mínimas ganadoras⁴⁰. Una coalición mínima ganadora, se define como aquella coalición que volvería a ser perdedora o bloqueadora con la sustracción de cualquiera de sus miembros (Riker 1992: 166). Igualmente, con un gran número fracciones es posible formar un alto número de coaliciones mínimas ganadoras, por lo que la pregunta central pasa a ser si algunas de estas fracciones pueden tener más peso que otras en la conformación de las coaliciones y, por tanto, si es más probable que estén incluidas en ellas.

En este sentido, Colomer sostiene que el poder de un partido para formar una coalición, no se corresponde mecánicamente con el número de escaños con que cuenta. En efecto, un partido —en este caso una fracción— relativamente menor que cumpla el rol de “pivote” para conformar una coalición ganadora, puede tener relativamente alto poder para negociar pagos compensatorios (Colomer 2009: 283). Este tipo

³⁶ El estudio del caso de las fracciones del Frente Amplio se ubica en esta última categoría, ya que el total de las mismas, desde su fundación, ha sido siempre mayor que dos.

³⁷ A diferencia de los juegos no cooperativos, en un juego cooperativo no es necesario analizar las estrategias de los jugadores, sino que es suficiente con conocer los pagos asociados a los resultados del juego (Algaba, *et al.* 1999: 106-107).

³⁸ En los juegos de un jugador, la preocupación del jugador reside en seleccionar una técnica que le permita maximizar las ganancias frente un grado de posibilidades determinado por la naturaleza; en tanto que en los juegos de dos jugadores, la preocupación reside en seleccionar una estrategia que maximice sus posibilidades de tener una recompensa, que como mínimo sea igual a la de su oponente si este utiliza su mejor estrategia (Riker 1992: 163).

³⁹ Estas restricciones se han concentrado en limitar las imputaciones posibles (Von Neumann & Morgensten 1944, Luce 1954, Milnor 1952, citados por Riker 1992: 164-165). «Una imputación, es una lista de los pagos de cada jugador en una estructura de coalición dada» (Riker 1992:164).

⁴⁰ Según la definen Neumann & Morgensten (1944) una función característica $v(S)$, es el estado de los pagos totales para cada coalición posible en un juego. Riker muestra que en juegos de n personas y suma cero, las gráficas de las funciones características de las coaliciones presentan pendiente negativa o cero, con lo cual, tienden a formarse coaliciones mínimas ganadoras (Riker 1992: 165-169).

de situaciones son modeladas matemáticamente por los llamados *juegos simples de votación ponderada* y pueden ser calculadas mediante la utilización de índices de poder.

En un juego simple de votación ponderada para un conjunto de jugadores $N = \{1, \dots, n\}$, cada jugador i dispone de un número de votos w_i —siendo $w_i > 0$, para todo $i \in N$ — y una decisión se aprueba si una coalición de jugadores $S \subseteq N$ reúne los votos suficientes para superar una cuota establecida q —siendo que $q \in \mathbb{R}$, número real no negativo— (Algaba, *et al.* 2005: 3). La función característica de este juego — $v: 2^N \rightarrow \{0, 1\}$ ⁴¹— es:

$$v(S) = \begin{cases} 1, & \text{si } w(S) \geq q \\ 0, & \text{en otro caso} \end{cases}; \text{ por tanto, un juego de votación ponderada se representa como } v \equiv [q; w_1, \dots, w_n].$$

A partir de esta función se pueden calcular el “índice de poder” de las fracciones de un partido. Este índice mide la proporción de coaliciones ganadoras potenciales en que la fracción es pivote; esto es, que su inclusión es clave para que la coalición se transforme en ganadora. Existen varios índices de poder, que varían «[...] levemente en sus supuestos sobre los criterios de los actores, los modelos de coalición y las reglas de decisión, pero la mayoría producen resultados similares. El valor Shapley y el índice Banzhaf son los más [...] ampliamente usados» (Colomer 2009: 283) En este trabajo, utilizo el índice de Banzhaf para calcular la estructura de oportunidades de las fracciones frenteamplistas.

Para calcular el número de coaliciones mínimas ganadoras (CMG) y el índice de Banzhaf, así como para describir y analizar sus variaciones, es necesario conocer previamente los cambios en las dimensiones que componen la estructura de oportunidades y que fueron reseñadas en la parte teórica de este trabajo: la estructura interna y el sistema electoral interno.

b. estructura interna

La estructura interna la defino operativamente como las reglas estatuidas de decisión en los ámbitos de dirección nacional del Frente Amplio. Las categorías de la estructura interna que se describen y analizan son: *integración*, *atribuciones* que pueden ser sometidos a decisión en dichos ámbitos, y las reglas específicas de *aprobación/veto* de dichos asuntos. Para la primera categoría el indicador utilizado es la cantidad de integrantes y su proporción dentro del órgano de decisión. Para la segunda categoría los indicadores son la cantidad de atribuciones políticas, de contralor y administrativas del órgano. En tanto que para la tercera categoría, el indicador utilizado es la cantidad de asuntos que requieren aprobación por mayorías especiales.

⁴¹ Esta función asocia a cada subconjunto $S \subseteq N$ de jugadores el valor 1 si S es ganadora, y el valor 0 si S es perdedora. Asimismo, la función cumple con las siguientes condiciones adicionales: $v(\emptyset) = 0$, $v(N) = 1$ y la función es monótona, esto es que la relación $S \subseteq T$ implica que $v(S) \leq v(T)$.

c. sistema electoral interno

Finalmente, el *sistema electoral interno* se operacionaliza a partir de dos sub dimensiones: los *efectos teóricos* del sistema electoral interno, que a partir de la descripción del sistema son analizados en las categorías de representatividad, efectividad y participación; y los *efectos empíricos* del sistema electoral interno. En este último caso a partir de los resultados electorales, se calculó y analizó la desproporcionalidad a partir del índice de cuadrados mínimos⁴² y el NEF Laakso & Taagepera (1979). De manera análoga a la lógica de la reformulación de Duquet (2000: 277)⁴³, se calculó el NEF para las elecciones internas del Frente Amplio (NEFei) y para los sectores políticos en el Plenario Nacional (NEFpn). A efectos de poder comparar todo el período, este último índice se utiliza también en los períodos en que no se realizaron elecciones para integrar los órganos de dirección del Frente Amplio (1971 y 1986). Asimismo, se generaron tres escenarios a partir de diferentes supuestos sobre la distribución de los restantes integrantes del Plenario Nacional —bases, autoridades y ciudadanos independientes—, a efectos de calcular el NEF para todo el órgano (NEFpnt).

Los períodos temporales en los cuales se divide el estudio coinciden con la entrada en vigencia de modificaciones estatutarias y/o la realización de elecciones internas en el Frente Amplio; estos son: 1971, 1986, 1993, 2008, que corresponden la aprobación y modificaciones estatutarias; y 1997, 2002, 2006, que se corresponden con la realización de elecciones internas.

II.iii Técnicas de investigación y fuentes de recolección de datos

Las técnicas de investigación que se utilizan son el análisis documental y la manipulación matemática de modelos formales de comportamiento político (Manheim & Rich 1988: 260). Específicamente, se realizó el análisis documental a partir de fuentes de información secundaria; y se calcularon: el índice de cuadrados mínimos; el NEF; y las coaliciones mínimas ganadoras e índice de poder de Banzhaf. Estos últimos, se procesaron con el programa MATHEMATICA.

Las fuentes de información utilizadas son documentos partidarios del Frente Amplio, específicamente: Reglamento de Organización de 1971; los Estatutos del Frente Amplio 1986, 1993, 2002, 2008⁴⁴; y resultados electorales de las Elecciones Internas del Frente Amplio 1997, 2002 y 2006.

⁴² El índice de cuadrados mínimos permite mostrar la desproporcionalidad que genera el sistema electoral en la transformación de votos a escaños. Para calcularlo, se elevan al cuadrado las diferencias entre la proporción de votos y escaños de cada partido (en este caso, de cada fracción), luego se suman y el total se divide entre dos. Se toma la raíz cuadrada de ese valor. Las cifras bajas indican una alta proporcionalidad, en tanto que las cifras altas indican una baja proporcionalidad del sistema (Payne, *et al.* 2003: 101).

⁴³ Ver nota al pie n° 25, en el capítulo I.

⁴⁴ Si bien el año de aprobación oficial de este Estatuto es 2008, las modificaciones respecto al estatuto de 2002 entraron en vigencias en el año 2006.

III. La estructura interna de la organización

En el presente capítulo se describen y analizan los cambios en la estructura interna del Frente Amplio (FA). En particular se analizan dichos cambios en el Plenario Nacional (PN) en el período 1971-2008, en tres dimensiones de análisis: integración, atribuciones, y umbrales de decisión y veto.⁴⁵ Previo a ello, se delinearán los principales rasgos constitutivos y se presenta la estructura actual del FA.

III.i Algunos rasgos constitutivos

Fundado en febrero de 1971, el Frente Amplio surgió como una coalición de organizaciones de izquierda, grupos escindidos de los partidos tradicionales y ciudadanos independientes⁴⁶. Desde su inicio el FA fue más que la suma de las partes, «[...]dando lugar a un corpus propiamente frenteamplista, en términos de identidad y en términos de estructura» (Lanzaro 2004: 38).

Por un lado, esta coalición fue viable electoralmente al sortearse políticamente los obstáculos que establecía el sistema electoral para la utilización del doble y triple voto simultáneo⁴⁷; y se asentó política y programáticamente en el “Compromiso Político” y en las “Bases Programáticas” que suscribieron todos sus

⁴⁵ Por restricciones de espacio, se ha descartado el análisis de los cambios en la Mesa Política y el Congreso del FA; no obstante, en Anexo II se presentan los cuadros (D a G) que sintetizan los principales cambios en dichos órganos.

⁴⁶ Los fundadores del FA fueron: el Movimiento por el Gobierno del Pueblo; el Partido Demócrata Cristiano; el Movimiento Blanco Popular y Progresista; el Frente Izquierda de Liberación; el Partido Comunista, el Partido socialista (Izquierda Nacional); el Partido Socialista (Movimiento Socialista); el Movimiento Herrerista; los Grupos de Acción Unificadora; el Partido Obrero Revolucionario, el Movimiento Revolucionario Oriental, el Comité Ejecutivo Provisorio de los ciudadanos que formularon el llamamiento del 7 de Octubre de 1970; e invitados especiales, entre los que se encontraban los Generales Liber Seregni y Víctor Licandro, y el Presidente de la Convención Nacional de Trabajadores, José D’Elía. Unos días más tarde se sumó la Unión Popular (Aguirre Bayley 2005: 38-50).

⁴⁷ Me refiero a las restricciones para la formación de coaliciones derivadas del art.79 de la Constitución de 1967. Dicho artículo establecía que la acumulación por lemas únicamente podía realizarse en función de lemas permanentes, definiendo como tales a aquellos que habían participado de la elección anterior y habían obtenido representación parlamentaria. Como señala Aguirre Bayley, los sectores fundadores del Frente Amplio definieron competir bajo el lema Partido Demócrata Cristiano, que junto con el lema Frente Izquierda de Liberación (en ese momento mayoritario), constituían los únicos dos con posibilidad de sortear dicha restricción y por tanto, posibilitaban la inscripción de diferentes sub lemas a su interior (Aguirre Bayley 2005: 53-54). Cabe recordar que el doble voto simultáneo (DVS) —por un lema y una lista de candidatos— se utilizó en el sistema electoral uruguayo hasta la elección de 1994, para la elección a nivel nacional de los órganos unipersonales —presidente y vicepresidente de la República— (Bottinelli 1995). La lista que contiene estos candidatos habitualmente es llamada “fórmula presidencial” (Buquet, *et. al.* 1998: 9). En tanto que el triple voto simultáneo se aplicó para la elección de los órganos pluripersonales —ambas cámaras legislativas—. El triple voto simultáneo implicaba que, además de la posibilidad de presentar diversas listas bajo el mismo lema (DVS), se habilitaba la posibilidad de formar sublemas entre listas, en cuyo caso el voto era por un lema, un sublema y una lista de candidatos (Bottinelli 1995; Buquet, *et. al.* 1998: 10). El mecanismo del triple voto simultáneo permitía que se produjesen alianzas o acuerdos políticos entre fracciones, o la competencia interna dentro de una fracción. No obstante, algunas modalidades de utilización del triple voto simultáneo permitían la “acumulación de votos” en sentido estricto. Ello ocurría cuando un sublema incluía a varias listas únicamente a efectos de mejorar su chance electoral y por tanto, no representaba una realidad política (Buquet, *et. al.* 1998: 13). A partir de la Reforma Constitucional de 1996 —vigente a partir de 1997— fue eliminado el DVS para la elección directa de la “fórmula presidencial”. Asimismo, entre otras modificaciones, se eliminó el triple voto simultáneo para la elección de los integrantes de la Cámara de Representantes, que fue sustituido por doble voto simultáneo —lema y lista de candidatos— como elemento operador en la adjudicación de bancas; y se eliminó la posibilidad de presentar “listas calcadas” para la elección de los integrantes de la Cámara de Representantes. En esencia, esto significa que «[...] no puede haber más de una lista a la Cámara de Representantes, o una candidatura a Diputados, que esté apoyando a más de una lista al Senado» (Bottinelli 1999).

integrantes (Yaffé 2005a: 104). Asimismo, los partidos y grupos fundadores convocaron a la conformación de un movimiento político unificado propiamente frenteamplista, que quedó formalizado con la aprobación de su primer estatuto (Yaffé 2005a: 104)⁴⁸.

Concomitantemente, el FA desarrolló una amplia red de organizaciones de base —comités de base, coordinadoras zonales, entre otros— que operó como núcleo de integración y de militancia «[...]forjando su activismo en la campaña electoral y en las movilizaciones de masa» (Lanzaro 2004: 39). Si bien esta estructura de base quedó plenamente integrada a la estructura decisoria a partir de 1986, constituyó un pilar fundamental desde el inicio, configurando otro rasgo del FA: su “dualidad constitucional” en la estructura de toma de decisiones. En efecto, desde su origen las instancias directivas del FA se integran con representantes de los partidos miembros y representantes de las bases frenteamplistas — independientes⁴⁹— (Lanzaro 2004: 39). Asimismo, este carácter colegiado de los órganos de decisión se articuló con la existencia de fuertes liderazgos, ya que desde su etapa fundacional el FA también se caracterizó por mantener un liderazgo único, de consenso, e instituido por encima de los liderazgos fraccionales⁵⁰.

En lo referido a la dimensión ideológica y programática, se pueden identificar tres grandes etapas de esta organización. Una primera que va desde su fundación hasta la “restauración democrática” en 1984, caracterizada por los especialistas como una etapa fundacional, de construcción de una izquierda ‘sesentista’, ‘frentista’, ‘revolucionaria’. Una segunda etapa de transición, entre 1984 y 1994, en la cual se procesa un debate ideológico, estratégico y pragmático que sentó las bases para la renovación del progresismo en el FA. Finalmente, una etapa progresista que se inaugura en 1994 —con la fundación del Encuentro Progresista— y que continúa hasta hoy. Esta etapa, ha sido caracterizada como una etapa mucho más democrática y menos socialista que la primera; de abandono práctico del antiimperialismo y su mera sustitución por una leve retórica (Garcé & Yaffé 2005: 20).

En su desarrollo como organización, el FA dejó de ser una coalición de partidos para transformarse en un partido de coalición. Con ello, los grupos y partidos fundadores se fueron convirtiendo en fracciones del nuevo partido frenteamplista⁵¹ (Yaffé 2005a, Lanzaro 2004, Piñeiro & Yaffé 2004). Asimismo, en la medida

⁴⁸ El Reglamento de Organización, de marzo del 1971.

⁴⁹ De acuerdo a Yaffé, por independiente se entiende a quienes no tienen pertenencia declarada a ninguna fracción del FA (Yaffé 2005a: 116).

⁵⁰ El liderazgo del Frente Amplio fue ejercido inicialmente por una figura independiente, su primer Presidente Liber Seregni. Si bien enfrentó desafíos —como fue en la segunda mitad de la década de los 80’ el caso de Hugo Batalla, líder del Movimiento por el Gobierno del Pueblo (MPG)— el liderazgo de Seregni recién fue sustituido luego de un largo proceso de declive y competencia interna, por el de Tabaré Vázquez, a mediados de los 90’. Asimismo, Vázquez que era dirigente de un sector del FA —el Partido Socialista—, se convirtió en líder frenteamplista en el proceso de competencia interna —tanto con Seregni como con otro líder fraccional, Danilo Astori— y tras haber ejercido, exitosamente, el primer gobierno del FA a nivel departamental en Montevideo. Para más detalles de cómo se procesó la competencia interna y el cambio de liderazgos en el FA, Ver Yaffé (2005: 116-120).

⁵¹ Ello con independencia de que se hayan mantenido las fuertes identidades, estructuras y denominaciones (Piñeiro & Yaffé 2004: 299)

en que este cambio se fue procesando, el mapa fraccional interno del FA también fue complejizándose, producto de escisiones, incorporaciones, reincorporaciones y alianzas entre fracciones existentes⁵² (Yaffé 2005a: 104-105).

Coincidiendo de manera general con estas etapas, se pueden ubicar los cambios estatutarios — de 1986, 1993 y el último, 2006— que modificaron la estructura interna de oportunidades para las fracciones y que son analizados en este capítulo. Previo a ello, se presenta la estructura actual del FA.

III.ii Estructura interna del FA

La estructura organizativa actual del Frente Amplio (Figura 1) presenta una forma piramidal. Su base está compuesta por Comités de Base, y en un nivel inmediato superior, las Coordinadoras zonales —ambos con sus respectivas mesas y secretariados—. En el nivel intermedio de la estructura se encuentran los organismos de dirección departamental —Plenarios y Mesas Departamentales u asambleas extraordinarias—; y, en el nivel superior, se ubican los organismos de dirección nacional —Congreso Nacional, Plenario Nacional y Mesa Política Nacional (MP)—. Sin embargo, como se constata a partir de la observación de la Figura 1, la estructura interna no funciona como una única pirámide —dónde a partir de un nivel de base se integran los niveles superiores hasta llegar al vértice—, sino como múltiples pirámides, conectadas por un entramado complejo de “vasos comunicantes”. En efecto, cada uno de los niveles mencionados anteriormente —base, intermedio y superior— puede ser analizado como una pirámide formada por órganos, que son integrados mediante diferentes métodos de selección —elección directa en asamblea, elecciones internas, designación, etc.— y que combinan de manera específica, la participación de los dos actores centrales del Frente Amplio: los sectores políticos⁵³ y los adherentes.

Los sectores políticos designan directamente a su representante en los organismos de base —comités y coordinadoras zonales—. En el nivel intermedio —Plenarios Departamentales (PD)—, la representación de los sectores políticos es proporcional a los votos obtenidos en el departamento por cada sector en la elección interna del FA, en el caso de Montevideo y Canelones; y proporcional a la representación obtenida por cada sector en la última elección al PN, en el caso del resto de los departamentos. Los delegados que integran estos órganos en representación de sus sectores son electos en listas cerradas y bloqueadas, que presenta cada sector en hojas de votación a la elección interna (ver sección IV.i).

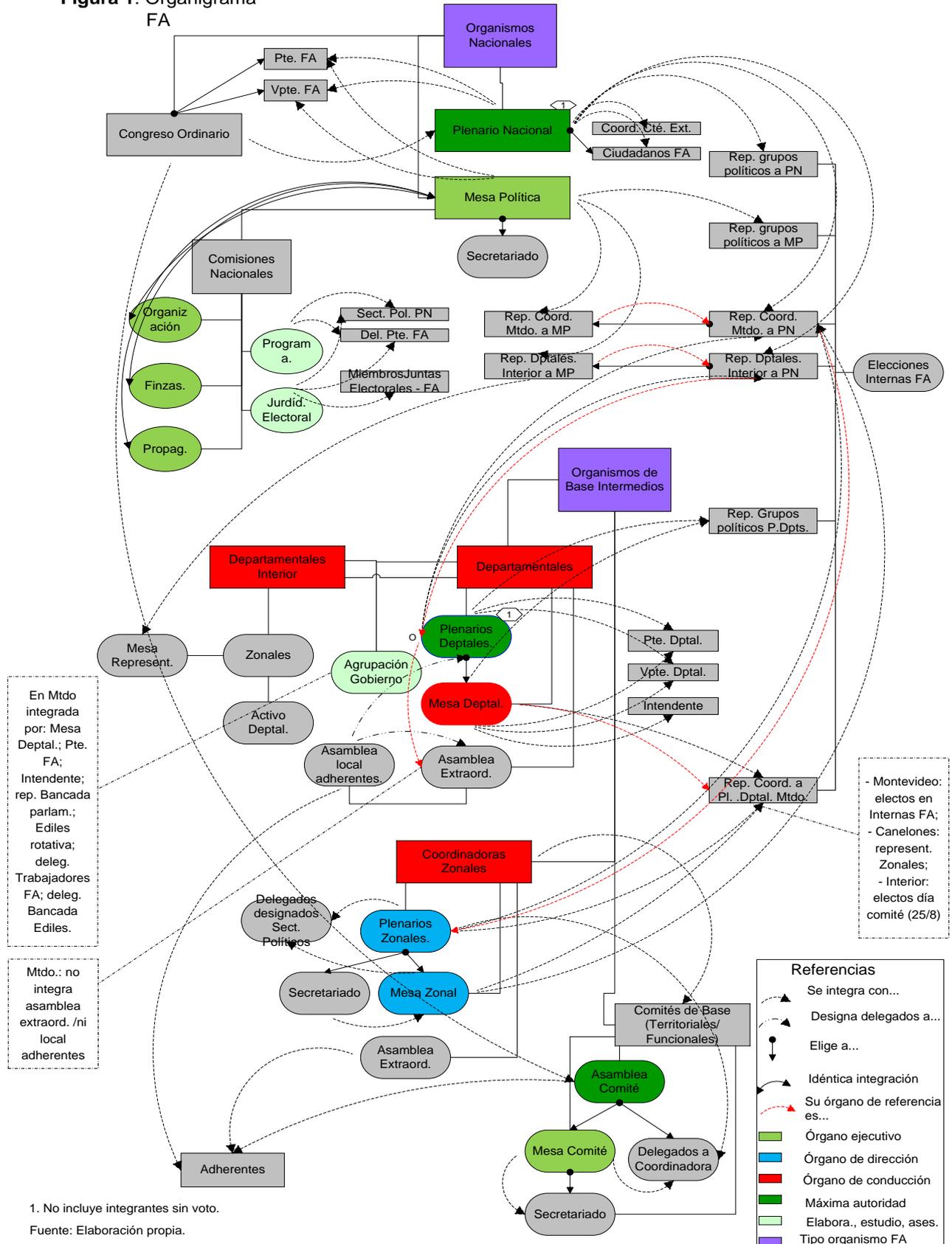
La misma forma de integración se da en el caso de los órganos de dirección nacional —a excepción del Congreso Nacional⁵⁴— con los representantes de los sectores políticos. Su representación es proporcional a los votos obtenidos en la elección interna a nivel nacional y los delegados surgen de las listas cerradas y bloqueadas que presentan los sectores en hojas de votación para el nivel nacional, en dicha elección.

⁵² Para un análisis detallado del desarrollo del mapa fraccional del Frente Amplio ver Piñeiro & Yaffé (2004: 300-304).

⁵³ La expresión sectores políticos es utilizada por los Estatutos partidarios, en esta investigación se la utiliza indistintamente de la de fracciones.

⁵⁴ El Congreso Nacional no prevé en su integración una cuota de representación de los sectores políticos, sino que éstos participan del mismo con sus delegados integrantes del Plenario Nacional.

Figura 1: Organigrama FA



Por otro lado, como muestra la Figura 1, los adherentes son claves en la elección e integración de los órganos de dirección en los distintos niveles de la estructura del FA. Para dar cuenta de ello, es necesario introducir una distinción analítica entre las clases de adherentes que tiene el FA. Siguiendo la propuesta de clasificación de Abal Medina (2002: 46), la cualidad de “adherente” que establece estatutariamente el Frente Amplio⁵⁵ se puede desagregar en cuatro categorías: afiliados⁵⁶, adherentes⁵⁷, militantes⁵⁸ y dirigentes⁵⁹.

En cuanto a la integración de los órganos del FA, los ‘afiliados’ son quienes tienen mayor incidencia, ya que al participar de las elecciones internas —incluso mediante la afiliación automática en el momento de votar— determinan la integración de: (a) el Plenario Nacional —representación de sectores políticos, representación de las departamentales del interior y de las bases de Montevideo en el PN—; (b) la Mesa Política —representación de los sectores políticos, e indirectamente de los representantes de las departamentales del interior y de las coordinadoras de Montevideo en la MP—; y (c) los Plenarios Departamentales —representación de los sectores políticos en los PD y los representación de las Coordinadoras Zonales en el PD de Montevideo—.

En el nivel de base, son los ‘adherentes’ y ‘militantes’ quienes inciden en la integración, ya que en este nivel, la selección es directa y supone la participación en las asambleas de los Comités de Base y y/o de las Coordinadoras Zonales o de las Departamentales.

En cuanto a la representación, son los ‘militantes’ y ‘dirigentes’ de base quienes ejercen la misma en los órganos de dirección del FA. Asimismo, los ‘militantes’, en tanto formen parte de la dirección de organismos de base, intermedios o superiores, inciden directamente en la elección de los ‘dirigentes’ que integran los organismos que cumplen funciones ejecutivas —exceptuando a la Mesa Política— o de asesoramiento.

⁵⁵ Desde 1993 las distinciones formales que establecen los Estatutos del Frente Amplio entre sus adherentes varían en función del tiempo de afiliación, el órgano que se trate, la edad, además del cumplimiento de la cotización regular. Aquellos afiliados con menos de 30 días no pueden ejercer sus derechos como adherentes; quienes tienen menos de 60 días de afiliados o 16 años de edad no pueden ser electos para integrar la Mesa de un Comité de Base; aquellos que no cuentan con 180 días de afiliados no pueden ser electos como Delegados para la Coordinadora Zonal y el Plenario Departamental; y finalmente, para ser elegible como delegado al Plenario Nacional se requiere un año de antigüedad como afiliado y 18 años de edad (Estatutos FA 2008, Arts. 2-5). En la versión anterior de los Estatutos (1986) la diferencia que se establecía refería únicamente al tiempo de afiliación... para ser adherente activo se requerían 60 días de afiliación y cotizar regularmente (Estatutos FA 1986, Art. 7 y 8).

⁵⁶ En esta categoría se ubican aquellos que además de votar a un partido, sentirse cercanos al mismo y manifestarlo, han sido afiliados formalmente (Abal Medina 2002: 46).

⁵⁷ Además de las características del grupo anterior, los adherentes realizan algún tipo de actividad en el partido, sin que la misma constituya su ocupación principal (Abal Medina 2002: 46).

⁵⁸ En esta categoría se encuentran aquellos que desarrollan su actividad cotidianamente dentro del partido, y se sienten fuertemente comprometidos con la organización (Abal Medina 2002: 46).

⁵⁹ Esta categoría incluye a un subconjunto de militantes que además de las características anteriores, controlan recursos importantes para la organización. En general son electos mediante mecanismos democráticos, aunque en la práctica, pueden operar otros tipo de mecanismos de selección: cooptación, designación... Asimismo, sólo un subconjunto de los dirigentes son líderes, esto es, que forman parte de la coalición dirigente del partido (Abal Medina 2002: 46).

Este es el esquema actual de la organización interna actual del FA, sin embargo, esta estructura ha ido cambiando desde su fundación a lo largo del tiempo, con lo cual las oportunidades de las fracciones también han variado. A continuación profundizo en el análisis del Plenario Nacional en el período 1971-2008, en tres dimensiones: integración, atribuciones, y umbrales de decisión y veto.

III.iii Análisis del Plenario Nacional del FA 1971-2008

a. Integración

La integración de los organismos de dirección del FA ha sufrido modificaciones, por medio de reformas estatutarias, que reflejan la tensión entre sus dos principios de representación, el coalicional y el frentista propiamente dicho (Yaffé 2005a: 109).

Entre los organismos de dirección, el PN ha sido el que mayores cambios ha experimentado, tanto en su composición, como en la forma de elección de sus integrantes. Como se muestra en el Cuadro 1, el PN se componía inicialmente de un máximo de 53 miembros y estaba integrado básicamente por los sectores políticos del FA. Cada uno de estos sectores, tenía prestablecido de número de votos y delegados máximos con los que podía contar en esta instancia decisoria (ver Cuadro A en Anexo II). Con la reforma estatutaria de 1986, al integrarse plenamente las bases a la estructura decisoria del PN, el número de integrantes del PN aumentó a 109 y el peso de los sectores políticos dentro de este organismo se redujo, del 90 al 60% aproximadamente. Asimismo, se redujo el peso agregado de los restantes integrantes del PN —Presidente y Vicepresidente del FA, y Ciudadanos electos para integrar el PN— del 9 al 5%, aproximadamente. Por último, en lo que refiere a la cantidad de votos en el PN, la reforma de 1986 continuó definiendo a priori la cantidad de votos con los que contaba cada sector político. A diferencia de la fórmula establecida en 1971, en este estatuto se definió que todos los sectores contaran con idéntica cantidad de votos⁶⁰.

En 1993, la reforma estatutaria introdujo un nuevo aumento, tanto del total de integrantes del PN (que paso a 152), como en el peso de las bases en el total de integrantes del PN, que pasó a ser cercana al 50% e idéntica a la de los sectores políticos. Nuevamente se redujo el peso de los restantes integrantes del PN; aunque esta vez, levemente.

En cuanto a los mecanismos para definir la cantidad de votos de los sectores, a partir de esta reforma se abandonó la definición a priori de los mismos y se introdujo el mecanismo de elecciones internas de adherentes para determinar la representación de cada sector y de las bases en el PN (ver sección IV.i). Finalmente, en 2008 con la incorporación de los sectores políticos hasta entonces pertenecientes al Encuentro Progresista y la Nueva Mayoría⁶¹ dentro de estructura interna del FA, el total de integrantes del PN volvió a aumentar, alcanzando el total de 178. En este caso, la proporción de sectores políticos y de

⁶⁰ Sólo se establecieron fórmulas diferenciadas cuando se trababa de vetar decisiones (ver punto C en este capítulo).

⁶¹ Como se señaló anteriormente, este Estatuto entró en vigencia a partir de 2006, por lo que la incorporación de estos sectores se produjo en este año.

bases en el PN, así como el método para determinar su representación, se mantuvieron incambiables. En esta reforma se volvió a registrar un leve descenso en el peso de los restantes integrantes del PN.

Cuadro 1: Resumen Votos en Plenario Nacional FA 1971-2008

Votos PN	1971	(%)	1986	(%)	1993	(%)	2008	(%)
Sectores	47	88,68	66	60,55	72	47,37	85	47,75
Bases	1	1,89	37	33,94	72	47,37	85	47,75
Otros	5	9,43	6	5,50	8	5,26	8	4,49
Total PN	53	100	109	100	152	100	178	100

Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro A en Anexo II

Ahora bien ¿Cómo estos cambios modificaron las oportunidades de las fracciones frenteamplistas? En primer lugar, la reducción del peso de los sectores políticos a partir de 1986 dentro del PN produjo un cambio estructural en el la forma de adopción de las decisiones colectivas dentro de ese ámbito. Los sectores políticos, si bien mantuvieron inicialmente su preponderancia, dejaron de ser los actores únicos en los procesos decisorios, con lo cual, el trámite de adopción de las decisiones pasó a ser más complejo. Este cambio provocó una reducción de las oportunidades de incidencia las fracciones colectiva e individualmente consideradas⁶² y probablemente, un aumento en las oportunidades de aquellas fracciones con mayor incidencia a nivel de las bases⁶³.

Cabe aclarar que el análisis no intenta establecer una oposición maniquea de fracciones vs. bases, como si ambos 'grupos' actuaran en la dinámica política concreta cohesivamente, por intereses unificados y opuestos. Por el contrario, la configuración de las alianzas concretas debe ser analizada para cada decisión y puede admitir las más variadas combinaciones.

La integración no es el único factor que incidió en esa reducción de las oportunidades de las fracciones: la institución de otro organismo de dirección nacional, así como los cambios en las competencias, en los umbrales de aprobación-veto de los temas y la definición de la representación en el PN mediante

⁶² Trabajando con el supuesto de agregar y agrupar en tres a los integrantes del PN que no son fracciones (NSP), en Anexo IV se muestra que a partir de 1986, las coaliciones mínimas ganadoras y el índice de Banzhaf de cualquiera de estos NSP son mayores que cualquiera de los sectores políticos, individualmente considerados en el PN.

⁶³ Yaffé (2002: 28 y 2005a: 111) ha planteado la hipótesis de la doble representación dentro del FA. Según esta hipótesis, los sectores tienen una representación en tanto grupo político y a su vez, inciden a través de sus militantes en la toma de posición de las bases para que ésta coincida con la suya, generando así una doble representación. Lamentablemente no existen estudios empíricos que den cuenta de la magnitud de este fenómeno. Probablemente todas las fracciones incidan (con variado éxito) a nivel de las bases; probablemente también el interés y la capacidad efectiva de las fracciones de incidir mediante sus militantes varíe en función del tipo de asunto tratado, de la instancia decisoria que se trate (reunión del Comité, Coordinadora, Plenarios o Congreso), del nivel de funcionamiento del organismo de base, su capacidad de organización, el comportamiento que asumen el resto de las fracciones, entre otras. La escasa acumulación en el tema, únicamente permite sostener que dado el diseño de la estructura de toma de decisiones interna, la arena política de las bases del FA no es una arena neutra de las fracciones, sino que constituye una más de las diferentes arenas (electoral-interna, electoral-parlamentaria, de gobierno, etc.) en que las diferentes fracciones compiten legítimamente por hegemonizar sus posiciones dentro del partido.

elecciones internas, fueron factores que también determinaron cambios importantes las oportunidades de las fracciones.

b. Atribuciones

Como se señaló en el punto anterior, los cambios en la estructura de oportunidades de las fracciones del FA a nivel del PN, no sólo se relacionan con los cambios en la composición de ese organismo, sino que también tienen una expresión en las atribuciones o competencias del mismo.

En el período de estudio, el PN pasó de ser el único órgano de dirección política (en 1971), a ser considerado, de manera condicional, la máxima autoridad permanente del FA (“será la máxima autoridad permanente”) desde 1986. Con la reforma de 1993 el PN pasó a ser definido como la “máxima autoridad permanente”; y ello se mantuvo incambiado en 2008. Estos cambios en la definición de la naturaleza del organismo, tuvieron también su expresión en los asuntos sobre los cuales el PN podía ejercer competencias, esto es, en sus atribuciones. En efecto, a partir de 1986 el PN dejó de cumplir algunas funciones sustantivas establecidas en el Reglamento de Organización (RO) de 1971. Desde entonces, dejó de tener la potestad de definir la candidatura común a Presidente, Vicepresidente y a la Intendencia de Montevideo. Asimismo, perdió la potestad de decidir sobre enmiendas o modificaciones al “Acuerdo Político”; aprobar el ingreso o decidir la salida de grupos políticos; y modificar la estructura organizativa (Ver Cuadros B, D y E en Anexo II).

Como muestra el Cuadro 2, en 1971 se registra tanto la mayor cantidad de atribuciones (10 en total) de este organismo, como la mayor proporción de atribuciones políticas —una proporción casi igual a uno.

Cuadro 2: Resumen Atribuciones del Plenario Nacional FA 1971-2008

Atribuciones	1971	(p)	1986	(p)	1993	(p)	2008	(p)
Políticas	9	0,9	4	0,8	4	0,44	4	0,44
Contralor	1	0,1	1	0,2	3	0,33	3	0,33
Administrativas	0	0	0	0	2	0,22	2	0,22
Total	10	1	5	1	9	1	9	1

Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro B en Anexo II.

En 1986 tanto la cantidad total de atribuciones, como la cantidad de atribuciones políticas, se redujeron aproximadamente a la mitad. No obstante, el peso de las atribuciones políticas en el total de atribuciones se redujo únicamente en una décima.

A partir de la reforma de 1993 se incorporaron nuevas atribuciones al PN, por lo cual número total atribuciones pasó de 5 a 9. Este crecimiento se debió a la incorporación al PN lo que pueden ser considerados asuntos administrativos —derivados de la complejización de la estructura interna—, como lo es son el nombramiento de autoridades electorales; y al establecimiento de nuevas atribuciones vinculadas al control disciplinario y estatutario en la organización.

Como se muestran los Cuadros D y E en Anexo II, las atribuciones que perdió el PN a partir de 1986 pasaron a ser potestad de los Congresos Nacionales del FA, estatuidos en ese mismo año. Dichos Congresos significaron la institucionalización de una nueva arena de disputa política, dentro de la cual las fracciones como tales contarían únicamente con una representación mínima: la de sus delegados en el PN.

En términos de la estructura de oportunidades para las fracciones, ello significó una reducción general de sus oportunidades de incidencia en beneficio de las bases, que se agrega a la reducción de las oportunidades por efecto de la disminución en el peso numérico de las fracciones dentro del PN, analizado en el punto anterior. Como se muestra a continuación, también se produjeron cambios trascendentes en la estructura de oportunidades de las fracciones, en este caso, derivados de los cambios en la forma de aprobación-veto, de las decisiones en el seno del PN.

c. Umbrales de decisión-veto

Finalmente, otro de los grandes cambios que ha sufrido el PN del FA en el período, ha sido el creciente aumento en la complejidad para la adopción de decisiones colectivas. El análisis de los cambios estatutarios (Cuadro C en Anexo II) respecto a los umbrales de decisión establecidos para determinados temas, así como de las fórmulas —explícitas o implícitas— para impedir la adopción de decisiones sobre asuntos, dan cuenta de ello.

Respecto a las formas de decisión, el primer estatuto del FA estableció el voto por delegaciones (por sector político), así como la obligatoriedad y validez de las decisiones adoptadas para todos los integrantes. Asimismo, desde el primer estatuto también se estableció, a modo de aspiración, la necesidad de alcanzar acuerdos unánimes⁶⁴. También se reglaron mecanismos para impedir que se adopte una decisión (veto): a partir de un umbral bajo (6 votos, 11% del PN aprox.) un asunto podía ser calificado como fundamental, con lo cual su resolución se postergaba automáticamente, y se activaba un plazo de tres días para alcanzar soluciones al mismo⁶⁵. Cumplido ese plazo, se estableció un umbral más exigente para rechazar el asunto en cuestión. Este segundo umbral era de 13 votos en contra, lo cual representaba un 24,5% aprox. del PN. Asimismo, para alcanzar este segundo umbral de votación, se establecieron agrupamientos de sectores políticos con un poder de voto más reducido que el de la suma de los votos “por la positiva” de cada sector integrante del agrupamiento⁶⁶. Debido a ello, para vetar el asunto era necesario contar, al menos, con el rechazo de un agrupamiento de sectores más otro sector político⁶⁷.

⁶⁴ “Como norma general se agotarán las formas para lograr acuerdo unánime en todos los temas que no sean de simple procedimiento.” (Art. 26, RO 1971).

⁶⁵ Como se observa en el Cuadro A en Anexo II, los sectores mayoritarios dentro del PN podían alcanzar este primer umbral sin necesidad de contar con más apoyos dentro del PN. Este era el caso de la Agrupación Batllista Pregon “JCG”, FIDEL, MPF, MGP, PC y PDC.

⁶⁶ Tres agrupamientos de sectores políticos, cada uno con 10 votos para vetar decisiones: 1- Lista 99 y Partido Demócrata Cristiano; 2- Partido Comunista y Frente Izquierda de Liberación; y 3- Partido Socialista, los GAU y el Movimiento Revolucionario Oriental. A modo de ejemplo, para la adopción de decisiones “por la positiva”, la suma de

Finalmente, en el RO de 1971 se establecieron cuatro temas para los cuales era necesario contar con algún tipo de mayoría especial: la modificación del Acuerdo Político y las Bases Programáticas, que exigía la unanimidad; declarar un asunto grave y urgente para su inclusión en el orden del día del PN, que requería mayoría de 2/3; y dar ingreso provisorio a nuevos grupos políticos o revocar dicho ingreso⁶⁸, que requería alcanzar una mayoría absoluta de votos.

Con la reforma de 1986, los sectores políticos continuaron actuando por delegaciones en el PN. No obstante, se abandonó la fórmula que establecía la obligatoriedad y validez de las decisiones adoptadas para todos los sectores en el caso que una decisión fuese adoptada con votos en contra⁶⁹. Por otra parte, se clarificaron y complejizaron las formas de decisión, definiéndose el consenso⁷⁰; la mayoría calificada⁷¹; la mayoría relativa⁷²; y la mayoría de reconsideración⁷³. La unanimidad, pasó a ser una de las diferentes modalidades de adoptar decisiones colectivas, aunque mantuvo su carácter de ideal a alcanzar, en las decisiones que no fuesen de simple procedimiento.

En cuanto a las fórmulas de veto, en 1986 se mantuvo incambiado el procedimiento en dos etapas: la primera menos exigente, para calificar un asunto como fundamental postergando su tratamiento —con 12 votos, aprox. 11%—; y la segunda, en caso de no alcanzarse acuerdos, que exigía un umbral superior para rechazar el asunto en cuestión —24 votos, aprox. 22%—. Como se observa, a pesar del cambio en la integración del PN en 1986, el porcentaje relativo del primer umbral se mantuvo incambiado; y el segundo umbral fue menos exigente en términos relativos.

En 1986, también se mantuvo la fórmula de establecer agrupamientos de sectores políticos a efectos del veto, con un poder de voto relativamente menor que dichos sectores considerados individualmente⁷⁴.

Finalmente, el número de asuntos que requerían algún tipo de mayoría especial aumentó considerablemente. Como muestra el Cuadro 3, de un total de 4 en 1971, pasaron a ser 9 los asuntos que

votos en el PN de la Lista 99 y el Partido Demócrata Cristiano era de 12 votos, y no de 10 como en el caso de los votos para vetar asuntos.

⁶⁷ Esto supone el voto en bloque de los sectores integrantes del agrupamiento. También era posible vetar un asunto a partir del establecimiento de una coalición mayor de sectores integrantes de diferentes agrupamientos.

⁶⁸ Modificación establecida en 1984.

⁶⁹ En dicho caso, se estableció la necesidad de alcanzar acuerdos en el PN sobre los procedimientos para asegurar los compromisos básicos y garantizar la identidad, autonomía y fundamentos ideológicos de cada sector político.

⁷⁰ Como ausencia de votos negativos entre los presentes.

⁷¹ Voto afirmativo de 4/5 del total de componentes del cuerpo.

⁷² Mayor número de votos que el de otras posiciones votadas conjuntamente.

⁷³ Como número mayor de votos que el obtenido primariamente o más de la mitad del total de componentes del cuerpo.

⁷⁴ Se estableció que el Presidente del FA, Movimiento por el Gobierno del Pueblo “Zelmar Michelini”, Partido Comunista del Uruguay, Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista y delegados de base —cuando contaran con el apoyo de 2/3 de sus miembros— contaran con 12 votos cada uno; el Frente Izquierda de Liberación, Izquierda Democrática Independiente, Movimiento Popular Frenteampalista, Movimiento Pregón “Julio César Grauert”, Partido por la Victoria del Pueblo, Partido Socialista-Movimiento Socialista y Unión Popular, contaran cada uno con 6 votos. Asimismo, se estableció que los agrupamientos conformados por: el FideL, MPF y PCU; el MGP y PS-MS; y por MP”JCG”, PVP y UP, no pudieran superar los quince votos a efectos del veto.

requerían alguna de estas mayorías en 1986. A ello se debe agregar, que todos estos asuntos requerían mayorías altamente exigentes (iguales o superiores a 4/5 del PN).

Si bien con el estatuto de 1986 ya se comenzaron a registrar cambios que dan cuenta del proceso de complejización de la estructura interna y en particular del proceso decisorio en el PN, en 1993 se produjeron los cambios más sustantivos respecto a los estatutos anteriores.

Cuadro 3: Resumen Umbral Aprobación Mayorías Especiales Plenario Nacional FA 1971-2008

Umbral aprobación	1971	(p)	1986	(p)	1993	(p)	2008	(p)
Unanimidad	2	0,5	3	0,33	2	0,06	2	0,06
9/10	0	0	2	0,22	3	0,09	3	0,09
4/5	0	0	4	0,44	11	0,34	11	0,34
3/4	0	0	0	0	1	0,03	1	0,03
2/3	1	0,25	0	0	6	0,19	6	0,19
3/5	0	0	0	0	2	0,06	2	0,06
Absoluta	1	0,25	0	0	0	0	0	0
2/5	0	0	0	0	3	0,09	3	0,09
1/5	0	0	0	0	3	0,09	3	0,09
Otras	0	0	0	0	1	0,03	1	0,03
Total	4	1	9	1	32	1	32	1

Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro C en Anexo II.

En lo referido a los sistemas de decisión: se agregó la categoría ‘mayorías especiales’⁷⁵; se modificó la mayoría de ‘reconsideración’⁷⁶; el ‘consenso’ dejó de estar definido, pero pasó a ser el ideal a alcanzar — lugar que ocupaba la unanimidad en los estatutos anteriores—; la unanimidad, pasó a estar establecida únicamente para la modificación de las Bases Programáticas y el Acuerdo Político, y dejó de ser requerida —como lo fue con el estatuto de 1986— para el ingreso y/o exclusión de nuevos grupos⁷⁷. Finalmente, la mayoría absoluta de presentes se adoptó como fórmula general para la adopción de decisiones—en caso de no lograr consensos—, salvo en los casos establecidos por el estatuto.

Por otra parte, en este estatuto se abandonó la fórmula de voto por sectores, que fue sustituido por el voto individual de cada miembro del PN. Asimismo, desaparecieron las fórmulas explícitas de veto sobre las decisiones —ahora únicamente se derivan del sistema de decisión general— y se volvió a establecer la

⁷⁵ Entendidas como aquellas definidas específicamente por el estatuto.

⁷⁶ Se abandonó la fórmula de al menos la misma cantidad de votos que en la resolución o más de la mitad del total de componentes del cuerpo, para pasar a ser como mínimo la misma cantidad de votos más un 10% que en la decisión que se pretende reconsiderar.

⁷⁷ Para ello se estableció como requisito alcanzar una mayoría especial de 9/10 del PN. En el caso de la exclusión de grupos se enumeraron las posibles causantes de dicha exclusión: violación gravísima de Declaración Constitutiva, Bases Programáticas, Acuerdo Político, Estatuto, lineamientos políticos o metodología del FA.

obligatoriedad del cumplimiento de las decisiones adoptadas en todos los organismos del FA, salvo expresa autorización del PN⁷⁸.

A los cambios en el sistema de decisión, se le suma la gran cantidad de temas que pasaron a requerir algún tipo de mayoría especial del PN. Como muestra el Cuadro 3, en 1993 pasaron a ser 32 los temas que requerían un número fijo de votos. De ellos, la mayor proporción (0,51) se encuentra entre los que requieren un umbral de aprobación de 2/3 y 4/5. Ambos tipos de mayorías, se utilizan en el capítulo V para calcular la estructura de oportunidades de las fracciones en el PN.

Finalmente, en relación al estatuto de 2008, importa señalar que, pese a las modificaciones en el número de integrantes del PN, no se produjeron cambios en ninguna de las restantes dimensiones analizadas en este capítulo. De acuerdo con ello, se puede sostener que la última modificación estatutaria agregó mayor presión al sistema de decisión del FA, que ya era altamente exigente para la adopción de las decisiones. Dicho de otra forma: para alcanzar una decisión colectiva con el nuevo estatuto se necesita un mayor número absoluto de voluntades que con el estatuto anterior. Esto sucede en un momento en que se integran nuevos sectores al FA; lo cual supone asimismo la ampliación de la diversidad política e ideológica dentro de dicho partido. Como se muestra en el Capítulo V, ello llevó a que las chances de las fracciones de formar coaliciones crecieran exponencialmente respecto a los estatutos anteriores, con lo cual también se multiplicaron las chances de bloquear las decisiones.

⁷⁸ Se estableció un mecanismo para que los sectores que se sientan afectados política o filosóficamente por una resolución puedan quedar excluidos de la misma...para ello se requiere la mayoría especial de votos (4/5) en el PN.

IV. El sistema electoral interno del Frente Amplio

De acuerdo con el diseño metodológico de esta investigación, en este capítulo analizo la segunda dimensión de la estructura de oportunidades... el sistema electoral interno del Frente Amplio. Para ello, en primer lugar se describen las principales características de dicho sistema; seguidamente se analizan los efectos teóricos del sistema en base a las dimensiones de representación, efectividad y participación en el Plenario Nacional; y finalmente, a efectos de contrastar las expectativas teóricas con los resultados empíricos, se presentan y analizan el índice de desproporcionalidad a partir de las elecciones de 1997, 2002 y 2006 y el número efectivo de fracciones en el PN para todo el período de estudio.

IV.i El sistema electoral interno del FA

Como fue señalado en el capítulo anterior, con la reforma estatutaria de 1993 el FA abandonó la definición a priori de los integrantes del PN e introdujo el mecanismo de Elecciones Internas de adherentes para determinar la representación de cada sector y de las bases al PN y Mesa Política. Dichas elecciones han sido celebradas en los años 1997, 2002 y 2006⁷⁹.

Las principales características del sistema electoral interno instituido a tales efectos, son definidas por los artículos 75 a 77 y Anexos 1 y 2 de sus Estatutos, así como en los reglamentos aprobados por el PN para cada una de estas elecciones. A efectos de no desviarme de los objetivos de esta investigación, en esta sección describo las características generales del sistema, centrándome principalmente aquellas que tienen relación directa con los órganos de dirección nacional (PN y MP). Estas características son:

a. Elecciones simultáneas

En un mismo acto electoral, se elige a los representantes de los sectores políticos y a los delegados de base de las Coordinadoras de Montevideo y Departamentales del interior para integrar el Plenario Nacional⁸⁰.

b. Voto conjunto

En 2002 y 2006 las elecciones de los representantes de los sectores políticos para el PN se vincularon a través del voto conjunto, con las elecciones de los representantes de los sectores políticos a los respectivos Plenarios Departamentales⁸¹. El voto conjunto implica que además de realizarse simultáneamente, el sufragio por las listas de candidatos a estos órganos se realiza en una misma hoja de votación,

⁷⁹ Recientemente FA ha realizado nuevas elecciones internas, el 27 de Mayo de 2012. Por razones de tiempo para la presentación de esta monografía, quedan excluidos del análisis tanto las modificaciones estatutarias aprobadas para esta elección, como los resultados electorales. Igualmente, se realizarán algunas menciones.

⁸⁰ También en el mismo acto electoral se eligen a los representantes de los sectores políticos y a los delegados de base para cada Plenario Departamental. A partir de la elección interna de Mayo de 2012 se eligieron, también simultáneamente, al Presidente del Frente Amplio, los Presidentes de los Plenarios Departamentales, y los delegados regionales del exterior al Plenario Nacional.

⁸¹ En la elección interna de 1997 estas elecciones se realizaron en hojas de votación separadas.

correspondiente a un mismo lema, quedando inhabilitada la posibilidad de que el elector pueda cortar las diferentes listas⁸² (Bottinelli 1995; Buquet, *et. al.* 1998: 10).

En tanto que, la elección de los representantes de las Bases al Plenario Nacional también se realiza conjuntamente con la elección de los delegados de base a los respectivos Plenarios Departamentales desde 2002. Sin embargo, a diferencia de la anterior, en este caso el voto conjunto implica que únicamente las nóminas de candidatos se presentan en una misma hoja de votación⁸³.

c. Listas cerradas y bloqueadas para la elección de los sectores políticos y nóminas de votación para la elección de las bases en el PN

Las listas de candidatos de los sectores políticos al PN son cerradas, esto implica que el elector no puede introducir ni quitar nombres; y bloqueadas, esto es, que el elector tampoco puede alterar el orden en que aparecen los nombres de los candidatos en las listas (Bottinelli 1995). Por su parte, los integrantes de las Bases al PN se eligen mediante el sistema de nóminas de votación (conocidas como “planchas”).

d. Circunscripción única para los sectores políticos y múltiples para la elección de las bases en el PN

La adjudicación de los lugares en el PN entre los sectores políticos (o coalición de sectores) se realiza en base a una única circunscripción, a nivel nacional. En tanto que la adjudicación de los delegados de Base al PN se realizó en 1997, en base a 36 circunscripciones (18 coincidentes con la división en Coordinadoras de Montevideo, y 18 coincidentes con la división en Departamentales del interior), y en 2002 y 2006, en base a treinta y nueve circunscripciones (18 coincidentes con la división en Coordinadoras de Montevideo, 4 coincidentes con la división en Zonales de Canelones, y 17 coincidentes con la división en Departamentales del resto del país)⁸⁴.

e. Sistema de representación proporcional para la adjudicación de los lugares en el PN

En el caso de los sectores políticos, «la totalidad de los lugares se distribuyen [...] de acuerdo al sistema de representación proporcional integral, y se asegurará a cada una de las organizaciones integrantes un representante en el Plenario [...]» (Estatutos FA, Art. Nº75)⁸⁵. De acuerdo a ello, quedan seleccionados

⁸² No obstante, se habilitó la posibilidad de que los sectores políticos presentasen listas únicamente al Plenario Nacional o al Plenario Departamental. Asimismo, se habilitó la posibilidad de acumulación por identidad a nivel del Plenario Departamental. Con ello, los sectores políticos con presencia únicamente departamental estaban habilitados a presentar listas de candidatos a los Plenarios Departamentales ya sea solos, en una hoja de votación con un sector (o coalición de sectores) a nivel nacional, o en más de una hoja de votación con más de un sector (o coalición de sectores) a nivel nacional. Para las elecciones de 2012 el voto entre las elecciones al Plenario Nacional y los Plenarios Departamentales va a estar desvinculado entre sí.

⁸³ En la elección interna de 1997 únicamente se realizaron conjuntamente las elecciones de los representantes de las Bases al Plenario Nacional y al Plenario Departamental de Montevideo; en el resto de las Departamentales, dichas elecciones se realizaron en hojas separadas.

⁸⁴ En las elecciones internas de mayo de 2012 la elección del Presidente del FA se realizó en base a una única circunscripción a nivel nacional y exterior; en tanto que para la elección de los Presidentes de los Plenarios Departamentales se establecieron 19 circunscripciones, coincidentes con la división administrativa del país. Por su parte, para la elección de los delegados de Base del exterior al PN se agregó una nueva circunscripción.

⁸⁵ Si bien se señala que la representación proporcional es “integral”, no es correcto caracterizarla como tal, ya que los Estatutos también le aseguran un lugar en el PN a todos los sectores que se presenten a la elección. La integralidad,

titulares y suplentes entre las listas que presenta cada lema (o coalición), perteneciendo el lugar al lema y no al candidato⁸⁶.

En cuanto a las Bases, la representación proporcional se aplica entre las Coordinadoras de Montevideo, entre los Zonales de Canelones (a partir de 2006) y entre los Plenarios del resto del Interior⁸⁷. En todos los casos que se presenten a la elección, se les asegura un lugar en el PN. Al interior de cada una de estas circunscripciones, cada elector puede optar por hasta tres integrantes de una nómina, resultando electos quienes hayan obtenido más votos en orden decreciente, quedando de esa manera determinados los suplentes respectivos.

f. Elección de titulares y suplentes por un máximo de 30 meses

Los titulares y suplentes, tanto de los sectores políticos, como de las Bases son electos por un período máximo de 30 meses. De acuerdo con ello no existe la posibilidad de elección anticipada o complementaria, excepto en el caso extraordinario de que se acabe la lista de suplentes de las Coordinadoras o Departamentales, y sólo para la renovación de éstas. Sin embargo, en la práctica las Elecciones Internas se han realizado en períodos no regulares que han superado ampliamente los 30 meses (1997, 2002, 2006 y recientemente, en 2012).

g. Integración de la Mesa Política a partir de la elección del PN

No existe elección directa para los representantes de los sectores políticos ni de las Bases a la Mesa Política. La definición de la cantidad de delegados de cada sector, se realiza por sistema de representación proporcional con circunscripción única nacional a partir de las listas presentadas al PN. Aquellos sectores que logran representación en la MP, eligen entre su lista de candidatos al PN a sus representantes en la MP.

En tanto que las Coordinadoras de Montevideo y Departamentales del Interior, eligen a cuatro representantes (dos por Montevideo y dos por las Departamentales del Interior) entre quienes resultan electos al PN. Los representantes actúan con voto ponderado igual al 80% del total de delegados de las organizaciones políticas en la MP.

h. Sistema electoral segmentado

De acuerdo a las características descritas en los puntos a, c, d y e, el sistema electoral del Frente Amplio se puede asimilar a un tipo de sistema segmentado (o mixto), aunque no cumple estrictamente todas sus características. En estos sistemas se cuenta con dos tipos de votos: uno para elegir un candidato individual en una circunscripción uninominal y otro para una lista de partido en una circunscripción plurinominal

según Bottinelli, hace referencia a que la proporcionalidad debe resultar lo más exacta posible y debe ser aplicada en todos los niveles (Bottinelli 1990).

⁸⁶ Cada lema puede presentar una única lista de candidatos al PN.

⁸⁷ Si bien en el Estatuto de 2008 y en los reglamentos de elecciones de 2006 (y de mayo de 2012) no se incluyen a los Zonales de Canelones, el sistema de representación proporcional se aplica entre ellos a partir de su inclusión como circunscripciones diferenciadas del resto de los Plenarios Departamentales, esto es, a partir de las elecciones de 2006.

(Payne, *et al.* 2003: 103)⁸⁸. En el sistema electoral del Frente Amplio también se cuenta con dos tipos de votos, uno para elegir una lista de sector en una circunscripción plurinominal y otro para elegir a candidatos de las bases en circunscripciones que, dadas las características descriptas los puntos d y e, funcionan mayoritariamente como binominales, trinominales y uninominales⁸⁹.

IV.ii Efectos teóricos del sistema electoral interno: representatividad, efectividad y participación en el PN

Como se desarrolló en el primer capítulo de este trabajo, es posible diferenciar los sistemas electorales de acuerdo a su desempeño en tres funciones: representatividad, efectividad y participación (Nohlen 1998b 1999). En el caso del FA, el sistema puede ser considerado óptimamente representativo si genera como resultado que lugares que ocupan los sectores políticos y delegados de base en el PN, se correspondan en proporción igual o similar, al porcentaje de votos que obtuvieron en las elecciones internas. La función de efectividad refiere a la capacidad del sistema de favorecer la conformación de mayorías en el PN —de acuerdo al sistema de decisión específico— que eviten bloqueos internos y produzcan decisiones colectivas. Finalmente, la participación refiere a la capacidad del sistema de favorecer la relación entre adherentes y sus representantes en dicho órgano.

De acuerdo a las características del sistema electoral interno descritas en la sección anterior, a continuación analizo estas funciones para el PN. Al tratarse de un tipo de sistema segmentado, y a efectos de no desviarme de los objetivos de esta investigación, analizo dichas funciones únicamente para la elección de delegados de sectores políticos. Asimismo, excluyo del análisis a la MP ya que se trata de un órgano que se conforma a partir de la elección del PN.

a. Alta representatividad de los sectores políticos en el PN

La representación proporcional *pura* que se configura al combinar el sistema de representación y el tamaño de la circunscripción⁹⁰ (puntos d y e de la sección anterior), produce una alta representatividad de los sectores en el PN.

El grado de proporcionalidad también varía de acuerdo la fórmula electoral utilizada para convertir los votos en escaños. La fórmula de divisores D'Hondt⁹¹ tiende a generar menor proporcionalidad que los

⁸⁸ A diferencia de los sistemas de representación proporcional personalizada, no existe ningún vínculo entre ambas partes del sistema que garantice un resultado general adecuadamente proporcional.

⁸⁹ A modo de ejemplo, en el cuadro IV se muestra el tamaño de las circunscripciones para la elección de los delegados de base al Plenario Nacional de acuerdo a los resultados de las elecciones internas de 2006.

Cuadro IV: Tamaño de circunscripciones Elección de las bases PN-FA (2006)

Circunscripciones	Montevideo	Canelones	Interior	Total
Uninomial	2	0	7	9
Binomial	9	3	6	18
Trinomial	7	0	4	11
4 o más	0	1	0	1
Total	18	4	17	39

Fuente: Elaboración propia en base a resultados Elecciones Internas FA 2006

⁹⁰ Según Payne, *et al.* la representación proporcional pura implica que «[...] existe una circunscripción electoral única (el país entero) cuyo votos totales determinan la asignación de escaños [...]» (Payne, *et al.* 2003: 94-95).

sistemas de cuotas y que otros sistemas de divisores. Por su parte, la utilización del sistema de cuotas Hare⁹², junto con la utilización de un sistema de restos poco exigente para la asignación de bancas sobrantes —por ejemplo, que no exigencia alcanzar un umbral mínimo de votación—, favorece la representatividad y tiende a estimular la proliferación de agrupaciones. Esto se debe a que, comparativamente, los partidos pueden alcanzar una banca con un costo inferior al que le exigiría el sistema de divisores.

De acuerdo con ello, también el sistema de asignación de bancas favorece una alta representatividad de los sectores en el PN, ya que: en el “Anexo 1” de los Estatutos partidarios se establece la fórmula Hare, conjuntamente con un sistema de restos que no impone la necesidad de haber alcanzado previamente una banca por cuota simple, ni exige umbrales mínimos de votación a las fracciones⁹³.

No obstante, la proporcionalidad del sistema y por tanto, la representatividad de los sectores políticos en el PN puede verse levemente afectada, ya que: a cada sector político que participa de la elección interna se le asegura un lugar en el PN, con independencia de sus votos. El grado en que efectivamente se vea afectada dicha proporcionalidad dependerá de los resultados electorales concretos.

b. Baja efectividad y baja participación

Dada la proporcionalidad del sistema electoral interno, el tamaño de la circunscripción y el sistema de asignación de escaños, se puede inferir que el sistema de elección de los sectores políticos no favorece la efectividad del PN. A su vez, la inclusión en el PN de los sectores políticos que no alcanzan la cuota simple Here, no sólo puede disminuir la proporcionalidad del sistema, sino que a su vez puede disminuir aún más la efectividad en el PN.

El propio sistema de representación proporcional y el tamaño de la circunscripción tampoco favorecen la función de participación o identificabilidad de los sectores políticos. Asimismo, el establecimiento de listas

⁹¹ La asignación de bancas por este sistema se realiza mediante el siguiente procedimiento: «[...] se aplica una serie de divisores (1,2,3, etcétera) a los votos que obtenga cada partido, de forma tal que los escaños se asignan a cada uno de acuerdo con el tamaño de los cocientes que resulten de estas divisiones» (Payne, *et al.* 2003: 98-99).

⁹² Para asignar bancas por este sistema «[...] el total de votos válidos emitidos por circunscripción se divide entre el número de escaños que se disputan. Cada partido tiene los escaños correspondientes a la cantidad de veces que el cociente de la circunscripción quepa en la cantidad de votos obtenidos por el partido». En caso de que queden bancas sin asignar, se aplica un segundo procedimiento de adjudicación. «El método típico consiste en otorgarlos a los partidos con resto más alto que resulte de dividir los votos válidos de ese partido por el cociente» (Payne, *et al.* 2003: 98-99).

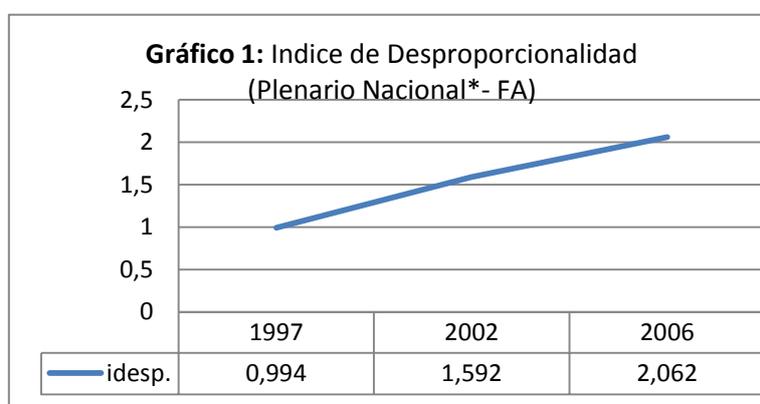
⁹³ «[...] si la resta entre el total de cargos a repartir y la suma del total de cargos repartidos a las hojas de votación por cociente entero, alcanza para completar los mínimos a cada grupo, se procede a realizarlo». No obstante «[...] si la resta aludida en a) es insuficiente para completar los mínimos establecidos para cada grupo, se procede a retirar el o los cargos necesarios de a uno por vez a las hojas de votación que no posean los grupos que deben ser compensados, comenzando por la que tenga el menor decimal [...]», es decir, por el grupo que tenga menor resto. Este procedimiento se realiza hasta completar la representación de todos los grupos. Finalmente, cuando no sea necesario completar los mínimos de los sectores políticos establecidos por estatuto o cuando luego de repartir esos cargos mínimos sobran cargos: «[...] se le adjudicarán a las hojas de votación de a uno por vez comenzando por la de mayor decimal a que se alude en 2º), luego a la de segundo mayor decimal, y así hasta agotar los cargos sobrantes» (Estatutos FA, Anexo 1).

cerradas y bloqueadas (punto c de la sección anterior), actúa en el sentido de no favorecer vínculos estrechos entre los electores y los representantes de los sectores (identificabilidad). Las demás características no tienen efectos en esta dimensión.

En resumen, para la elección de los sectores políticos en el PN, teóricamente, el sistema electoral del FA privilegia ampliamente la representatividad, en detrimento de la efectividad e identificabilidad y por tanto, favorece la multiplicación de fracciones en dicho organismo⁹⁴.

IV.iii Efectos empíricos del sistema electoral interno

A partir de los resultados electorales de las internas del Frente Amplio de 1997, 2002 y 2006 (ver Anexo III, cuadros A, B y C) se calculó el índice de desproporcionalidad para contrastar los efectos empíricos con las expectativas teóricas del sistema electoral interno señaladas en la sección anterior⁹⁵.



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B y C en Anexo III

*Sólo sectores políticos

Como se observa en el Gráfico 1, y de acuerdo con lo esperado para un sistema altamente representativo, el índice de desproporcionalidad arroja valores bajos en las tres elecciones⁹⁶. También se constata que a pesar de mantenerse en niveles bajos, la desproporcionalidad del sistema ha ido creciendo leve y constantemente. Probablemente, este aumento se explique por el creciente número de fracciones que han

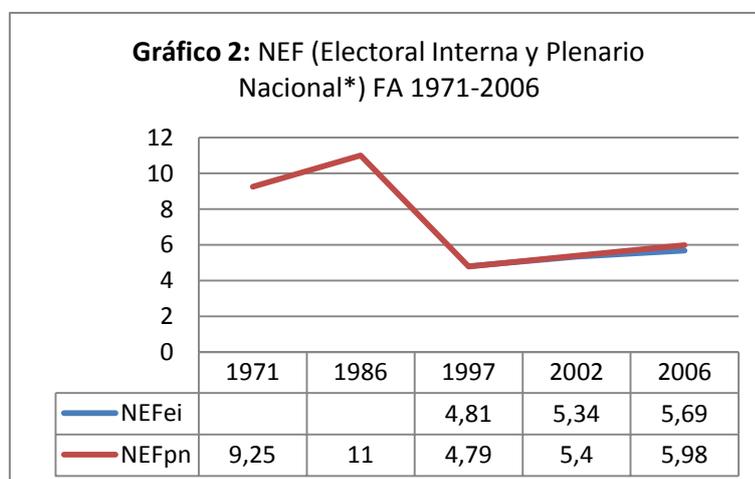
⁹⁴ Si bien sería necesario un análisis más riguroso para determinarlo, las características de la elección de los delegados de base al PN —especialmente el sistema de nóminas de votación para su elección, punto c de la sección anterior— parecerían favorecer la función de identificabilidad. En tanto que, dicha elección, generaría efectos indeterminados o nulos sobre la función de efectividad. Ello debido a que, si bien esta función puede ser favorecida por la baja magnitud de las circunscripciones (cuadro IV), la representación proporcional entre Coordinadoras de Montevideo, Zonales de Canelones y Plenarios del resto del interior, así como disposición que les asegura un lugar en el PN por participar de las elecciones —punto e de la sección anterior— anularía dicho efecto.

⁹⁵ Como se señaló en la sección metodológica de este trabajo, el índice de cuadrados mínimos permite mostrar la desproporcionalidad que genera el sistema en la transformación de votos en escaños.

⁹⁶ Afirmar que los valores son bajos, implica necesariamente tomar un punto de referencia. Si bien no existe una tipología que clasifique o de cuenta qué es un valor bajo, medio, o alto, si se conocen los resultados que este índice arroja en diferentes sistemas electorales. En Payne, *et al.* se muestra el resultado para los países de América Latina para las últimas elecciones (realizadas hasta 2001). Dicho estudio concluye que existe una relación entre el valor bajo del índice y la alta proporcionalidad del sistema. A modo de ejemplo, el valor más alto que presenta el índice es de 12,52 (Panamá); y el más bajo el más bajo es Uruguay, con 0,60 de valor de cuadrados mínimos (Payne, *et al.* 2003: 100-101).

entrado elección tras elección en la competencia y su relación con la disposición estatutaria de asegurar un lugar en el PN a cada sector político que se presente a las elecciones. Con lo cual, al revés de los efectos que más usuales en los sistemas electorales, la desproporcionalidad del sistema electoral interno favorecería a los sectores más chicos dentro del FA.

Ahora bien, observando la variación en el índice de desproporcionalidad se conoce que el sistema electoral altera levemente las oportunidades de las fracciones en el momento de la transformación de votos a escaños. No obstante, dicho índice no permite conocer el sentido de esta variación —si tiende a aumentar o a reducir— en el número de fracciones relevantes, ni permite apreciar la magnitud del efecto que tuvo la introducción del sistema electoral sobre la estructura de oportunidades de las fracciones. En el Gráfico 2 se muestran los resultados del número efectivo de fracciones en las elecciones internas del FA (NEFei); y el número efectivo de fracciones en el Plenario Nacional (NEFpn) para el período 1971-2006.



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B y C en Anexo III

*Sólo sectores políticos

En primer lugar, respecto al sentido de la alteración de las oportunidades en el momento de la transformación de votos en escaños, se observa que únicamente en 1997 el NEFpn fue menor que el surgido de los resultados electorales (NEFei). En las restantes elecciones el NEFpn fue crecientemente mayor que el NEFei. Esto indicaría que el aumento en la desproporcionalidad se debe a la inclusión en el PN de un creciente número de fracciones pequeñas que están sobrerrepresentadas respecto a sus votos en la elección interna.

Por otra parte, la constatación más importante que surge al observar dicho gráfico es que, con la entrada en vigencia del sistema electoral interno como mecanismo para distribuir la representación de los sectores

políticos y la celebración de las primeras elecciones en 1997, se redujo notablemente el número efectivo de fracciones relevantes en el PN⁹⁷. Dicha reducción es algo superior a seis fracciones.

Asimismo, el Gráfico 2 muestra que el número de fracciones con peso dentro del PN ha sido alto durante todo el período de estudio; particularmente, durante la vigencia de los primeros dos Estatutos. Como lo ha mostrado Lanzaro (2004), ello se corresponde con la vigencia del principio confederal para la adopción colectiva de la toma de decisiones, que matrizó la lógica decisional del FA desde su conformación.

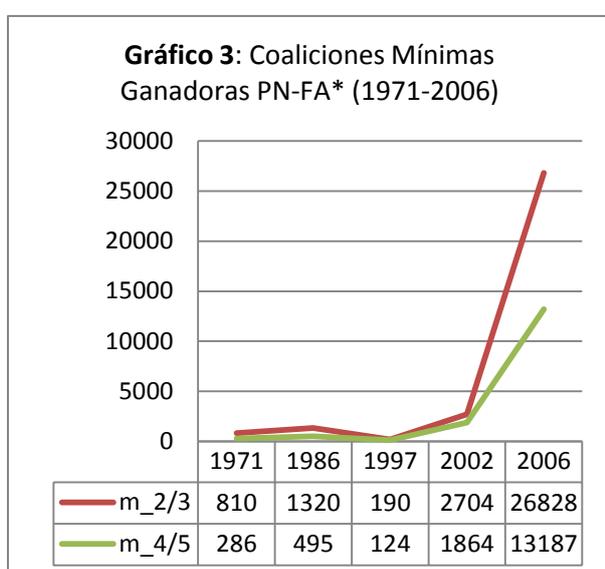
Finalmente, también el Gráfico 2 permite apreciar que luego de la reducción inicial por efecto de la introducción de las elecciones internas, el número de fracciones con peso dentro del PN ha aumentado leve y constantemente, elección tras elección. Al igual que la desproporcionalidad, esto probablemente se deba al creciente número de fracciones que han entrado en la competencia, sumado a la dinámica propia del sistema que es altamente representativo y a los incentivos a la fraccionalización que ofrece el sistema, al asegurar a cada sector que se presenta a la elección interna un lugar en el PN.

Se ha mostrado que en el caso del Frente Amplio el sistema electoral interno es una variable clave de la estructura de oportunidades de las fracciones. La institucionalización de un espacio de competencia electoral interna, alteró las oportunidades de las fracciones para incidir en la adopción de decisiones colectivas. Dichas oportunidades ya no están definidas a priori y establecidas estatutariamente (como sucedió hasta 1986), sino que varían en función de los resultados que se alcanzan en la competencia electoral interna. Como se muestra en el siguiente capítulo, las oportunidades efectivas de cada fracción también son relacionales, dependen de las oportunidades que tengan las otras y de los umbrales de decisión específicos para adoptar una decisión en particular.

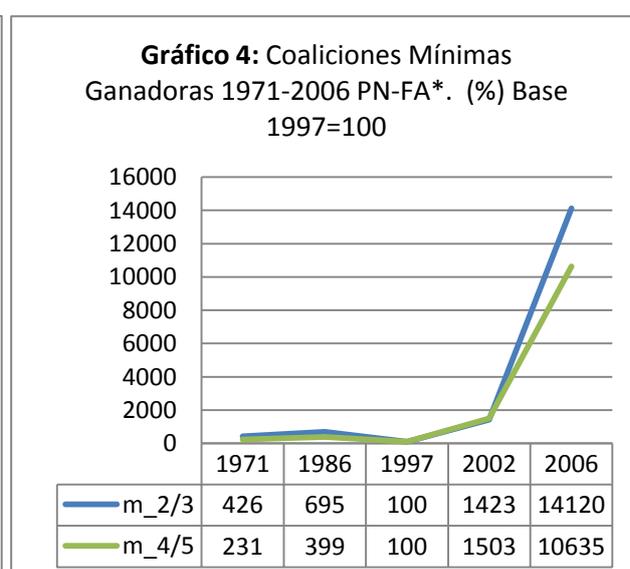
⁹⁷ A efectos de mostrar que este efecto es independiente de cómo se distribuya el total de integrantes del PN, el gráfico A en Anexo III muestra los resultados del NEFpnt (sectores políticos y bases) en el período de estudio, calculado en base a la generación de tres escenarios de distribución de las bases.

V. Estructura de oportunidades de las fracciones del Frente Amplio

A lo largo de este trabajo se analizaron las dos dimensiones que hacen a la estructura de oportunidades de las fracciones frenteamplistas. Se mostraron los cambios en la estructura interna del Frente Amplio en el período 1971-2008, atendiendo en particular a los cambios en las atribuciones del Plenario Nacional, los umbrales de decisión-veto y los agentes participantes en este organismo; y se analizaron los efectos teóricos y empíricos que produce el sistema electoral interno del FA. De acuerdo al diseño metodológico de esta investigación, en este capítulo se cuantifican y analizan los cambios en la estructura de oportunidades para las fracciones en el PN del Frente Amplio. Para ello, se presentan y analizan los resultados obtenidos en el número de coaliciones mínimas ganadoras (CMG) y el índice de Banzhaf en el período 1971-2008, para dos tipos de mayoría: de dos tercios y cuatro quintos⁹⁸.



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro F en Anexo IV
*Sólo sectores políticos

A partir de la distribución de los sectores en el Plenario Nacional del FA, se calculó el número de CMG que se podían formar para ambos tipos de mayorías especiales⁹⁹. Como se observa en el Gráfico 3, el total de CMG ha crecido exponencialmente a lo largo de todo el período. No obstante, este aumento no ha sido constante, sino que partiendo de niveles bajos fluctuó hasta 1997, para a partir de allí dispararse en las elecciones de 2002 y 2006. Si se toma el año 1997 como punto de comparación (Gráfico 4), el aumento de las CMG totales en 2006 es de más de 14000% para las decisiones que requieren mayoría de dos tercios y de más de 10500% en las decisiones que requieren cuatro quintos del total de componentes del PN.

⁹⁸ Ambos tipos de mayorías son las que presentan mayor proporción dentro del PN (ver Cuadro 3 en Capítulo III de este trabajo).

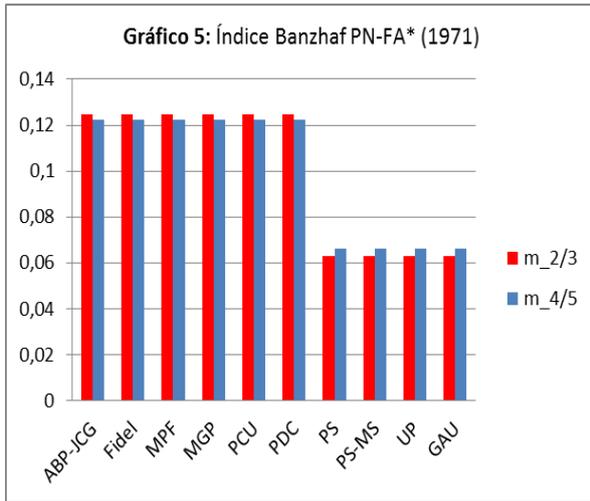
⁹⁹ En los cuadros G, H, I, J, K y L en Anexo IV se calcula el total de coaliciones mínimas ganadoras y el índice de Banzhaf para todos los integrantes del Plenario Nacional. Como no es posible determinar cómo se distribuyen las bases y demás integrantes del PN en cada votación, se trabajó con el supuesto de dividir entre tres el total de integrantes del PN que no son sectores políticos (NSP).

Ahora bien ¿Qué implica este crecimiento? En primer lugar que, de manera agregada, todas las fracciones del Frente Amplio tienen muchísimas más oportunidades de ser parte en la toma de decisiones colectiva cuando se requiere este tipo de mayorías y por extensión, al resto de las mayorías. No obstante, este crecimiento también implica que se multiplicaron en la misma proporción las posibilidades de bloquear una decisión, especialmente a partir de la elección de 2006. Como se argumentó en la parte teórica de este trabajo y como surge de la constatación empírica, la cantidad de coaliciones de veto para una decisión con un determinada mayoría, son exactamente iguales a la cantidad de coaliciones mínimas ganadoras del complemento de dicha mayoría (ver en Cuadros A, B, C, D y F en Anexo IV). En términos estructurales, este hallazgo puede contribuir a explicar el incremento de las dificultades que el PN ha experimentado en los últimos años para alcanzar las mayorías necesarias para resolver temas centrales del funcionamiento del FA como organización partidista¹⁰⁰.

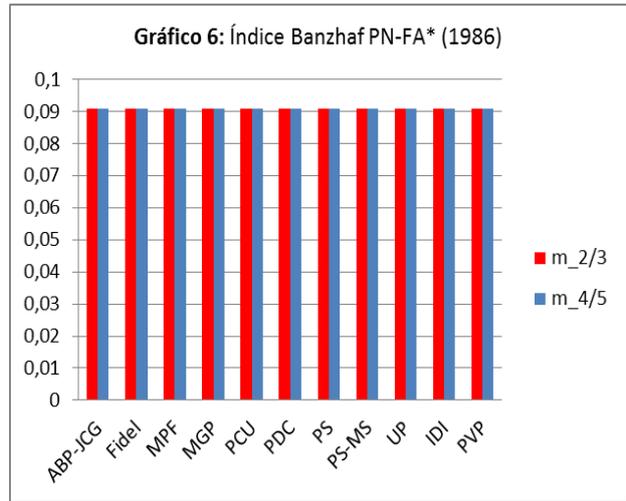
Por otra parte, retomando lo analizado en el capítulo anterior, los gráficos 3 y 4 también muestran que con la introducción del sistema electoral interno como mecanismo para determinar la distribución de los sectores en el PN y la realización de las primeras elecciones internas, en 1997 la estructura de oportunidades (medida por el número de CMG) se redujo de manera importante. Sin embargo, tanto el ingreso de nuevos sectores, como los cambios estatutarios que se produjeron en el período (y la distribución que surgió de las siguientes elecciones), determinó el gran crecimiento en la estructura de oportunidades de las fracciones frenteamplistas en el PN en 2002, y fundamentalmente, en 2006. Cabe recordar que en 2006 se produjo el ingreso al PN del FA de todos los sectores que hasta entonces integraban el Encuentro Progresista y Nueva Mayoría; que aumentó el total de integrantes del PN y que no se modificaron los sistemas de decisión (ver capítulo III de este trabajo).

Ahora bien, la variación en la estructura de oportunidades de las fracciones: i) no se distribuyó de igual manera entre períodos; ii) no se distribuyó de igual manera entre fracciones en cada período (con excepción de 1986); y iii) no se distribuyó de igual manera para cada tipo de mayoría, en cada fracción y cada período (con excepción de 1986). Esto se observa claramente en los gráficos 5 a 9, que presentan los resultados que arroja el índice de Banzhaf.

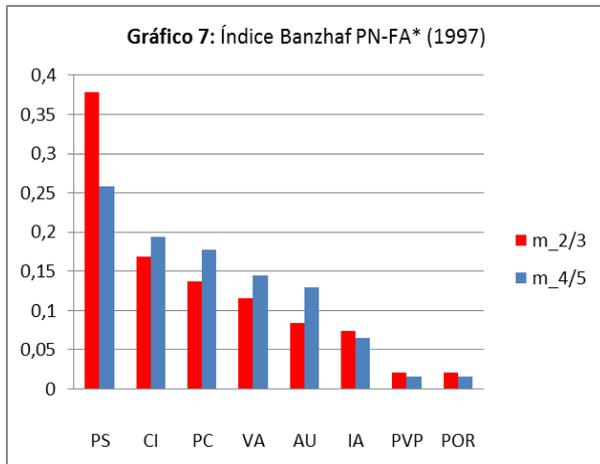
¹⁰⁰ A modo de ejemplo, se puede recordar las dificultades que en los últimos años experimentó este partido para renovar a su presidencia. En efecto, únicamente se lograron superar los continuos vetos las candidaturas presentadas, acordando la modificación estatutaria que establece la elección de la presidencia del FA conjuntamente con las elecciones internas de adherentes... elección realizada en Mayo de 2012.



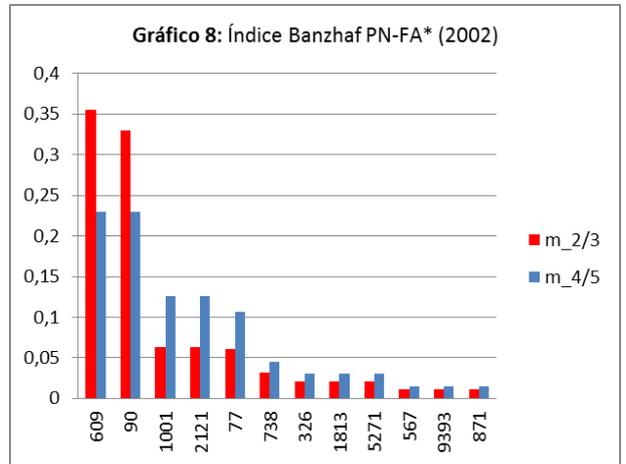
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



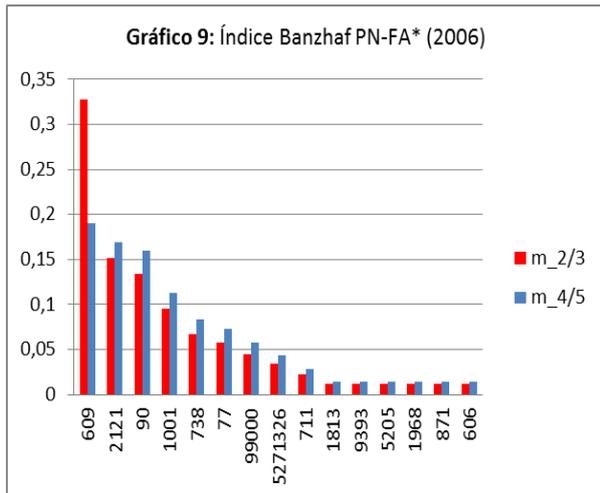
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



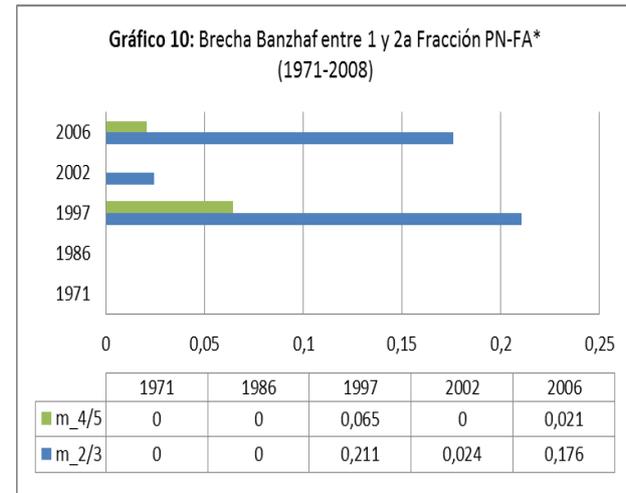
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



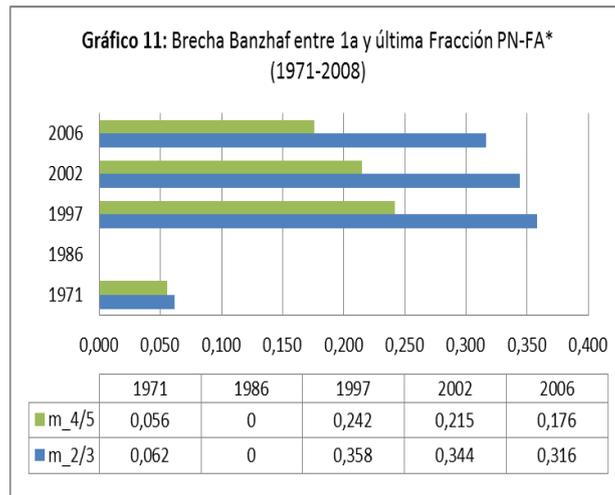
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, b, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, b, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, b, C, D y E en Anexo IV
*Sólo sectores políticos

El índice de Banzhaf da cuenta de las oportunidades de cada fracción integrante del PN, medida por la probabilidad de cada una de las fracciones de integrar una coalición mínima ganadora. Al igual que con las CMG, se ha calculado el índice de Banzhaf para las decisiones que requieren mayorías de dos tercios y de cuatro quintos.

En primer lugar, la comparación de los gráficos 5 a 9 permite mostrar claramente las diferencias en las oportunidades de las fracciones cuando la distribución de los sectores en el PN se realizaba a priori (estatutariamente) y el período de competencia interna. En efecto, en los primeros dos gráficos (5 y 6) se muestra que la probabilidad de las diferentes fracciones de estar incluidas en una CMG fueron idénticas en 1986, e idénticas entre dos grupos de fracciones con el Estatuto de 1971. A partir de la reforma estatutaria de 1993 y con la efectivización de las elecciones en 1997, la distribución de las oportunidades difiere entre fracción y fracción, a la vez que es diferente en cada una de las elecciones (gráficos 7 a 9). Respecto a ello, se pueden realizar al menos dos observaciones: por un lado, se constata que existe una brecha importante entre las oportunidades que tiene la primera fracción y las oportunidades del resto de las fracciones. Los gráficos 10 y 11 permiten apreciar la brecha entre la primera y segunda fracción, y entre la primera y última fracción respectivamente.

Con excepción del año 2002, la probabilidad de la primera fracción de formar una CMG fue más del doble de la segunda para el caso de las mayorías de dos tercios. Asimismo, se constata que elección tras elección existe un creciente número de fracciones que a pesar de formar parte del PN, tienen una chance marginal ($p=0,01$) de estar incluidas en las coaliciones mínimas ganadoras, lo que da como resultado que la brecha entre la primer y última fracción fue casi igual a la probabilidad de la primera de formar una CMG (Gráfico 11).

Finalmente, los gráficos 5 a 9 permiten mostrar que las oportunidades de las fracciones son diferentes de acuerdo al tipo de mayoría que se trate. A su vez, las oportunidades no varían simétricamente cuando se

pasa de una mayoría a otra más exigente (en este caso de $2/3$ a $4/5$), sino que varían diferencialmente entre fracciones, aumentando en las fracciones menores y disminuyendo en la fracción mayor¹⁰¹. En efecto, la brecha entre la primera y segunda fracción, así como entre la primera y el resto de las fracciones se acorta cuando se pasa de una mayoría a otra.

¹⁰¹ En 2002 también disminuyó en la segunda fracción; en tanto que con el Estatuto de 1971 disminuyó en las 6 fracciones mayores.

VI. Conclusiones

Los partidos políticos son organizaciones complejas, integradas por múltiples actores que pelean por recursos de poder, y que cuentan con estructuras y reglas que regulan la manera en que estos actores acceden a recursos de poder partidarios y por tanto, modifican sus oportunidades de incidencia dentro del partido. Las fracciones partidarias son actores centrales en esa pelea. Esta investigación tuvo por objetivo describir la estructura dentro de la cual las fracciones frenteamplistas cooperan, compiten y alcanzan cotidianamente decisiones colectivas, así como dar cuenta de cómo ha variado esa estructura a lo largo del período 1971-2008. Siguiendo los postulados de Sartori (1992), este trabajo se adentró en el estudio de la estructura de competencia de las fracciones frenteamplistas a partir del análisis de la ingeniería política.

De esta forma, se partió de la reformulación teórica a la tesis sartoriana de estructura de oportunidades de las fracciones para analizar dicha estructura en el Frente Amplio, un partido altamente institucionalizado. Se argumentó teóricamente y se mostró empíricamente que las variables claves que regulan la estructura de oportunidades de las fracciones en este tipo de partidos son: la estructura interna y el sistema electoral interno. Asimismo, a partir de la aplicación de la teoría de juegos se construyó un diseño metodológico novedoso, que posibilitó la medición empírica de las oportunidades de las fracciones frenteamplistas y su comparación en el período 1971-2008, en base al cálculo de las coaliciones mínimas ganadoras en que las fracciones son claves y del índice de poder de las fracciones. Los principales resultados de esta investigación son los siguientes:

Se mostró que estructura de competencia de las fracciones en el Frente Amplio experimentó cambios importantes a lo largo del período analizado. Estos cambios eran esperables, ya que se trata de un partido que estuvo en constante crecimiento, desde su fundación en 1971, hasta que alcanzó el gobierno nacional en 2005. No obstante, las oportunidades de las fracciones frenteamplistas no cambiaron uniformemente, sino que se distribuyeron diferencialmente entre períodos, entre fracciones en cada período (con excepción de 1986) y por tipo de mayoría, en cada fracción y cada período.

La introducción del sistema electoral interno para la distribución de lugares de las fracciones en el Plenario Nacional es, probablemente, el factor que más alteró la distribución de las oportunidades. Desde entonces se verifican brechas más amplias entre la probabilidad de la primera fracción y las probabilidades de las restantes fracciones de integrar coaliciones mínimas ganadoras; y se constata la existencia de un creciente número de fracciones con muy baja chance de estar incluidas en dichas coaliciones.

Asimismo, se constató que en las últimas dos elecciones internas crecieron las oportunidades agregadas de las fracciones frenteamplistas en el Plenario Nacional. El número de coaliciones mínimas ganadoras dentro del Plenario Nacional, que se había mantenido relativamente estable entre 1971 y 1997, se incrementó en 2002 y se multiplicó de manera exponencial en las elecciones de 2006.

Las coaliciones mínimas ganadoras pueden ser tanto propositivas como bloqueadoras; es por ello que este hallazgo puede contribuir a explicar, en términos estructurales, el incremento de las dificultades que experimentó el Plenario Nacional en los últimos años para alcanzar las mayorías necesarias para resolver temas centrales del funcionamiento del FA como organización. Como lo ha mostrado Tsebelis (2006), la ampliación en el número de jugadores con veto reduce el conjunto de ganadores posibles sobre el statu quo y por tanto, produce una mayor estabilidad en torno al mismo. Sin embargo, puede conducir a que las propias dificultades generadas en los intentos de encontrar caminos alternativos al statu quo, produzcan una mayor inestabilidad de la institución, en este caso, del Plenario Nacional.

Además de la distribución surgida de los resultados de las elecciones internas de 2006, se mostró que ese salto se relacionó principalmente con ingreso de los sectores hasta entonces integrantes del Encuentro Progresista y la Nueva Mayoría, y con el incremento en el número de miembros del Plenario Nacional que rigió a partir del mismo año. Por primera vez en la historia del Frente Amplio, ambas modificaciones se produjeron sin que se modificase en nada el sistema de decisiones dentro del Plenario Nacional.

Las oportunidades de las fracciones también se vieron afectadas por las modificaciones en la estructura interna. Además de la complejidad que presenta la estructura actual del Frente Amplio, en el capítulo III se mostró que con las reformas estatutarias de 1986 y 1993 se produjeron los cambios más trascendentes en esta dimensión, a saber: (i) la plena integración de las bases (entre 1986 y en 1993, año en que alcanzan la misma proporción que las fracciones), con la consecuente reducción del peso de las fracciones en el PN; (ii) la institucionalización de un nuevo organismo de dirección en 1986 (el Congreso Nacional), con el consecuente traslado de atribuciones desde PN hacia este organismo; (iii) el establecimiento de elecciones internas para la distribución de los lugares en el Plenario Nacional en 1993, efectivizadas por primera vez en 1997; y (iv) la complejización de los sistemas de decisión (desde 1986), con las modificaciones en los umbrales de decisión-veto y el incremento en la cantidad de asuntos que requieren mayorías especiales del Plenario Nacional.

Estos cambios provocaron una disminución general de las oportunidades de incidencia directa de las fracciones en el PN y del PN en el conjunto de las decisiones partidarias; a la vez que generaron dos nuevas arenas de competencia entre fracciones: una explícita, la electoral; y otra más velada, la de la incidencia en los organismos a través de los militantes de base.

La habilitación de la elección del Presidente del Frente Amplio y de los Presidentes de los Plenarios Departamentales por elección de adherentes a partir de las elecciones internas de 2012, parecerían ir en la misma dirección de los cambios reseñados anteriormente: pérdida de atribuciones del Plenario Nacional y por tanto, disminución de las oportunidades de incidencia directa del conjunto de las fracciones.

En cuanto al sistema electoral interno, el análisis teórico de sus funciones realizado en el capítulo IV, mostró que se trata de un sistema que privilegia ampliamente la representatividad, en detrimento de las

funciones de efectividad e identificabilidad. Al tratarse de un tipo de sistema segmentado, se analizó únicamente los efectos de la elección de los sectores políticos.

La contrastación empírica de las expectativas teóricas del sistema permitió corroborar dicho análisis. De acuerdo con lo esperado para un sistema altamente representativo, el índice de desproporcionalidad arrojó valores bajos en las tres elecciones analizadas (1997, 2002 y 2006). También se constató que a pesar de mantenerse en niveles bajos, la desproporcionalidad del sistema aumentó levemente en cada elección. Ello se explicaría por el creciente número de fracciones que compiten en cada elección y por la existencia de una disposición estatutaria que le asegura a cada sector que se presenta a la elección un lugar en el PN, independientemente de su caudal electoral.

Por otra parte, el análisis del NEF a lo largo del período mostró que, con la entrada en vigencia del sistema electoral interno como mecanismo para distribuir la representación de los sectores políticos y la celebración de las primeras elecciones en 1997, se redujo notablemente el número efectivo de fracciones relevantes en el PN. Al igual que la desproporcionalidad, luego de la reducción inicial el número de fracciones con peso dentro del PN aumentó levemente en cada elección.

Finalmente el análisis del sistema electoral también mostró la falta de previsibilidad y rutinización (en el sentido señalado por Yaffé 2005a) del calendario electoral interno del Frente Amplio. Las elecciones que como máximo deberían ser convocadas cada 30 meses en períodos inter electorales, han sido convocadas en períodos irregulares que exceden largamente dicho plazo (1997, 2002, 2006 y la última, en 2012). La falta de previsibilidad del calendario electoral interno del FA podría operar en contra de la legitimidad del sistema, de los representantes electos y probablemente, torne más erráticos los efectos teóricos del sistema electoral sobre el comportamiento de los actores. La incorporación de los resultados electorales de la elección de 2012, así como el análisis de los cambios estatutarios producidos para dicha elección, serán tarea de futuras investigaciones.

Es necesario remarcar que esta investigación da cuenta únicamente de incentivos generados a partir de distribuciones formales de poder y no intenta explicar el comportamiento concreto de las fracciones frente a decisiones específicas dentro del Plenario Nacional. Asimismo, la investigación analiza únicamente períodos puntuales en el tiempo, y no capta las modificaciones en la estructura de oportunidades producidas por la dinámica de entradas o salidas de fracciones en el Plenario Nacional fuera de los años analizados. No obstante, este trabajo aporta importantes elementos teóricos y metodológicos que podrán favorecer el desarrollo de investigaciones futuras sobre el comportamiento de las fracciones en asuntos específicos (como pueden ser la selección de candidatos, modificación de programas, entre otros); así como servir de base para refinar el análisis de la estructura de competencia, ya sea a partir de la cantidad de actores que juegan en decisiones concretas, en períodos específicos; o por el agrupamiento de fracciones, estableciendo coaliciones mínimas ganadoras conectadas o posibles a partir de coaliciones explícitas, familias, o distancias ideológicas.

Una de las mayores debilidades que presenta este trabajo es que abarca únicamente a las fracciones dentro del Plenario Nacional y excluye del análisis a los delegados de base. Los escenarios generados y presentados en anexos III y IV no alcanzan para resolver dicho problema, ya que son estáticos y no están fundamentados en información empírica. Ello, sumado a las razones expuestas en el IV, fundamenta la necesidad de investigar más sobre la distribución de las bases en el PN y cómo esta distribución se vincula con las oportunidades de las diferentes fracciones en dicho ámbito. En el mismo sentido, la investigación sobre la distribución de poder dentro de los congresos partidarios, su variación y distribución de acuerdo a las posiciones de las diferentes fracciones; así como el estudio comparativo con la estructura de oportunidades de las fracciones de otros partidos políticos, pueden ser considerados como parte del programa que queda por investigar.

VII. Bibliografía

- Abal Medina, Juan (2002). "Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico". En Cavarozzi, Marcelo & Abal Medina, Juan (Comp.), *El Asedio a la Política*. Santa Fe: Homo Sapiens. pp. 33-54.
- Aguiar, Cesar (1984). *Partidos y elecciones*. Montevideo: Ciedur.
- Aguirre Bayley, Miguel (2005). *Frente Amplio. «La admirable alarma de 1971»*. Montevideo: Cauce.
- Alcántara Sáez, Manuel & Freidenberg, Flavia (2001). "Organización y Funcionamiento Interno de los Partidos Políticos en América Latina". En Alcántara Sáez, Manuel & Freidenberg, Flavia (Eds.), *Partidos Políticos de América Latina: Cono Sur*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. pp. 11-30.
- Alcántara Sáez, Manuel & Freidenberg, Flavia (Eds.) (2001). *Partidos Políticos de América Latina: Cono Sur*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Algaba, Encarnación; Jiménez, María & López, Jorge (1999). "Situaciones de comunicación". En Bilbao, Jesús & Fernández, Francisco (Eds.), *Avances en teoría de juegos con aplicaciones económicas y sociales*. Sevilla: Universidad de Sevilla. pp. 105-114.
- Algaba, Encarnación; Bilbao, Jesús & Fernández, Julio (2005). *El poder de las naciones en la Unión Europea*. E2005/26. Serie Economía. Andalucía: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Arrow, Kenneth (1974). *Elección social y valores individuales*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Bottinelli, Oscar (1990). "Sistema electoral uruguayo: descripción y análisis". En *Arbeitspapier N. 3*, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Heidelberg. Disponible: <http://www.factum.edu.uy/>, acceso: 01/06/2009.
- Bottinelli, Oscar (1995). "La reforma electoral y sus efectos". En Instituto de Ciencia Política - Departamento de Sociología FCS - UdelAR, FCU. Disponible: <http://www.factum.edu.uy/>, acceso: 01/06/2009.
- Bottinelli, Oscar (1999). "Los efectos políticos de la Reforma Constitucional". En *Conferencia en el Paraninfo de la Universidad de la República*, Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Disponible: <http://www.factum.edu.uy/>, acceso: 01/06/2009.
- Boucek, Françoise (2009). "Rethinking factionalism. Typologies, intra-party dynamics and three Faces of factionalism". En *Party politics Vol. 15 Nº 4*. pp. 1-31.
- Buquet, Daniel (2000). "Fragmentación y fraccionalización política: de la oferta electoral a la conformación del gobierno". En Lanzaro, Jorge (Coord.), *La "segunda" transición en el Uruguay*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria. pp. 259-296.
- Buquet, Daniel; Chasquetti, Daniel & Moraes, Juan Andrés (1998). *Fragmentación Política y Gobierno en Uruguay: ¿Un Enfermo Imaginario?* Montevideo: Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

- Buquet, Daniel & Piñeiro, Rafael (2000). "Coalición de gobierno y reforma constitucional. Un enlace estratégico". En *Coparticipación y coalición: 164 años de acuerdo entre Blancos y Colorados*. Montevideo: arca Humus. pp. 44-69.
- Canzani, Agustín (2005). "Elecciones uruguayas 2004-2005: De la vieja oposición a la nueva mayoría". En Buquet, Daniel (Coord.), *Las Claves del Cambio. Ciclo electoral y nuevo gobierno 2004/2005*. Colección Política Viva. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Instituto de Ciencia Política. pp. 63-86.
- Colomer, Josep (1990). *El arte de la manipulación política*. Barcelona: Anagrama.
- Colomer, Josep (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Colomer, Josep (2009). *Ciencia de la política. Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Cox, Gary (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Barcelona: Gedisa.
- Downs, Anthony (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Aguilar.
- Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Duverger, Maurice (1986). "Duverger's law: forty years later". En Grofman, Bernard & Lijphart, Arend (Eds.), *Electoral laws and their political consequences*. New York: Agathon Press. pp. 69-84.
- Garcé, Adolfo & Yaffé, Jaime (2005). *La Era Progresista. El gobierno de izquierda en Uruguay: de las ideas a las políticas*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- González, Luis (1991). "Legislación electoral y sistemas de partidos: el caso uruguayo". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 4. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria-Instituto de Ciencia Política. pp. 9-27.
- González, Luis (1993). *Estructuras políticas y democracia en Uruguay*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- González, Luis (1999). "Los partidos establecidos y sus desafiantes". En *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria. pp. 9-18.
- González, Luis & Queirolo, Rosario (2000). "Las elecciones nacionales del 2004: posibles escenarios". En *Elecciones 1999/2000*. Colección Política Viva. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Instituto de Ciencia Política. pp. 299-321.
- Jones, Mark (1994). "Presidential election laws and multipartism in Latin America". En *Political Research Quarterly*, 47. pp. 41-57.
- Jones, Mark (1995). "A guide to the electoral systems of the Americas". En *Electoral Studies*, 14. pp. 5-21.
- Katz, Richard (1986). "Intraparty preference voting". En Grofman, Bernard & Lijphart, Arend (Eds.), *Electoral laws and their political consequences*. New York: Agathon Press.
- Katz, Richard & Mair, Peter (1992). *Party Organizations: A Data Handbook on Party Organizations in Western Democracies, 1960-90*. London: Sage.

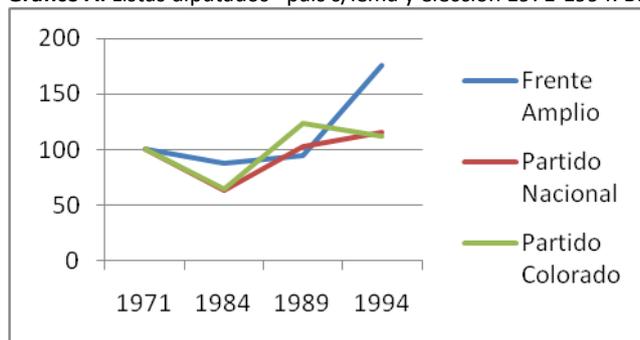
- Kitschelt, Herbert (1994). *The Transformation of European Social Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press
- Laakso, Markku & Taagepera, Rein (1979). "Effective` Number of Parties. A Measure With Application to West Europe". En *Comparative Political Studies*. Vol. 12, Nº1, April 1979. pp. 3-27.
- Lanzaro, Jorge (2001). "El Frente Amplio: un partido de coalición, entre la lógica de oposición y la lógica de gobierno". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política 12/2001*. Instituto de Ciencia Política. pp. 35-67.
- Lanzaro, Jorge (2004). "La izquierda se acerca a los uruguayos y los uruguayos se acercan a la izquierda. Claves del desarrollo del Frente Amplio". En Lanzaro, Jorge (Coord.), *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: Fin de siglo. pp. 13-107.
- Lijphart, Arend (1971). "Comparative Politics and the Comparative Method". En *The American Political Science Review*. Vol. 65, Issue 3 (Sep., 1971). Washington, D.C.: American Political Science Association. pp. 682-693.
- Lijphart, Arend (1995). *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias, 1945-1990*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Manheim, Jarol & Rich, Richard (1988). *Análisis político empírico. Métodos de investigación en ciencia política*. Madrid: Alianza
- Martínez Barahona, Elena (2000). *Hacia una nueva alternativa de organización partidista: el caso uruguayo del FA*. Tesina de Maestría en Estudios Latinoamericanos. Salamanca: Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Universidad de Salamanca.
- Martínez Barahona, Elena (2001). "Uruguay". En Alcántara Sáez, Manuel & Freidenberg, Flavia (Eds.), *Partidos Políticos de América Latina: Cono Sur*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. pp. 425-557.
- Monestier, Felipe (1999). "Partidos por dentro: la fraccionalización de los partidos políticos en el Uruguay (1954-1994)". En *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria. pp. 19-85.
- Moreira, Constanza (2004). *Final de juego. Del bipartidismo tradicional al triunfo de la izquierda en Uruguay*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Moreira, Constanza (2005). "El voto moderno y el voto clasista revisado: explicando el desempeño electoral de la izquierda en las elecciones de 2004 en Uruguay". En Buquet, Daniel (Coord.), *Las Claves del Cambio. Ciclo electoral y nuevo gobierno 2004/2005*. Colección Política Viva. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Instituto de Ciencia Política. pp. 27-42.
- Nohlen, Dieter (1981). *Sistemas electorales del mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Nohlen, Dieter (1998a). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, Dieter (1998b). "Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales". En Nohlen, Dieter, Picado, Sonia & Zovatto, Daniel (Eds.), *Tratado de derecho electoral de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica. pp. 294-333.

- Nohlen, Dieter (1999). "El distrito electoral". En *Ponencia en Seminario Internacional sobre Legislación y Organización Electoral*. Lima, 9 al 11 de Febrero, 1999.
- Panebianco, Angelo (1990). *Modelos de partido*. Madrid: Alianza.
- Payne, J. Mark; Zovatto, Daniel; Carrillo, Fernando; *et al.* (2003). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Perea, Eva; Crespo, Ismael & Méndez, Mónica (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Cuadernos Metodológicos, Nº 28. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Piñeiro, Rafael & Yaffé, Jaime (2003). "¿Porqué se fraccionaliza la izquierda? Sistema electoral y fraccionalización partidaria en el Uruguay. El caso del Frente Amplio (1979-1999)". En *Documentos de Trabajo Nº 41*. Montevideo: Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales.
- Piñeiro, Rafael & Yaffé, Jaime (2004). "El Frente Amplio por dentro. Las fracciones frenteamplistas 1971-1999". En Lanzaro, Jorge (Coord.), *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: Fin de siglo. pp. 297-319.
- Queirolo, Rosario (2001). *La organización interna del Frente Amplio a treinta años de su fundación: 1971-2001*. Tesis de Maestría en Ciencia Política en Iberoamérica. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía - Sede Iberoamericana Sta. Ma. de la Rábida.
- Rae, Douglas (1977). *Leyes electorales y sistemas de partidos*. Madrid: CITEP.
- Rama, Germán (1987). *La democracia en Uruguay*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Rial, Juan (1988). "Partidos políticos, leyes de Duverger y de Sartori". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política 2/1988*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política. pp. 93-108
- Riker, William (1986). "Duverger's law revisited". En Grofman, Bernard & Lijphart, Arend (Eds.), *Electoral laws and their political consequences*. New York: Agathon Press. pp. 19-42.
- Riker, William (1992). "Teoría de juegos y de las coaliciones políticas". En *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel. pp. 151-169.
- Sartori, Giovanni (1985). "La influencia de los sistemas electorales". En *Estudios Públicos Nº17*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. pp. 5-36.
- Sartori, Giovanni (1986). "The influence of electoral systems: faulty laws or faulty method". En Grofman, Bernard & Lijphart, Arend (Eds.), *Electoral laws and their political consequences*. New York: Agathon Press. pp. 43-68.
- Sartori, Giovanni (1992). *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis*. Madrid: Alianza
- Sartori, Giovanni (1994). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Shugart, Matthew & Carey, John (1992). *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamic*. New York: Cambridge University Press.

- Tsebelis, George (2006). *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Vernazza, Francisco (1989). "Minoristas, mayoristas y generalistas en el sistema electoral uruguayo". En *Revista de Ciencia Política, N°3*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política. pp. 35-71.
- Von Neumann, John & Morgensten, Oskar (1944). *The Theory of Games and Economic Behavior*. Princeton: Princeton University Press.
- Yaffé, Jaime (2000). "Nuevas reglas, viejos actores, ¿nuevos comportamientos?". En *Elecciones 1999/2000*. Colección Política Viva. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Instituto de Ciencia Política. pp. 27-54.
- Yaffé, Jaime (2002). "Crecimiento y renovación de la izquierda uruguaya (1971-2001)". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política 13/2002*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política. pp. 35-57
- Yaffé, Jaime (2005a). *Al centro y adentro: La renovación de la izquierda y el triunfo del Frente Amplio en Uruguay*. Montevideo: Linardi y Risso.
- Yaffé, Jaime (2005b). "Réquiem para el *Réquiem para la Izquierda*. El triunfo del FA: de la competencia intrapartidaria al desempeño electoral". En Buquet, Daniel (Coord.), *Las Claves del Cambio. Ciclo electoral y nuevo gobierno 2004/2005*. Colección Política Viva. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Instituto de Ciencia Política. pp. 43-62.

ANEXO I: Indicadores de fraccionalización 1971-2004. Base 100 (1971).

Gráfico A: Listas diputados* país s/lema y elección 1971-1994. Base 100 (1971)

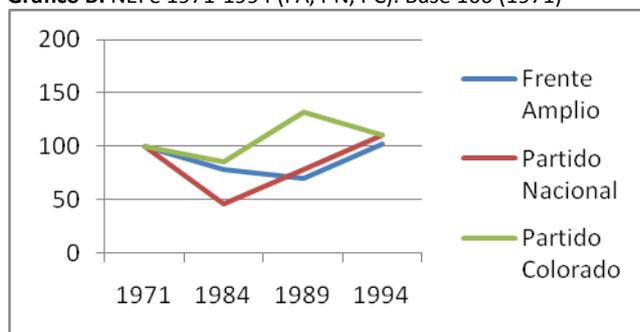


* No incluye listas idénticas¹⁰²

Fuente: Monestier (1999)

El Gráfico A permite apreciar que, a partir de la reformulación en la presentación de los datos que presenta Monestier (1999: 52) —esto es, poniendo a todos los lemas el mismo año base (1971)— no se constata una tendencia creciente a la fraccionalización como un fenómeno común a ellos, como encuentra el referido autor (Monestier 1999: 54). De hecho, sólo el partido Colorado superó en 1989 el total de listas presentadas respecto a 1971. Es recién en la elección de 1994 que todos los lemas superan su base. Asimismo, confirman las conclusiones de Buquet et. al. (1998) —a través de otro indicador— respecto a que no existe una tendencia ni creciente ni decreciente de la fraccionalización. Tomando un proxy de este indicador, eso solo se verá a partir de 1999.

Gráfico B: NEFe 1971-1994 (FA, PN, PC). Base 100 (1971)



En base a Yaffé (2000)

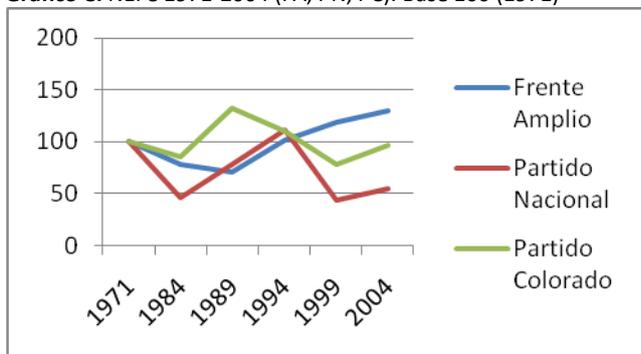
Fuente: BDPRI-FCS

Comparado con el anterior, el Gráfico B muestra que ambos indicadores reflejan tendencias similares para el período analizado. Si bien se constatan diferencias en la magnitud del aumento y descenso de la fraccionalización en los tres partidos en el período de referencia, los puntos de inflexión y sentido muestran un comportamiento muy similar. Si esto se acepta, se aceptará también que este segundo indicador sirve como un proxy del indicador construido por Monestier (total nacional de listas a diputados por lema). Ello

¹⁰² Las listas idénticas se toman como listas encabezadas por la misma persona en diferentes circunscripciones (Ver Monestier 1999: 49-50).

evita el problema de tener que calcular ese indicador para los años posteriores (1999 y 2004) sin perder mucha confiabilidad en el análisis.

Gráfico C: NEFe 1971-2004 (FA, PN, PC). Base 100 (1971)

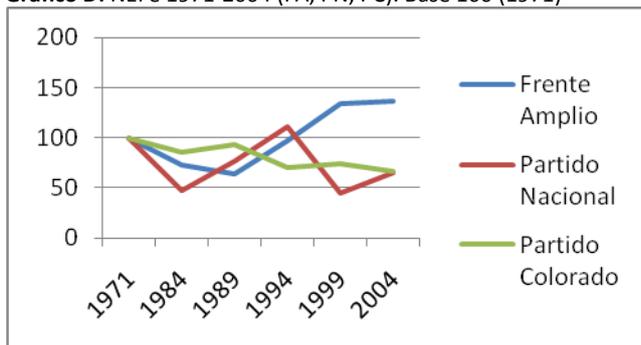


En base a Yaffé (2000)

Fuente: BDPRI-FCS

El Gráfico C muestra la fraccionalización medida a través del NEFe para el período 1971-2004 y permite, como indicador proxy, acercarnos a los resultados que hubiese arrojado el indicador propuesto por Monestier (1999) en las últimas dos elecciones —1999 y 2004—. Nuevamente, se constata la no existencia de una tendencia creciente a la fraccionalización para los tres partidos mayores en todo el período. A su vez, se muestra que únicamente el Frente Amplio ha tenido una tendencia creciente a la fraccionalización, desde 1984 —medida desde el lado de la “aceptación” electoral y proxy de la oferta electoral— y que la misma crece respecto a 1971, recién a partir de 1994. Finalmente, el gráfico permite observar que todos los partidos aumentaron la “aceptación” (proxy de oferta electoral), en las elecciones de 2004.

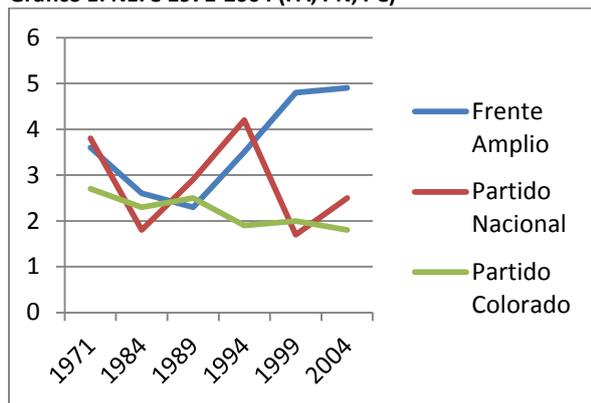
Gráfico D: NEFe 1971-2004 (FA, PN, PC). Base 100 (1971)



En base a Yaffé (2000)

Fuente: BDPRI-FCS

Gráfico E: NEFe 1971-2004 (FA, PN, PC)



En base a Yaffé (2000)

Fuente: BDPRI-FCS

Finalmente, los gráficos D y E confirman que, una vez superada la instancia electoral y midiendo la fraccionalización por medio del número de agentes relevantes en el Senado (NEFp) no existe una tendencia creciente a la fraccionalización en el período 1971-2004. Asimismo, muestran la mayor fraccionalización del Frente Amplio y su tendencia creciente desde 1984.

ANEXO II: Organismos de dirección nacional del FA

II.i. El Plenario Nacional del FA

Cuadro A: Composición y votos Plenario Nacional FA 1971-2008

<p>Plenario Nacional: Reglamento Organización 1972</p> <p>Integración y votos: Presidente y Vicepresidente del FA: 1 voto cada uno; Agrupación Batllista Pregon “Julio Cesar Grauert”: 6 votos y hasta 6 delegados; Frente Izquierda de Liberación: 6 votos y hasta 6 delegados; Grupos de Acción Unificadora: 2 votos y hasta 2 delegados; Movimiento de Acción Nacionalista: 2 votos y hasta 2 delegados; Movimiento Popular Frenteamplista: 6 votos y hasta 6 delegados; Movimiento por el Gobierno del Pueblo (Lista 99): 6 votos y hasta 6 delegados; Núcleos de base Frenteamplistas: 1 voto y 1 delegado; Partido Comunista: 6 votos y hasta 6 delegados; Partido Demócrata Cristiano: 6 votos y hasta 6 Delegados; Partido Socialista: 3 votos y hasta 3 delegados; Partido Socialista (Movimiento Socialista): 3 votos y hasta 3 delegados; Unión Popular: 3 votos y hasta 3 delegados; y Ciudadanos no Representantes de Grupos Políticos: 3 votos y hasta 3 delegados. Total: 53 A partir del 01/06/1984 se dio ingreso al Partido por la Victoria del Pueblo (sin voto en los primeros seis meses).</p>
<p>Plenario Nacional: Estatuto de 1986</p> <p>Integración: Presidente FA; Vicepresidente FA; hasta cuatro ciudadanos adherentes al FA (personalidades de relevancia); sesenta y seis delegados de sectores políticos nacionales y treinta y siete delegados de base. (Máximo 109).</p> <p>Votos: Por disposiciones Transitorias y Especiales “F)” se estableció que hasta concluido el Segundo Congreso Ordinario la representación de los sectores políticos en el PN sería de seis delegados por cada uno de los siguientes sectores: Frente Izquierda de Liberación, Izquierda Democrática Independiente, Movimiento Popular Frenteamplista, Movimiento por el Gobierno del Pueblo “Zelmar Michelini”, Movimiento Pregon “Julio César Grauert”, Partido Comunista del Uruguay, Partido Demócrata Cristiano, Partido por la Victoria del Pueblo, Partido Socialista, Partido Socialista-Movimiento Socialista y Unión Popular. Por disposiciones Transitorias y Especiales “J)” se estableció que los delegados de base en el Plenario Nacional fueran 18 por Montevideo, 2 por Canelones y 17 por el resto del Interior. En el caso de los delegados de Montevideo, se estableció que sería uno por cada una de las 18 Coordinadoras (J, inciso “a”), electo de acuerdo al art. 48 del Estatuto; esto es, por los delegados de los Comités de Base ante una misma Coordinadora, en sesión especial, por mayoría de 3/5 del cuerpo. En el caso de los delegados de Canelones y resto del interior, se estableció que serían electos de acuerdo al art.49 del Estatuto; esto es, por los delegados de los Comités de Base en cada Departamental, en proporción al número de adherentes activos de cada Comité, en sesión especial, por mayoría de 3/5. En ambos casos, los delegados son elegidos por el término de un año (art. 50).</p>
<p>Plenario Nacional: Estatuto de 1993</p> <p>Integración: Presidente FA; Vicepresidente FA¹⁰³; hasta seis ciudadanos adherentes al FA¹⁰⁴; setenta y dos representantes de los grupos políticos integrantes del FA; treinta y seis representantes de las coordinadoras de Montevideo y treinta y seis representantes de las departamentales del interior; y los intendentes municipales y parlamentarios frenteamplistas titulares —sin derecho a voto—. (Máximo PN: 152).</p> <p>Votos: - Para determinar el número de integrantes con que cuenta cada sector político en el PN se realiza una elección interna nacional con voto directo y secreto entre los adherentes del FA. - Para determinar el número de integrantes con que cuenta cada coordinadora y departamental en el PN, se realizan una elección simultánea a la de los representantes de los grupos políticos.</p>
<p>Plenario Nacional: Estatuto de 2008</p>

¹⁰³ Electos por el Congreso a propuesta del PN. Por disposición del art. 72, el Presidente y Vice-presidente del FA durarían en sus funciones hasta concluido el siguiente Congreso Ordinario luego de aprobado el Estatuto.

¹⁰⁴ Electos por el PN, por mayoría calificada.

Integración:

Presidente FA; Vicepresidente FA¹⁰⁵; hasta seis ciudadanos adherentes al FA¹⁰⁶; 85 representantes de los grupos políticos integrantes del FA; 41 representantes de las coordinadores de Montevideo; 41 representantes de las departamentales del interior; tres representantes de las Coordinadoras y Comités de exterior¹⁰⁷; y los intendentes municipales y parlamentarios frenteamplistas titulares —sin derecho a voto—. (Máximo PN: 178).

Votos:

- Para determinar el número de integrantes con que cuenta cada sector político en el PN se realiza una elección interna nacional con voto directo y secreto entre los adherentes del FA.

- Para determinar el número de integrantes con que cuenta cada coordinadora y departamental en el PN, se realiza una elección simultánea a la de los representantes de los grupos políticos.

Cuadro B: Definición y Competencias Plenario Nacional FA 1971-2008

Reglamento de Organización 1971	Estatutos 1986	Estatutos 1993 y 2008
Organismo: Plenario Nacional	Organismo: Plenario Nacional	Organismo: Plenario Nacional
Definición: El Plenario Nacional es el órgano dirección política del Frente Amplio (art. 22)	Definición: Será la máxima autoridad permanente del Frente Amplio (art.18)	Definición: El Plenario Nacional es la máxima autoridad permanente del Frente Amplio (art. 69)
Competencias (art.23):	Competencias (art.27):	Competencias (art.71):
- Aprobar planes de acción política del FA y tratar las directivas en el trabajo político común (inc.a).	- Ejercer la dirección política permanente del FA (inc. 1º). - Aprobar el programa y los planes de acción (inc. 2º). - Fijar objetivos y estrategias del FA (inc. 3º).	- Ejercer la dirección política permanente del FA (inc.a). - Proponer al Congreso el programa y planes de gobierno (inc.b). - Fijar objetivos y estrategia (inc.d).
- Ejercer el contralor de la gestión de la Mesa Ejecutiva y expedir directivas para la dirección de Montevideo (inc.i).	- Supervisar a la Mesa Política (MP) y demás organismos del FA (inc. 4º). - Decidir todo asunto que le eleve la MP (inc. 5º).	- Supervisar a la MP y demás organismos (inc.e). - Decidir en todo asunto que elevare la Mesa políticas (inc.f).
- Decidir sobre enmiendas, complementaciones, desarrollo e interpretación del programa (bases de 1971) y aprobar el plan de gobierno del FA (inc.b). - Decidir sobre enmiendas, complementaciones, desarrollo e interpretación del Acuerdo Político del FA (inc.c). - Aprobar, modificar, sustituir o ampliar la estructura organizativa establecida en el RO (inc.d). - Decidir sobre la admisión de nuevos grupos políticos y establecer requisitos y condiciones de admisión (inc.e). - Decidir sobre la exclusión de grupos políticos, y establecer, procedimientos y garantías (inc.f). - Determinar y proclamar los candidatos comunes a Presidente y Vicepresidente de la República e Intendencia de Montevideo (inc.g).		- Cumplir y hacer cumplir las decisiones del congreso (inc.c). - Nombrar autoridades electorales para cada acto electoral (art.108). - Control disciplinario y estatutario, conforme a lo establecido en el Acuerdo Político (art.114 inc.a). - Designar al Tribunal de Conducta Política (art.114 inc.b).

¹⁰⁵ Electos por el Congreso a propuesta del PN. Por disposición del art. 72, el Presidente y Vice-presidente del FA durarían en sus funciones hasta concluido el siguiente Congreso Ordinario luego de aprobado el Estatuto.

¹⁰⁶ Electos por el PN, por mayoría calificada.

¹⁰⁷ Se estableció que la MP reglamentara su designación sobre la base de que los delegados sean designados por elección y que ningún país tenga más de dos delegados.

- Aprobar el plan de movilización electoral del FA (inc.h).

Cuadro C: Mecanismos de decisión Plenario Nacional FA 1971-2008

Plenario Nacional: Reglamento de Organización 1972

- a) Formas de decisión:
- Se agotarán las formas para lograr acuerdo unánime en todos los temas que no sean de simple procedimiento.
 - Se acepta la abstención, las resoluciones igual son válidas y obligatorias para quienes no las hayan votado.
 - Las votaciones se efectúan por delegaciones, excepto el caso de los ciudadanos Independientes.
- b) Veto:
- Cuando por seis votos se califique como fundamental un asunto, el mismo quedará postergado automáticamente por 36hs. para buscarle soluciones. Vencido el plazo, el plenario vuelve a reunirse. En caso de persistir diferencias, el asunto quedará rechazado cuando existan por lo menos 13 votos por la negativa.
 - Asimismo, se establece a los efectos del veto (voto en asuntos que fueron considerados fundamentales) tres agrupamientos con diez votos cada uno: 1- Lista 99 y Partido Demócrata Cristiano; 2- Partido Comunista y Frente Izquierda de Liberación; y 3- Partido Socialista, los GAU y el Movimiento Revolucionario Oriental.
- c) Asuntos que requieren algún tipo de mayoría especial:
- Modificación de Acuerdo Político y Bases Programáticas (exige unanimidad).
 - Declarar un asunto como grave y urgente para su inclusión en el orden del día (2/3 de votos)
 - Para el ingreso provisorio (6 meses) y revocación del ingreso provisorio de nuevos grupos al FA, se requiere mayoría absoluta de votos (Modificación PN 01/06/1984).

Plenario Nacional: Estatutos de 1986

a) Formas de decisión:

En el caso de los sectores políticos, los delegados actúan en delegaciones; es decir, que el ejercicio de un derecho por uno o más delegados, se considerará como derecho ejercido por la totalidad de los delegados de ese sector político.

Se establecen las siguientes formas de decisión:

- Consenso; esto es, la ausencia de votos negativos entre los miembros presentes.
- Mayoría calificada, esto es, el voto afirmativo de cuatro quintos del total de componentes del cuerpo (87,2 de 109).
- Mayoría relativa; el mayor número de votos, con relación a los que obtuvieron otras proposiciones votadas conjuntamente; y
- Mayoría de reconsideración, esto es, un número mayor que el obtenido primitivamente o más de la mitad del total de componentes del cuerpo.
- Como norma general, se agotarán las formas de lograr acuerdo unánime en todos los temas que no sean de simple procedimiento.

b) Veto:

- Cuando por doce (12) votos (11% de 109) se califique un asunto como fundamental, quedará postergada por un plazo prudencial que se determinará en cada caso a efectos de que el Presidente del FA busque soluciones.
- Vencido ese plazo, el asunto se considera rechazado con 24 o más votos por la negativa (22% de 109).
- A efectos del veto, se establece por disposiciones Transitorias y Especiales una cantidad diferente de votos al Presidente del FA, los sectores y las bases¹⁰⁸.

¹⁰⁸ Se estableció que el Presidente del FA, Movimiento por el Gobierno del Pueblo “Zelmar Michelini”, Partido Comunista del Uruguay, Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista y delegados de base —cuando contaran con el apoyo de 2/3 de sus miembros— contaran con 12 votos cada uno; el Frente Izquierda de Liberación, Izquierda Democrática Independiente, Movimiento Popular Frenteampalista, Movimiento Pregón “Julio César Grauert”, Partido por la Victoria del Pueblo, Partido Socialista-Movimiento Socialista y Unión Popular, contaran cada uno con 6 votos.

- Si el número de votos por negativa es menor a 24 (22% de 109), el FA adoptará la resolución sin carácter imperativo para los sectores que se hubiesen opuesto. Producida esa situación, el PN acordará sobre los procedimientos a seguir por el FA, atendiendo a sus compromisos básicos, y garantizando la identidad, autonomía y fundamentos ideológicos de cada sector político.
- c) Asuntos que requieren algún tipo de mayoría especial:
 - Asignar las delegaciones al PN (acuerdo de 9/10 de los miembros del PN al que se refiere el art. 18 inc. 4 (delegados de sectores políticos, 59,4 de 66).
 - Modificar el número de delegados de base y de sectores políticos al PN —manteniendo la proporción— (requiere mayoría calificada, 87,2 de 109).
 - Designar a los hasta ciudadanos adherentes activos del FA al PN (requiere mayoría calificada, 87,2 de 109).
 - Modificación de las Bases Programáticas (requiere unanimidad)
 - Modificación del Acuerdo Político (requiere unanimidad)
 - Ingreso de nuevos grupos al FA (requiere de unanimidad)¹⁰⁹.
 - Aprobar por mayoría calificada el Programa y Planes de Gobierno
 - Reglamentar la integración, convocatoria (o postergación) y funcionamiento del Congreso (mayoría calificada, 87,2 de 109)
 - Resolver la integración de la Mesa Política (por acuerdo de 9/10 de los miembros del PN al que se refiere el art. 18 inc. 4 (delegados de sectores políticos, 59,4 de 66).
 - En todos los casos, se admite la abstención, siendo igualmente válidas y obligatorias las resoluciones incluso para quienes no las hayan votado.

Plenario Nacional: Estatutos de 1993 y 2008

1- Sistemas de decisión:

- a) Se establecen las siguientes formas de decisión:
 - Consenso: como norma general para la resolución de todos los temas que no sean de simple procedimiento¹¹⁰;
 - Mayoría relativa; el mayor número de votos, con relación a los que obtuvieron otras proposiciones votadas conjuntamente;
 - Mayoría calificada, esto es, el voto afirmativo de 4/5 del total de componentes del cuerpo;
 - Mayorías especiales: son las definidas específicamente por el estatuto;
 - Mayoría de reconsideración: esto es, que debe representar como mínimo los votos obtenidos por la decisión que se pretende reconsiderar más un 10% de los votos correspondientes¹¹¹; y
 - Unanimidad: que se establece como obligatoria para la modificación de las Bases Programáticas y el Acuerdo Político
- b) Resoluciones no obligatorias:
 - Cuando un sector se considere afectado política o filosóficamente por una resolución adoptada por los organismos de dirección nacional, puede solicitar no participar en los actos previstos. Para ello se requiere resolución del Plenario Nacional por mayoría calificada.
 - Se establece también la obligatoriedad de las decisiones de los órganos del FA adoptadas dentro de sus competencias, para todos los sectores y adherentes al FA¹¹².
- a) Formas de decisión:
 - El PN agotará los esfuerzos para lograr consenso;
 - En caso de no lograrlo resolverá por mayoría absoluta de los presentes, salvo los casos establecidos explícitamente en el estatuto.
 - El voto se ejerce en forma individual por cada miembro del PN.

Asimismo, se estableció que los agrupamientos conformados por: el FideL, MPF y PCU; el MGP y PS-MS; y por MP"JCG", PVP y UP, no pudieran superar los quince votos a efectos del veto.

¹⁰⁹ Se considera sector político nacional a todo aquel que a la fecha de iniciación del congreso ordinario estuviere integrado a los plenarios departamentales de: a) un mínimo de cinco departamentos c/población que alcance el 70% del total del país según el último censo; b) nueve departamentos incluido Montevideo; c) un doce departamentos indistintos. (Art. 5).

¹¹⁰ El consenso se deja de definir como ausencia de votos negativos entre los miembros presentes, y pasa a estar indefinido.

¹¹¹ Cambia con respecto al período anterior

¹¹² Esto también cambia respecto al período anterior.

- b) Veto:
- Los que se derivan del sistema de decisión establecidos en general.
- a) Asuntos que requieren algún tipo de mayoría especial:
- Convocar a Plebiscito para tomar decisión, por 2/5 del PN (60,8 de 152).
 - Convocar a Plebiscito de rectificación o ratificación de una resolución del PN: se requiere en la misma sesión, la misma cantidad de votos que la resolución que se somete a decisión popular; o dentro de los diez días de adoptada la resolución por el PN, por acuerdo de 40% de sus componentes (60,8 de 152). Por resolución de 4/5 el PN puede dar carácter suspensivo a esa resolución hasta que se efectúe el plebiscito (121,6 de 152).
 - Dejar en libertad de acción a un miembro del PN, por resolución de 4/5 del PN (121,6 de 152).
 - Modificar o anular resoluciones adoptadas por una departamental o coordinadora. Se requiere mayoría calificada (4/5 del PN, 121,6 de 152).
 - Nominar para votación del PN a los candidatos a Presidente y Vicepresidente del FA, por 1/5 del PN (30,4 de 152).
 - Proveer el cargo de Presidente o Vicepresidente del FA en caso de vacancia definitiva por 4/5 de votos (121,6 de 152), o 2/3 (101,33 de 152) en segunda votación.
 - Remitir al Congreso —en caso de que no se alcancen mayorías requeridas— la nómina de candidatos a Presidente y Vicepresidente del FA (60,8 de 152).
 - Aplicar la disposición eventual (Art. 77) sobre la forma de asignación de los delegados de base de cada departamental del interior al PN, por 2/3 de miembros del PN (101,33 de 152).
 - Designar hasta seis ciudadanos adherentes al FA para integrar el PN. Requiere mayoría calificada (4/5 del PN, 121,6 de 152).
 - Sesionar en forma extraordinaria a solicitud de 1/5 de los integrantes del PN (30,4 de 152).
 - Recibir las propuestas para votación del PN a los candidatos comunes a Presidente y Vicepresidente de la República, por 1/5 del PN (30,4 de 152).
 - Nominar para proponer al Congreso los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República por 4/5 de votos (121,6 de 152); o luego de un cuarto intermedio de 14 días, por 4/5 de votos, o 3/4 (114 de 152) en segunda votación.
 - Nominar el candidato a la Intendencia de Montevideo —en caso que el Plenario Departamental no alcance las mayorías requeridas— por 2/3 de los miembros del PN (101,33 de 152).
 - Nominar candidatos a las Intendencias del Interior —en caso que cualquiera de los Plenarios Departamentales no alcance las mayorías requeridas— por 2/3 de los miembros del PN (101,33 de 152).
 - Ratificar o rectificar los criterios para establecidos para la votación de los adherentes del FA en las elecciones de carácter interno, por 3/5 de miembros del PN (91,2 de 152).
 - Convocar a Congreso Extraordinario, por 3/5 de miembros del PN (91,2 de 152).
 - Adelantar o postergar la —en casos extraordinarios— la fecha de realización de un Congreso. Se requiere mayoría calificada del PN (4/5 de votos, 121,6 de 152).
 - Nombrar a la Comisión electoral, por 4/5 del total de miembros del PN (4/5 de votos, 121,6 de 152).
 - Interpretar el Estatuto por 2/3 de miembros del PN (101,33 de 152).
 - Modificar total a parcialmente el Estatuto por 2/3 de miembros del PN (101,33 de 152) que incluyan el voto de por lo menos el 50% de los organismos representados (Coordinadoras —18 de 36—, Departamentales —18 de 36— y grupos políticos —36 de 72) y ratificada por el Congreso.
 - Disponer la entrada en vigencia provisoria de las modificaciones al Estatuto aprobadas —a excepción de modificaciones al Congreso—, por 4/5 de sus integrantes (121,6 de 152).
 - Designar al Tribunal de Conducta Política. Requiere mayoría calificada del PN (4/5 de sus integrantes, 121,6 de 152).
 - Adoptar decisiones de acuerdo a los antecedentes que le remita el Tribunal de conducta política. Requiere 9/10 de los miembros del PN (136,8 de 152).
 - Ingreso de nuevos grupos al FA (requiere mayoría de 9/10 de miembros) previa aceptación de los documentos fundamentales por parte del sector postulante.
 - Exclusión de un sector político nacional o departamental, por violación gravísima de Declaración Constitutiva, Bases Programáticas, Acuerdo Político, Estatuto, lineamientos políticos o metodología del FA (requiere mayoría 9/10 de miembros).
 - Aprobar las funciones del Secretariado de la Mesa Política —en caso de que esta lo integre—. Se requiere 2/3 de los integrantes del PN (101,33 de 152).

II.ii. El Congreso Nacional del FA

Cuadro D: Integración Congreso Nacional FA 1986-2008

<p>Congreso Nacional: Estatutos 1986</p> <p>Integración:</p> <p>Se integra con el Plenario Nacional, que lo preside; delegados de los Comités de Bases, en proporción al número de adherentes activos que cada comité registra en el momento de la convocatoria al Congreso; y se establece un mínimo de dos delegados por Comité.</p>
<p>Congreso Nacional: Estatutos 1993 y 2008</p> <p>Integración:</p> <p>Se integra con los miembros del Plenario Nacional, que lo presiden; y con delegados de los Comités de Bases y Asambleas Locales (departamentales del interior) donde no existan Comités¹¹³.</p> <p>Participan sin voto todos quienes son electos para representar al FA —a nivel parlamentario, ejecutivo y electoral, a nivel nacional, departamental y local— y no estén inhibidos por normas Constitucionales.</p>

Cuadro E: Definición y Competencias Congreso Nacional FA 1986-2008

Estatutos 1986		Estatutos 1993 y 2008	
Organismo:	Congreso	Organismo:	Congreso
Definición:	Dirección Nacional, de naturaleza periódica (art.11, inc.4).	Definición:	Dentro de la sección órganos de dirección nacional, no existe definición explícita.
Tipos de Congreso (art.14):	Ordinario: cada 2 y 1/2 años (inc.a)	Tipos de Congreso (art.93):	Ordinario: cada 30 meses (inc.A)
	Especial: 6 meses antes de c/elección, sólo para competencias inc.5 y 6 de art. 17.		Extraordinario: a convocatoria del PN o a solicitud del 25% de los adherentes (inc.a); el primer semestre de años que se realicen elecciones nacionales para tratar puntos b y c de competencias (inc.b)
	Extraordinario: a convocatoria del PN (inc.c).		
Competencias (art.17):		Competencias (art.94):	

¹¹³ Los Art. 98 y 99 reglamentan el número y la forma de elección de los delegados de base al Congreso. De acuerdo al art. 98, la cantidad de representantes por cada Comité será proporcional —de acuerdo a lo que establezca el Reglamento— a la cantidad de adherentes que participen en las asambleas citadas para tratar los temas del Congreso. Asimismo, el art. 99 establece que la forma de elección y los criterios de proporcionalidad serán reglamentadas en cada caso por el Plenario Nacional, a propuesta de la Comisión Nacional de Organización.

<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el balance de lo actuado por el FA (inc.1). - Aprobar sobre las grandes líneas de acción política, a propuesta del PN (inc.2) - Formular recomendaciones al PN y demás órganos del FA (inc.3) - Designar al Presidente del FA, a propuesta del PN (inc.4). - Aprobar la plataforma electoral (inc.5). - Designar a los candidatos únicos del FA a Presidente y Vicepresidente de la República, a propuesta del PN (inc. 6). 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el balance de lo actuado por el FA (inc.e). - Definir las grandes líneas de acción política, a propuesta del PN (inc.a) - Formular recomendaciones al Plenario Nacional y demás órganos del FA (inc.f). - Designar al Presidente y Vicepresidente del FA, a propuesta del PN (inc.d) - Aprobar la Plataforma electoral (inc.c) - Designar a los candidatos únicos del FA a Presidente y Vicepresidente de la República, a propuesta del PN (inc. b).
--	---

Los congresos, como instancia decisoria se instituyen en el Frente Amplio a partir de la reforma de 1986. Como se observa en el Cuadro F, sus competencias no han variado sustantivamente desde entonces. Dichas modificaciones fueron en la dirección de aumentar la importancia de este organismo como instancia decisoria. Únicamente, se constata la desaparición del Congreso “Especial” —que tenía como únicas funciones determinar los candidatos únicos a Presidente y Vicepresidente de la República y aprobar la plataforma electoral— ; dichas funciones pasan a ser parte del Congreso Extraordinario a partir de 1993, convocado a esos efectos en los seis meses previos a las elecciones nacionales. Por otra parte, a partir de 1993 se agrega como competencia específica del Congreso, además de la designación del Presidente del FA, la designación del Vicepresidente —también a propuesta del PN—. Finalmente, en lo que tiene que ver con las grandes líneas de acción política, se cambia el cometido de “aprobar” vigente en 1986, por el de “definir” tales líneas —en ambos casos a propuesta del PN—.

II.iii. La Mesa Política del FA

Cuadro F: Integración Mesa Política FA 1971-2008

<p>1- Mesa Ejecutiva de Frente Amplio: Reglamento Organización 1972</p> <p>Integración y votos:</p> <p>El Presidente del Frente Amplio, actuando como alterno el Vicepresidente del Frente Amplio; un delegado de cada uno de los siguientes grupos políticos: Agrupación Batllista Pregón “Julio César Grauert”, Frente Izquierda de Liberación, Movimiento Popular Frenteamplista, Movimiento por el Gobierno del Pueblo (lista 99), Partido Comunista y Partido Demócrata Cristiano; un delegado designado por el agrupamiento formado por el Partido Socialista, los GAU y el Movimiento Revolucionario Oriental que se designará por acuerdo entre los tres; y un delegado designado por el agrupamiento “Patria Grande”, formado por el Movimiento de Acción Nacionalista y la Unión Popular, que se designará por acuerdo entre los mismos.</p> <p>Total: 9</p>
--

2- Mesa Política de Frente Amplio: Estatutos 1986

Integración:

- Es presidida por el Presidente del FA o en su defecto, por el Vicepresidente del FA.
- Su integración es resuelta por el PN de acuerdo a las mayorías requeridas.
- Por disposiciones Transitorias y Especiales se dispuso la siguiente integración provisoria de la MP hasta realizado el Segundo Congreso Ordinario del FA:

Presidente y Vicepresidente del FA; un miembro por cada uno de los siguientes sectores políticos: FideL, IDI, MPF, MPGP, MP"JCG", PCU, PDC, PVP, PS, PS-MS y UP; un miembro elegido por consenso de los delegados de los Comités de Base al PN y un miembro elegido por consenso por los delegados de los Comités de Base del interior en el PN.

3 y 4- Mesa Política de Frente Amplio: Estatutos 1993 y 2008

Integración:

Está integrada por el Presidente del FA —quien la preside— y el Vicepresidente del FA; quince miembros del PN en representación de las organizaciones políticas; integrantes del PN en representación de las coordinadoras de Montevideo y departamentales del interior, ponderados a partir de una presencia efectiva de dos delegados por Montevideo y dos delegados por el interior. La ponderación es igual al 80% del total de delegados de las organizaciones políticas.

Votos:

Para determinar en número de representantes de los sectores políticos a la MP, se distribuyen los lugares en la MP por representación proporcional, entre las hojas de votación presentadas para las elecciones del PN.

La elección de los representantes de las coordinadoras y departamentales a la MP, se realiza en los respectivos órganos de referencia, que son integrados por los representantes de las coordinadoras y departamentales en el Plenario Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6 del Estatuto—.

Cuadro G: Definición y Competencias Mesa Política FA 1971-2008

Reglamento de Organización 1971	Estatutos 1986	Estatutos 1993, 2008
Organismo: Mesa Ejecutiva	Organismo: Mesa Política	Organismo: Mesa Política
Definición: Encargada de llevar a la práctica las decisiones del Plenario y de adoptar todas aquellas providencias que permitan ejecutar y realizar los planes de acción, movilización y decisión del Movimiento (art.32)	Definición: Uno de los dos órganos de dirección nacional de naturaleza permanente (art.11, inc.4)	Definición: Es el organismo ejecutivo del Plenario Nacional. Ejerce la conducción política cotidiana del FA entre sesión y sesión del Plenario Nacional, debiendo actuar de acuerdo a los lineamientos políticos emanados de las resoluciones del Congreso y del PN (art.87).
Competencias (art.33):	Competencias (art.31):	Competencias (art.89):
	- Ejercer la dirección política cotidiana del FA (inc. 1º).	- Ejercer la dirección política cotidiana (art.87)

<p>- Tomar decisiones necesarias o convenientes ejecutar los planes de acción política del FA (inc.1).</p>	<p>- Ejecutar las resoluciones del Congreso y PN (inc.2)</p>	<p>- Ejecutar resoluciones de Congreso y PN (inc.a).</p> <p>- Determinar acción política coyuntural (inc.b).</p> <p>- Tomar decisiones políticas de urgencia (inc.c).</p>
<p>- Administrar los recursos de que disponga el FA (inc.2)</p>	<p>- Organizar y dirigir el funcionamiento del FA y disponer administración recursos (inc.3)</p>	<p>- Organizar y dirigir el funcionamiento del FA, disponer percepción y administración de los recursos y patrimonio (inc.e).</p>
<p>- Orientar o diagramar la propaganda del Frente a nivel nacional y suprasectorial (inc.c).</p> <p>- Dar cuenta de todo lo anterior al PN y estar a lo que éste disponga.</p>	<p>- Designar las comisiones nacionales (propaganda, organización, finanzas) y determinar sus funciones (art.6).</p> <p>- Disponer planificación y movilización masas (art.4).</p>	<p>- Aprobar el reglamento de las comisiones nacionales y supervisar su funcionamiento (inc.f).</p>
	<p>- Establecer secretarías y comisiones asesoras, determinar sus competencias e integración (art.7).</p>	<p>- Establecer secretarías y comisiones asesoras, determinar su competencia e integración (inc.g)</p>
	<p>- Coordinar la acción de los representantes frenteamplistas en órganos parlamentarios, de gobierno y administración (inc.8).</p>	<p>- Coordinar la acción que los representantes frenteamplistas realizan en organismos parlamentarios nacionales y departamentales, de gobierno y administración, de acuerdo a las definiciones y resoluciones que adopten los correspondientes organismos de dirección del FA (inc.h).</p>
	<p>- Supervisar funcionamiento de órganos departamentales, intermedios, etc. (art.5).</p>	<p>- Supervisar funcionamiento de organismos departamentales, intermedios y de base y considerar todos los asuntos que ellos elevaren (inc.i).</p>
		<p>- Hacer respetar acuerdo político y bases programáticas (inc.d).</p> <p>- Evaluar desarrollo de planes de carácter nacional (inc.j).</p> <p>- Tomar medidas para efectivizar las RRII del FA (inc.k).</p> <p>- Velar por asegurar una correcta relación coalición movimiento (inc.l).</p>

ANEXO III: Efectos empíricos del sistema electoral interno del FA

Cuadro A: Elecciones Internas FA 1997 (Plenario Nacional*)

DISTRIBUCION DE %VOTOS Y %ESCAÑOS				
Partido	Votos	Escaños	% Votos	% Escaños
PS	46232	25	34,388	34,722
CI	22160	12	16,483	16,667
PC	21039	11	15,649	15,278
VA	18371	10	13,665	13,889
AU	17760	9	13,21	12,5
IA	5905	3	4,392	4,167
PVP	2402	1	1,787	1,389
POR	572	1	0,425	1,389
Total	134441	72	100	100

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sólo sectores políticos

Cuadro B: Elecciones Internas FA 2002 (Plenario Nacional*)

DISTRIBUCION DE %VOTOS Y %ESCAÑOS				
Partido	Votos	Escaños	% Votos	% Escaños
609	56911	21	28,834	29,167
90	52407	19	26,552	26,389
1001	21086	7	10,683	9,722
2121	19507	7	9,883	9,722
77	16356	6	8,287	8,333
738	10222	3	5,179	4,167
326	6897	2	3,494	2,778
1813	5429	2	2,751	2,778
5271	5298	2	2,684	2,778
567	2012	1	1,019	1,389
9393	675	1	0,342	1,389
871	578	1	0,293	1,389
Total	197378	72	100	100

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sólo sectores políticos

Cuadro C: Elecciones Internas FA 2006 (Plenario Nacional*)

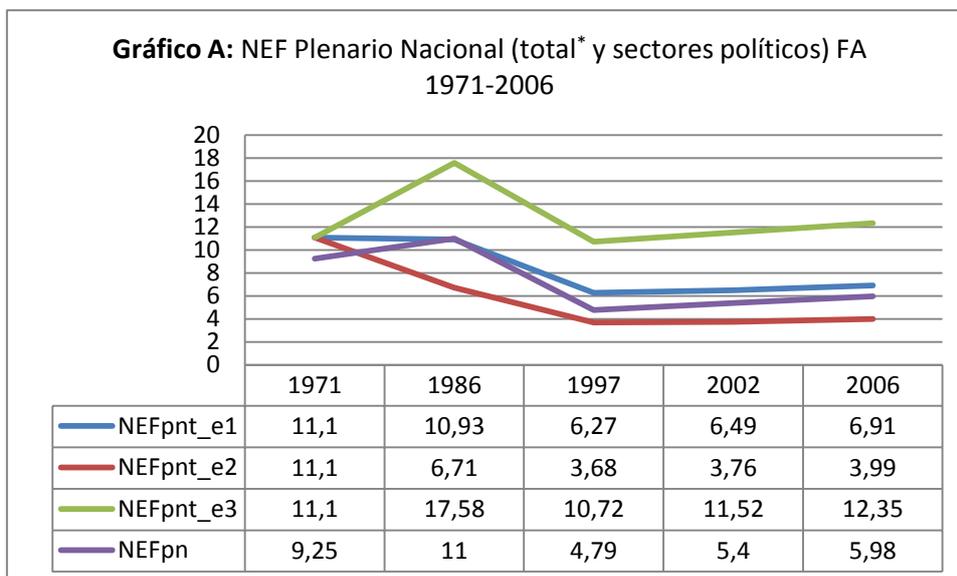
DISTRIBUCION DE %VOTOS Y %ESCAÑOS				
Partido	Votos	Escaños	% Votos	% Escaños
609	69187	28	33,30	32,94
2121	29626	12	14,26	14,12
90	28799	11	13,86	12,94
1001	20960	8	10,09	9,41
738	15069	6	7,25	7,06
77	14786	5	7,12	5,88

99000	9753	4	4,69	4,71
5271326	8015	3	3,86	3,53
711	5042	2	2,43	2,35
1813	4253	1	2,05	1,18
9393	715	1	0,34	1,18
5205	532	1	0,26	1,18
1968	435	1	0,21	1,18
871	412	1	0,20	1,18
606	180	1	0,09	1,18
Total	207764	85	100	100

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sólo sectores políticos



Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*En base a tres escenarios de distribución de las bases y autoridades del FA¹¹⁴

¹¹⁴ Para calcular el NEF del total de integrantes en el PN del FA, se generaron escenarios a partir del establecimiento de tres supuestos sobre la distribución de votos de las bases, los ciudadanos independientes, Presidente y Vicepresidente del FA. Ello, debido a que no es posible definir a priori su comportamiento; esto es, si actuarán como un actor unificado, o si por el contrario, la atomización será total. 1- En el primer escenario (NEFpnt_e1), además del peso específico de cada sector, se supuso que: el Presidente, el Vicepresidente y los ciudadanos independientes contaban de manera independiente; las bases de Montevideo actuaban unificadas y las bases de canelones e interior también actuaban unificadas. En el caso de las bases, otra forma (no geográfica) de apoyar este supuesto, es que las posiciones políticas de las mismas en torno a un determinado tema se distribuyen en dos posiciones diferentes. 2- En el segundo escenario (NEFpnt_2), el total de las bases se toma como un actor unificado y el resto de los supuestos se mantienen incambiables. 3- Finalmente, el tercer escenario con el que se trabajó (NEFpnt_3), es el de que los representantes de las bases se dividen en torno a cinco posiciones diferentes, manteniéndose incambiables los otros supuestos.

ANEXO IV: Estructura de oportunidades de las fracciones del FA

Cuadro A: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf (Plenario Nacional-Frente Amplio*) 1971

Escaños sectores		Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos		M_un tercio	
absoluto	(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	
ABP-JCG	6	0,128	160	0,133	101	0,125	35	0,122	101
Fidel	6	0,128	160	0,133	101	0,125	35	0,122	101
MPF	6	0,128	160	0,133	101	0,125	35	0,122	51
MGP	6	0,128	160	0,133	101	0,125	35	0,122	101
PCU	6	0,128	160	0,133	101	0,125	35	0,122	101
PDC	6	0,128	160	0,133	101	0,125	35	0,122	101
PS	3	0,064	80	0,067	51	0,063	19	0,066	101
PS-MS	3	0,064	80	0,067	51	0,063	19	0,066	51
UP	3	0,064	80	0,067	51	0,063	19	0,066	51
GAU	2	0,043	0	0	51	0,063	19	0,066	51
Total	47	1	1200	1	810	1	286	1	810

Elaboración propia
Fuente: Frente Amplio
*Sólo sectores políticos

Cuadro B: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf (Plenario Nacional-Frente Amplio*) 1986

Escaños sectores		Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos		M_un tercio	
absoluto	(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	
ABP-JCG	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
Fidel	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
MPF	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
MGP	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
PCU	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
PDC	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
PS	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
PS-MS	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
UP	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
IDI	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
PVP	6	0,091	252	0,091	120	0,091	45	0,091	120
Total	66	1	2772	1	1320	1	495	1	1320

Elaboración propia
Fuente: Frente Amplio
*Sólo sectores políticos

Cuadro C: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf (Plenario Nacional-Frente Amplio*) 1997

Escaños sectores		Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos		M_un tercio	
absoluto	(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	
PS	25	0,347	96	0,545	72	0,379	32	0,258	72
CI	12	0,167	24	0,136	32	0,168	24	0,194	32
PC	11	0,153	22	0,125	26	0,137	22	0,177	26
VA	10	0,139	16	0,091	22	0,116	18	0,145	22
AU	9	0,125	10	0,057	16	0,084	16	0,129	16
IA	3	0,042	8	0,045	14	0,074	8	0,065	14
PVP	1	0,014	0	0,000	4	0,021	2	0,016	4
POR	1	0,014	0	0,000	4	0,021	2	0,016	4
Total	72	1	176	1	190	1	124	1	190

Elaboración propia
Fuente: Frente Amplio
*Sólo sectores políticos

Cuadro D: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf (Plenario Nacional-Frente Amplio*) 2002									
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos		M_un tercio
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG
609	21	0,292	1080	0,318	959	0,355	428	0,230	959
90	19	0,264	856	0,252	893	0,330	428	0,230	893
1001	7	0,097	420	0,124	171	0,063	234	0,126	171
2121	7	0,097	420	0,124	171	0,063	234	0,126	171
77	6	0,083	350	0,103	165	0,061	198	0,106	165
738	3	0,042	100	0,029	87	0,032	84	0,045	87
326	2	0,028	56	0,016	57	0,021	58	0,031	57
1813	2	0,028	56	0,016	57	0,021	58	0,031	57
5271	2	0,028	56	0,016	57	0,021	58	0,031	57
567	1	0,014	0	0	29	0,011	28	0,015	29
9393	1	0,014	0	0	29	0,011	28	0,015	29
871	1	0,014	0	0	29	0,011	28	0,015	29
Total	72	1,000	3394	1	2704	1	1864	1	2704

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sólo sectores políticos

Cuadro E: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf (Plenario Nacional-Frente Amplio*) 2006									
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos		M_un tercio
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG
609	28	0,329	13322	0,468	8782	0,327	2507	0,190	8782
2121	12	0,141	2970	0,104	4054	0,151	2235	0,169	4054
90	11	0,129	2862	0,101	3576	0,133	2105	0,160	3576
1001	8	0,094	2258	0,079	2552	0,095	1479	0,112	2552
738	6	0,071	1582	0,056	1798	0,067	1095	0,083	1798
77	5	0,059	1326	0,047	1530	0,057	953	0,072	1530
99000	4	0,047	1094	0,038	1200	0,045	753	0,057	1200
5271326	3	0,035	814	0,029	920	0,034	569	0,043	920
711	2	0,024	554	0,019	604	0,023	369	0,028	604
1813	1	0,012	278	0,010	302	0,011	187	0,014	302
9393	1	0,012	278	0,010	302	0,011	187	0,014	302
5205	1	0,012	278	0,010	302	0,011	187	0,014	302
1968	1	0,012	278	0,010	302	0,011	187	0,014	302
871	1	0,012	278	0,010	302	0,011	187	0,014	302
606	1	0,012	278	0,010	302	0,011	187	0,014	302
Total	85	1	28450	1	26828	1	13187	1	26828

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sólo sectores políticos

Cuadro F: Coaliciones Mínimas Ganadoras 1971-2006 PN-FA*						
Total y Base 1997=100						
Año	Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
	Total	1997=100	Total	1997=100	Total	1997=100
1971	1200	682	810	426	286	231
1986	2772	1575	1320	695	495	399
1997	176	100	190	100	124	100
2002	3394	1928	2704	1423	1864	1503
2006	28450	16165	26828	14120	13187	10635

Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E en Anexo C3

Fuente: Frente Amplio

*Sólo sectores políticos

Cuadro G: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf. Total* Plenario Nacional-Frente Amplio 1971								
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf
ABP-JCG	6	0,113	1230	0,112	749	0,113	151	0,110
Fidel	6	0,113	1230	0,112	749	0,113	151	0,110
MPF	6	0,113	1230	0,112	749	0,113	151	0,110
MGP	6	0,113	1230	0,112	749	0,113	151	0,110
PCU	6	0,113	1230	0,112	749	0,113	151	0,110
PDC	6	0,113	1230	0,112	749	0,113	151	0,110
PS	3	0,057	590	0,054	377	0,057	91	0,066
PS-MS	3	0,057	590	0,054	377	0,057	91	0,066
UP	3	0,057	590	0,054	377	0,057	91	0,066
GAU	2	0,038	450	0,041	251	0,038	49	0,036
NSP	2	0,038	450	0,041	251	0,038	49	0,036
NSP	2	0,038	450	0,041	251	0,038	49	0,036
NSP	2	0,038	450	0,041	251	0,038	49	0,036
Total	53	1	10950	1	6629	1	1375	1

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sectores políticos + resto de integrantes del PN (NSP)/3

Cuadro H: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf. Total* Plenario Nacional-Frente Amplio 1986								
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf
ABP-JCG	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
Fidel	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
MPF	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
MGP	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
PCU	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
PDC	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
PS	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
PS-MS	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
UP	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
IDI	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
PVP	6	0,055	1280	0,056	600	0,051	150	0,063
NSP	14	0,128	2948	0,129	1706	0,146	244	0,102
NSP	14	0,128	2948	0,129	1706	0,146	244	0,102
NSP	15	0,138	2948	0,129	1706	0,146	244	0,102
Total	109	1	22924	1	11718	1	2382	1

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sectores políticos + resto de integrantes del PN (NSP)/3

Cuadro I: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf. Total* Plenario Nacional-Frente Amplio 1997								
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf
PS	25	0,164	322	0,162	249	0,162	98	0,159
CI	12	0,079	168	0,085	127	0,083	50	0,081
PC	11	0,072	136	0,068	107	0,070	48	0,078
VA	10	0,066	106	0,053	85	0,055	48	0,078
AU	9	0,059	74	0,037	65	0,042	48	0,078
IA	3	0,020	60	0,030	55	0,036	8	0,013
PVP	1	0,007	0	0,000	15	0,010	4	0,006
POR	1	0,007	0	0,000	15	0,010	4	0,006
NSP	26	0,171	354	0,178	263	0,171	100	0,162
NSP	27	0,178	384	0,193	279	0,181	104	0,169
NSP	27	0,178	384	0,193	279	0,181	104	0,169
Total	152	1	1988	1	1539	1	616	1

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sectores políticos + resto de integrantes del PN (NSP)/3

Cuadro J: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf. Total* Plenario Nacional-Frente Amplio 2002								
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf
609	21	0,138	5160	0,162	3640	0,158	1192	0,139
90	19	0,125	4936	0,155	3452	0,150	1004	0,117
1001	7	0,046	822	0,026	668	0,029	402	0,047
2121	7	0,046	822	0,026	668	0,029	402	0,047
77	6	0,039	702	0,022	608	0,026	344	0,040
738	3	0,020	280	0,009	318	0,014	210	0,025
326	2	0,013	162	0,005	224	0,010	142	0,017
1813	2	0,013	162	0,005	224	0,010	142	0,017
5271	2	0,013	162	0,005	224	0,010	142	0,017
567	1	0,007	0	0	112	0,005	70	0,008
9393	1	0,007	0	0	112	0,005	70	0,008
871	1	0,007	0	0	112	0,005	70	0,008
NSP	26	0,171	6078	0,191	4152	0,180	1438	0,168
NSP	27	0,178	6302	0,198	4264	0,185	1468	0,171
NSP	27	0,178	6302	0,198	4264	0,185	1468	0,171
Total	152	1	31890	1	23042	1	8564	1

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sectores políticos + resto de integrantes del PN (NSP)/3

Cuadro K: Coaliciones Mínimas Ganadoras - Índice Banzhaf. Total* Plenario Nacional-Frente Amplio 2006								
Esaños sectores			Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
absoluto		(p)	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf	CMG	Banzhaf
609	28	0,157	42030	0,155	30996	0,150	12104	0,176
2121	12	0,067	22338	0,082	16106	0,078	3760	0,055
90	11	0,062	19530	0,072	14204	0,069	3462	0,050
1001	8	0,045	13386	0,049	10108	0,049	2536	0,037
738	6	0,034	8958	0,033	7148	0,035	2082	0,030
77	5	0,028	7290	0,027	6058	0,029	1754	0,026
99000	4	0,022	5370	0,020	4764	0,023	1436	0,021
5271326	3	0,017	3582	0,013	3636	0,018	1114	0,016
711	2	0,011	1794	0,007	2366	0,011	726	0,011
1813	1	0,006	0	0	1192	0,006	360	0,005
9393	1	0,006	0	0	1192	0,006	360	0,005
5205	1	0,006	0	0	1192	0,006	360	0,005
1968	1	0,006	0	0	1192	0,006	360	0,005
871	1	0,006	0	0	1192	0,006	360	0,005
606	1	0,006	0	0	1192	0,006	360	0,005
NSP	31	0,174	49166	0,181	34538	0,168	12502	0,182
NSP	31	0,174	49166	0,181	34538	0,168	12502	0,182
NSP	31	0,174	49166	0,181	34538	0,168	12502	0,182
Total	178	1	271776	1	206152	1	68640	1

Elaboración propia

Fuente: Frente Amplio

*Sectores políticos + resto de integrantes del PN (NSP)/3

Cuadro L: Coaliciones Mínimas Ganadoras 1971-2006 PN-FA*						
Total y Base 1997=100						
Año	Mayoría Absoluta		Mayoría dos tercios		Mayoría cuatro quintos	
	Total	1997=100	Total	1997=100	Total	1997=100
1971	10950	551	6629	431	1375	223
1986	22924	1153	11718	761	2382	387
1997	1988	100	1539	100	616	100
2002	31890	1604	23042	1497	8564	1390
2006	271776	13671	206152	13395	68640	11143

Elaboración propia en base a Cuadros G, H, I, J y K en Anexo C3

Fuente: Frente Amplio

*Sectores políticos + resto de integrantes del PN (NSP)/3